

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2005

JUEVES 8 DE SEPTIEMBRE

NÚM. 214

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puestos libre designación

- Orden 311/2005, de 5 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 4

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto libre designación

- Orden 1698/2005, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia 5

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Bolsa de trabajo

- Orden de 30 de junio de 2005, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo a los efectos de la contratación temporal de Titulados Medios Educadores con destino en los Centros Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales, adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor 6

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Nombramiento funcionarios de carrera

- Resolución de 22 de agosto de 2005, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 14

Puesto libre designación

- Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda 16

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Puesto libre designación

- Orden 1795/2005/00 de 5 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan puestos de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación 17

C) Otras Disposiciones

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

Corrección de errores

- Corrección de errores del Decreto 17/2005, de 2 de septiembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se cesa a don José María Barahona como Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia 19

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatoria contrato

- Concurso de 31 de agosto de 2005, para la contratación de los servicios para el transporte de las cisternas autoportantes, contenedores y recipientes de agua 19

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Notificación

- Resolución de 19 de agosto de 2005, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de protección de animales domésticos y animales potencialmente peligrosos 20

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización instalación eléctrica

- Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres líneas subterráneas a 20 kV a instalar en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 17,500, del término municipal de Brunete (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Notificación

- Resolución de 19 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por doña María Manuela Núñez Roldán 21

Convocatoria contrato

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de las parcelas destinadas a equipamiento básico educativo en los PAU “Las Tablas”, “Sanchinarro” (2), “Ensanche de Vallecas” y “Ensanche de Carabanchel” 21

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Declaración impacto ambiental

- Resolución 11068/2005, de 8 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Estación de servicio en el Sector 8, “Rivas Futura, Capa Negra”», en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por “Intercister Gesa, Sociedad Limitada” (expediente 16/05) 22

Autorización ambiental

- Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de “Industria de fabricación de ácido diatrizoico”, en el término municipal de Coslada (avenida San Pablo, número 27), promovida por “Justesa Imagen, Sociedad Anónima” (expediente SEA AAI-4.005/03) 22

Convocatoria contrato

- Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: Mapa digital continuo de vegetación de la Comunidad de Madrid 23

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Notificación

- Notificación de 17 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de Acuerdo de Inicio dictado en procedimiento sancionador 23

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Convocatorias contratos

- Resolución 596/2005, de 1 de septiembre, del Director Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto del contrato de Gestión de Servicio Público, en régimen de concierto, denominado: “Servicio odontológico para drogodependientes derivados de la Agencia Antidroga” 24
- Resolución 605/2005, de 30 de agosto, del Director Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la licitación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Programar, coordinar e impartir los programas de formación en talleres ajenos de la Agencia Antidroga (dos lotes) cofinanciados por el Fondo Social Europeo, objetivo 3, 2000-2006” 24

Notificaciones

- Notificación de 25 de agosto de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto 25
- Notificación de 2 de septiembre de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Resoluciones de recursos de reposición de los expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relaciona en Anexo adjunto 26

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 17 de agosto de 2005, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncia concurso de servicio, procedimiento abierto, del expediente 330/05, con destino al citado centro hospitalario, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 24 de agosto de 2005 26

Hospital Universitario “Santa Cristina”

Convocatoria contrato

- Resolución de 5 de septiembre de 2005, del Director Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, por la que se anuncia concurso abierto de suministros. Expediente número SC28/05 (“Adquisición de mobiliario clínico y general”) 26

Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”

Convocatoria contrato

- Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) de suministros HUPA número 23/05, para la contratación de equipo de monitorización fetal intraparto y anteparto y telemetría fetal y monitores desfibriladores con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid) 27

Hospital Universitario de Getafe*Convocatoria contrato*

- Resolución de 31 de agosto de 2005, del Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro de diverso material de oficina 27

Hospital “Ramón y Cajal”*Convocatorias contratos*

- Resolución de 30 de agosto de 2005, del Director-Gerente del Hospital “Ramón y Cajal”, por la que se publica la licitación del contrato administrativo especial relativo al servicio de cafetería y comedor para el personal del Hospital “Ramón y Cajal” y público en general 28
- Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de un Acelerador Lineal Multienérgico y de técnicas de modulación de intensidad para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital “Ramón y Cajal” 29

Hospital “Virgen de la Torre”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso abierto para el suministro e instalación de dos enfriadoras. Expediente número 2005.0.009 29

Hospital de Móstoles*Convocatorias contratos*

- Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se convocan tres concursos de suministros para la compra de frutas y verduras, lácteos y productos ultramarinos 30
- Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se convoca un concurso de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y ejecución de la obra de sustitución de las redes generales de agua en el Hospital 30

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Convocatoria contrato*

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, titulado: “Centro de día y equipo de apoyo social comunitario para personas con enfermedad mental crónica en Getafe” 31

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 32

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Régimen económico, Urbanismo) 49
- Arroyomolinos (Urbanismo) 53
- Cercedilla (Organización y funcionamiento, Régimen económico) 53
- Fuente el Saz de Jarama (Ofertas de empleo) 54
- Getafe (Contratación) 54
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Urbanismo) 54
- Torrelaguna (Contratación) 55
- Torres de la Alameda (Contratación) 55
- Tres Cantos (Urbanismo) 55
- Villaviciosa de Odón (Régimen económico) 57

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 60
- Juzgados de Instrucción 60
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 60
- Juzgados de lo Social 62

V. OTROS ANUNCIOS

- Consorcio Urbanístico “Parla-Este” 64

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

2897 *ORDEN 311/2005, de 5 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, en el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a la Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 5 de septiembre de 2005.—El Vicepresidente Primero y Portavoz, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración pública Cuerpo/Escala	Admón.
92. Servicio Gestión de Ingresos	Organismo Autónomo Boletín Oficial Comunidad de Madrid. Área publicaciones oficiales. Servicio Gestión de Ingresos	A/B	26	17.892,84	Comunidad de Madrid. Técnicos Superiores de Administración General. Técnicos de Gestión de Administración General	G G
<i>Localidad:</i>	Madrid				<i>Perfil</i>	
<i>Turno/jornada:</i>	Mañana y dos tardes					
<i>Centro:</i>	Boletín Oficial			Experiencia en gestión económico-administrativa. Experiencia en gestión de tasas y precios públicos. Experiencia en contabilidad pública. Experiencia en gestión de deudas y devoluciones de ingresos indebidos.		
80. Servicio Publicaciones y Difusión	Organismo Autónomo Boletín Oficial Comunidad de Madrid. Área publicaciones oficiales. Servicio Publicaciones y Difusión	A/B	26	17.892,84	Comunidad de Madrid. Técnicos Superiores de Administración General. Técnicos de Gestión de Administración General	G G
<i>Localidad:</i>	Madrid				<i>Perfil</i>	
<i>Turno/jornada:</i>	Mañana y dos tardes					
<i>Centro:</i>	Boletín Oficial			Experiencia en gestión económico-administrativa. Experiencia en gestión de publicaciones institucionales. Experiencia en gestión de ingresos e impuestos. Experiencia en estudios y análisis documentales.		
46.770. Servicio Inserciones	Organismo Autónomo Boletín Oficial Comunidad de Madrid. Área publicaciones oficiales. Servicio Inserciones	A/B	26	17.892,84	Comunidad de Madrid. Técnicos Superiores de Administración General. Técnicos de Gestión de Administración General	G G
<i>Localidad:</i>	Madrid				<i>Perfil</i>	
<i>Turno/jornada:</i>	Mañana y dos tardes					
<i>Centro:</i>	Boletín Oficial			Experiencia en gestión y coordinación de registro de documentos. Experiencia en gestión de anuncios oficiales para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Experiencia en tramitación de documentación oficial. Experiencia en dirección y coordinación de grupos de trabajo.		

(03/22.508/05)

Consejería de Presidencia

2898 ORDEN 1698/2005, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la

Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Consejería de Presidencia (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:

- Los títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 2005.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 3320/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo/Escala	Admón.
47542. Secretaria/o de Dirección	Viceconsejería Presidencia. Dirección General Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos	C/D	16	9.747,60	Comunidad de Madrid Administrativos de Administración General Auxiliares de Administración General	G G
<i>Turno/Jornada</i>	<i>Localidad</i>			<i>Perfil</i>		
Mañana	Madrid			Experiencia en Secretariado de Dirección.		
<i>Centro</i>				Experiencia en ofimática (base de datos, hoja de cálculo, tratamiento de textos, Internet, correo electrónico).		
Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos				Experiencia en archivo y documentación.		
				Experiencia en atención al público, telefónica y personalmente.		

(03/22.353/05)

Consejería de Justicia e Interior

2899 *ORDEN de 30 de junio de 2005, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo a los efectos de la contratación temporal de Titulados Medios Educadores con destino en los Centros Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales, adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor.*

El artículo 19 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid establece que se realizarán convocatorias específicas para la formación de bolsas de trabajo en aquellas categorías profesionales en las que, por razones objetivas debidamente justificadas, así se acuerde.

Las funciones que han de realizar los Educadores en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y la entrada en vigor, con

fecha 1 de marzo de 2005, del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en el que se establecen nuevos procedimientos de trabajo, altamente especializado y minuciosamente regulado, del personal en contacto con los menores afectados por procedimientos judiciales, justifican la aplicación del mencionado procedimiento para la formación de una Bolsa de Trabajo de Educadores que permita dar cobertura con la rapidez y eficiencia adecuada a las necesidades de los Centros Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 19 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, en la sesión 3/2005 de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo, celebrada con fecha 12 de abril de 2005, se emitió dictamen favorable para la celebración de una convocatoria específica para crear una Bolsa de Trabajo de Educadores de los Centros Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales. Por todo ello, esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia

e Interior, en uso de las facultades que le atribuye la normativa legal vigente, ha dispuesto aprobar y publicar las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal laboral para su inclusión en una Bolsa de Trabajo para su contratación temporal en la categoría profesional Titulado Medio Educador en los Centros Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales, adscritos al Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, cuando las necesidades de la Administración de la Comunidad de Madrid requieran esta forma contractual no permanente.

1.2. **Ámbito territorial de la Bolsa de Trabajo.**—De acuerdo con las necesidades del servicio, el Organismo Autónomo gestor de la Bolsa podrá distribuir a los candidatos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

1.3. **Ámbito temporal.**—La Bolsa de Trabajo derivada de la presente convocatoria tendrá una vigencia de tres años desde el día de su publicación. En su caso, la Comisión Paritaria podrá acordar una prórroga por un período equivalente al inicial.

1.4. La Bolsa de Trabajo resultante de las presentes bases dejará sin efecto todas las bolsas existentes en el ámbito de la presente convocatoria, así como cualquier otra lista de espera o bolsa de trabajo vigente en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales incluidos en el ámbito del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Aquellas personas que, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, sean trabajadores laborales de la Comunidad de Madrid por su pertenencia a cualquier bolsa de trabajo anterior, deberán participar en la presente convocatoria para tener derecho a ulteriores contrataciones en el ámbito de la misma.

1.5. La Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Desarrollo del Convenio resolverá las cuestiones que se susciten en al aplicación o interpretación de las presentes bases en un plazo de diez días, previa petición de cualquiera de las partes o del Tribunal de Selección.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Los aspirantes que participen en la presente convocatoria habrán de poseer los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- 2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.1.3. Poseer la titulación de Diplomado universitario.
- 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.1.5. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

2.3. Los Servicios Médicos de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la contratación, podrán verificar el cumplimiento del requisito referido en el apartado 2.1.4, de conformidad con lo establecido al efecto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tercera

Lugar y plazo de presentación de solicitudes

3.1. Solicitudes y documentación a presentar.—Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se formularán en

el modelo oficial que figura en el Anexo I de las presentes bases y se dirigirán a la Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Serán facilitadas gratuitamente en la Agencia convocante (calle Albasanz, número 2) y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3). Igualmente, dichas solicitudes podrán ser facilitadas por las organizaciones sindicales de la Comunidad de Madrid.

En el modelo de solicitud los aspirantes deberán señalar:

- En el apartado número 1, los datos personales del solicitante.
- En el apartado número 2.1, se indicará la denominación, lugar de expedición y fecha de expedición del título exigido como requisito de acuerdo con la base 2.1.3 de esta convocatoria.
- En el apartado número 2.2, se indicará, en su caso, la denominación, lugar de expedición y fecha de expedición de otros títulos diferentes al exigido como requisito de acuerdo con la base 2.1.3 de esta convocatoria.
- En el apartado número 3.1.1, se indicará la puntuación que le corresponde en el caso de acreditar que se encuentra en posesión de alguna de las titulaciones incluidas en el correspondiente apartado del baremo de méritos que se incluye en el Anexo II de esta convocatoria.
- En el apartado 3.1.2, se indicará la puntuación que le corresponde en el caso de aportar diplomas o certificado que acrediten la asistencia a cursos de formación, de acuerdo con lo que se establece en el correspondiente apartado del baremo de méritos que se incluye en el Anexo II de esta convocatoria.
- En cada uno de los apartados 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3, se indicará, en su caso, la puntuación correspondiente por experiencia profesional, de acuerdo con el criterio establecido en los mismos apartados del baremo de méritos que se incluye como Anexo II de esta convocatoria.

Junto con la solicitud de participación en la Bolsa, los aspirantes deberán preceptivamente acompañar la siguiente documentación acreditativa de su identidad y de la titulación, experiencia profesional y formación alegadas:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Informe original de la vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten expresamente los períodos en alta en la Seguridad Social y los grupos de cotización.
- La prestación de servicios en la Comunidad de Madrid se justificará mediante certificado original acreditativo de los períodos trabajados, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquéllos, que, en todo caso, deberá ser firmado por el Secretario General Técnico o Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente.
- La experiencia profesional en otros centros, entidades o empresas, se justificará mediante fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de las empresas, justificativa de la experiencia manifestada.
- El título exigido como requisito, otros títulos y cursos de formación se acreditarán mediante presentación de fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

A los efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Administración de la Comunidad de Madrid, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas.

3.2. **Plazo de presentación de solicitudes.**—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (calle Albasanz, número 2, primera planta), en los tablones de anuncios de todos los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales

dependientes de la Agencia convocante, en los tablones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 18, primera planta) y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano.

3.3. Lugar de presentación.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y la Reinserción del Menor Infractor (calle Albasanz, número 2, primera planta), en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3) o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Admisión de documentación acreditativa de méritos.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar por el Tribunal únicamente los méritos que hayan sido documentados fehacientemente en dicho plazo.

Cuarta

Admisión de los aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal seleccionador aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, mediante Resolución del Presidente del Tribunal, en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, el tablón de anuncios de la Agencia convocante y en los tablones de anuncios de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. En dicha Resolución constará la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de inadmisión.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Tribunal seleccionador, publicándose la lista definitiva de admitidos en los mismos lugares que se publicaron las listas provisionales.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, y dentro de los treinta días siguientes, se publicará en los mismos lugares que se publicaron las listas anteriores, a propuesta del Tribunal, la fecha, lugar y hora de realización de la prueba presencial que se establece en la base 6.2 de esta convocatoria, con una antelación mínima de diez días hábiles.

4.4. La Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá ser impugnada por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta

Tribunal seleccionador

5.1. Constitución del Tribunal seleccionador.—Se ha constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Convenio Colectivo para la selección de personal laboral temporal en las categorías profesionales en las que no exista Bolsa de Trabajo. Está compuesto por nueve miembros, de los cuales el Presidente, Secretario y cuatro vocales han sido designados por la Administración y tres vocales han sido designados por los sindicatos legitimados para negociar el presente Convenio Colectivo en proporción a su representatividad. Asimismo, se designan por las partes mencionadas un número igual de suplentes.

Miembros del Tribunal seleccionador:

— Presidente:

- Titular: Don Amador Sánchez Sánchez.
- Suplente: Doña Carmen Crespo Martín.

— Secretario:

- Titular: Don Eduardo García Ramos.
- Suplente: Doña Rita Núñez Alonso.

Vocales designados por la Administración:

- Titulares: Doña María Socorro Alonso Álvarez, doña María Nieves Alonso Plaza, doña Ana Calvo Pascual y don Lorenzo Pedroche Celemín.
- Suplentes: Don Antonio de Vega Casado, doña Olga Garrido de los Reyes, doña Carmen Gallego Ruiz y don Juan Sierra Contreras.

Vocales designados por los sindicatos legitimados para negociar el Convenio Colectivo:

- Titulares: Don Emilio Barrio Pacho (CC OO), don Carlos Carrasco Pérez (CSIT-UP) y don José Manuel Cobo González (UGT).
- Suplentes: Doña Josefa Morales Carnero (CSIT-UP), don José Ramón Riopérez Ródena (UGT) y don José Manuel Íñiguez Arroyo (CC OO).

5.2. Régimen jurídico.—El régimen jurídico aplicable a este Tribunal será la normativa que, para los órganos colegiados, se recoge en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normas que les sean de aplicación.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que haya efectuado su nombramiento, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. En la sesión de constitución, el Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de cuatro vocales, sean titulares o suplentes.

5.7. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra la resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos o reclamaciones que procedan.

Sexta

Comienzo y desarrollo de la selección

6.1. Valoración de méritos.—Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, se reunirá el Tribunal seleccionador y realizará la valoración de méritos de acuerdo al baremo del Anexo II.

6.2. Prueba presencial.—Los aspirantes deberán realizar una prueba presencial escrita de carácter práctico, que tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones de Titulado Medio Educador en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. La prueba consistirá en responder a 20 preguntas, con cuatro opciones de respuesta cada una de ellas, referidas a un supuesto práctico proporcionado por el Tribunal. Estas preguntas estarán relacionadas con la legislación específica del tema objeto de la Bolsa en nuestro ordenamiento constitucional y sobre las

funciones a desarrollar por los Educadores objeto de la convocatoria, con particular atención a los contenidos siguientes:

1. Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
 2. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 3. Ley 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en especial los artículos 35 y 36, que tratan, respectivamente, de la residencia de los menores y la autorización para la realización de actividades lucrativas.
 4. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 5. Elaboración de informes y proyectos de ejecución de medidas.
 6. Actividades y programaciones de la ejecución de medidas.
 7. Situaciones de la vida cotidiana y resolución de conflictos.
 8. Aspectos y factores psicológicos de menores infractores.
 9. Características de los centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento.
 10. Habilidades sociales.
- 6.3. La puntuación máxima de la prueba será de 10 puntos, correspondiendo 0,5 puntos a cada respuesta acertada.
- 6.4. La realización de la prueba presencial será requisito imprescindible para poder optar a la Bolsa. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso de selección quienes no comparezcan, salvo en los supuestos debidamente justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio y en los casos de fuerza mayor acaecidos el mismo día de la celebración, libremente apreciados por el Tribunal.
- 6.5. Los aspirantes podrán disponer de un tiempo máximo de una hora para realizar dicha prueba presencial.
- 6.6. No estará permitido el uso de teléfonos móviles durante la realización de la prueba. No se permitirá la utilización de documentación.
- 6.7. Tras la calificación de la prueba presencial el Tribunal publicará la lista provisional de aspirantes seleccionados por orden de puntuación total obtenida.
- 6.8. Reclamaciones.—Los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de los resultados provisionales obtenidos en el proceso selectivo, para realizar las reclamaciones que consideren oportunas.
- 6.9. Trascurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes seleccionados, en la que se reflejará, en su caso, la resolución de las reclamaciones.

Séptima

Selección de aspirantes

- 7.1. El número de aspirantes a seleccionar será de 400 Educadores, que se ordenarán de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.
- 7.2. Orden de prelación.—En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
- 2.º Mayor puntuación en el apartado de formación.
- 3.º El orden alfabético a partir de la letra U, de acuerdo con el sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el presente ejercicio (Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de abril de 2004). En el caso de que en el proceso de desarrollo de la convocatoria se celebre un nuevo sorteo por parte de Función Pública, el orden alfabético a considerar en estos supuestos será a partir de la letra seleccionada en este nuevo sorteo.

Octava

Incidencias

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan plantearse, adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto por las presentes bases, el Convenio Colectivo en vigor y demás normativa aplicable.

Novena

Contratación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

9.1. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las necesidades del servicio y el llamamiento a los candidatos se efectuará de acuerdo con el orden de la lista definitiva.

El orden de los candidatos en la lista no se modificará, manteniéndose el mismo puesto e idéntica puntuación durante todo el tiempo de vigencia de la Bolsa.

La notificación al candidato de la oferta de contratación deberá serle comunicada por cualquier medio que, procurando la mayor agilidad, garantice tener constancia de la correspondiente notificación.

A dichos efectos, la notificación se podrá efectuar mediante llamada telefónica cuando exista urgencia en la contratación, pero si el candidato está ausente o recusa la contratación en la notificación telefónica, deberá enviarse telegrama en el que conste la oferta de contratación y lugar, día y hora de la cita, sin perjuicio de continuar con la citación telefónica de los candidatos.

9.2. Si un candidato de la Bolsa fuera notificado para ser contratado y rehusase la oferta sin mediar justificación, será eliminado de la Bolsa de Trabajo. Las bajas de la Bolsa por esta causa se notificarán al trabajador por escrito.

Se entenderá que existe justificación cuando se acredite mediante el medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de diez días naturales desde que se produce la oferta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.
- b) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- c) Encontrarse en el período de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de seis años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción.
- d) Mantener una relación de empleo de carácter temporal, debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción contractual.
- e) Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas en este apartado o producida la extinción de la relación de empleo de carácter temporal, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días al órgano gestor de la Bolsa, que hasta esa notificación mantendrá al candidato en la situación de baja temporal en la lista correspondiente. Si el candidato no realiza dicha notificación en el indicado plazo podrá suponer su exclusión definitiva de la lista.

9.3. El órgano gestor de la lista dará de alta en la misma, como disponibles, a los trabajadores afectados por alguno de los supuestos causantes de baja a partir del día siguiente a aquel en que le sea comunicada la finalización de la causa de baja temporal prevista en el apartado anterior.

9.4. Los Educadores incluidos en la Bolsa de Trabajo deberán comunicar a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, cualquier cambio de domicilio o teléfono. Si los seleccionados no pueden ser localizados de forma reiterada, serán excluidos automáticamente de la Bolsa.

Décima*Garantías de la contratación*

10.1. Las contrataciones que se deriven de la presente convocatoria deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de contratos laborales de naturaleza temporal, sin que de las mismas puedan derivarse derechos de fijeza a favor de los trabajadores contratados.

10.2. No podrá formalizarse contrato de trabajo con aquellos aspirantes a quienes por resolución firme de un órgano administrativo de la Comunidad de Madrid, se hubiera impuesto una sanción disciplinaria, hasta tanto no se haya producido la cancelación del expediente disciplinario según lo dispuesto por el Convenio Colectivo. Durante este período el aspirante permanecerá en situación de baja temporal en las listas correspondientes, lo que se comunicará al Comité de Empresa o Delegado de Personal.

10.3. La extinción del contrato por no superación del período de prueba implicará la expulsión de la lista.

10.4. Si una vez aceptada la oferta de contratación o durante la vigencia del contrato el interesado renunciase voluntariamente al mismo, será eliminado automáticamente de la lista.

Undécima*Recursos*

11.1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, computados dichos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

11.2. Las actuaciones del Tribunal de selección citado en la base quinta, si concurren los supuestos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán ser impugnados mediante la interposición de recurso de alzada ante el órgano administrativo que haya nombrado al Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes.

Madrid, a 30 de junio de 2005.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA PRESA

3. AUTOBAREMO

3.1. Méritos académicos (puntuación máxima 25 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
3.1.1. Titulación: Por el título de Diplomado Universitario de: Magisterio, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educador Social, Derecho y Trabajo Social (5 puntos).		Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
3.1.2. Formación: Por cada diploma o certificado de asistencia a cursos convocados por instituciones de titularidad pública que tengan relación directa con las funciones de Educador de Menores en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, según duración (máximo 20 puntos):		Fotocopia compulsada del diploma o certificado de asistencia.
— De un año o más, o de 250 horas o más: 2 puntos.		
— De menos de un año o de menos de 250 horas: 0,75 puntos.		
— De menos de seis meses o de menos de 150 horas: 0,50 puntos.		
— De menos de tres meses o de menos de 75 horas: 0,25 horas.		
— De menos de un mes o de menos de 35 horas: 0,10 horas.		
Total puntos apartado 3.1		

3.2. Méritos por experiencia profesional (puntuación máxima 100 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
3.2.1. Por cada mes completo de servicios prestados en los Centros o Servicios Públicos de Ejecución de Medidas Judiciales, en la categoría de Educador: 2 puntos.		Certificado original acreditativo de los períodos trabajados así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquéllos, que en todo caso deberá ser firmado por el Secretario General Técnico o Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente.
3.2.2. Por cada mes completo de servicios prestados en los Centros Públicos de Menores Protegidos de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Educador: 1,5 puntos.		Certificado original acreditativo de los períodos trabajados así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquéllos, que en todo caso deberá ser firmado por el Secretario General Técnico o Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente.
3.2.3. Por cada mes completo de servicios prestados en centros de otras Administraciones Públicas diferentes a la Comunidad de Madrid, desempeñando las funciones de Educador en Centros o Servicios de Ejecución de Medidas Judiciales: 1 punto.		Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente.
3.2.4. Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las funciones de Educador de Menores en conflicto social: 0,50 puntos.		Fotocopia compulsada del contrato de trabajo o certificado original de empresa o fotocopia compulsada de partes de alta y baja en la Seguridad Social.
Total puntos apartado 3.2		
Total puntuación		

Acompaña documentación justificativa de la titulación y los méritos expresados en la presente solicitud.

El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, a de de 2005
EL/LA INTERESADO/A,

DESTINATARIO	ILMO. SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
--------------	---

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

2.1. Méritos académicos (puntuación máxima 25 puntos):

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
2.1.1. Por el título de Diplomado Universitario de: Magisterio, Psicología, Pedagogía, Educador Social, Derecho y Trabajo Social.	5 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
2.1.2. Por cada diploma o certificado de asistencia a cursos convocados por instituciones de titularidad pública que tengan relación directa con las funciones de Educador de Menores en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, según duración: — De un año o más o de 250 horas o más: 2 puntos. — De menos de un año o de menos de 250 horas: 0,75 puntos. — De menos de seis meses o de menos de 150 horas: 0,50 puntos. — De menos de tres meses o de menos de 75 horas: 0,25 horas. — De menos de un mes o de menos de 35 horas: 0,10 horas.	20 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o certificado de asistencia.

2.2. Méritos por experiencia profesional (puntuación máxima 100 puntos):

MÉRITOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
2.2.1. Por cada mes completo de servicios prestados en los centros o servicios públicos de Ejecución de Medidas Judiciales o Centros Públicos de Menores protegidos de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Educador: 2 puntos.	Certificado original acreditativo de los períodos trabajados, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquéllos, que en todo caso deberá ser firmado por el Secretario General Técnico o Jefe de Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente.
2.2.2. Por cada mes completo de servicios prestados en centros de otras Administraciones Públicas diferentes a la Comunidad de Madrid, desempeñando las funciones de Educador en Centros o Servicios de Ejecución de Medidas Judiciales: 1 punto.	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente.
2.2.3. Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada desempeñando las funciones de Educador de Menores en conflicto social: 0,50 puntos.	Fotocopia compulsada del contrato de trabajo o certificado original de empresa o fotocopia compulsada de partes de alta y baja en la Seguridad Social.

ANEXO III

CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA**Base 6.2**

- La prueba presencial será escrita.
- Constará de 20 preguntas, con cuatro opciones de respuesta cada una de ellas, referidas a un supuesto práctico proporcionado por Tribunal.
- La respuesta consistirá en marcar una de las cuatro opciones presentadas en cada pregunta.
- El Tribunal valorará exclusivamente las respuestas acertadas.
- Cada respuesta acertada puntuará 0,5 puntos.
- La puntuación máxima obtenible por la realización de la prueba será de 10 puntos.

Consejería de Hacienda

2900 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 22 de junio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, por Orden de 14 de mayo de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo), de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Servicio de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 22 de agosto de 2005.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez, PS (Orden de 12 de julio de 2005), la Subdirectora General de Retribuciones y Relación de Puestos de Trabajo, Paloma del Moral Iglesias.

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº de P.T.	Consejería
Promoción Interna			
1	SANCHEZ URQUIJO, TERESA	58974	Empleo y Mujer
2	PLAZA DE DIEGO, CARMEN	47605	Hacienda
Turno Libre			
1	MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	140	Presidencia
2	GARCIA-POSADA GOMEZ, ELDA LUISA	138	Presidencia
3	VEGAS MATEOS, MARIA	47551	Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid
4	VICENS HUALDE, ARANZAZU	32284	Hacienda
5	CANDO SOMOANO, MARIA JOSE	3673	Cultura y Deportes
6	SANCHEZ NIETO, JAVIER	47685	Cultura y Deportes
7	JIMENEZ GARCIA, MARIA REYES	35358	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
8	TORRIJOS CHAPARRO, ANTONIO	36855	Justicia e Interior
9	PEREZ FERNANDEZ, INES	39688	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
10	MORENO MONTOYA, NOEMI	40124	Educación

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº de P.T.	Consejería
11	MARTÍN GARCÍA, JESÚS	1603	Hacienda
12	SOLE WERT, MARIA	48124	Hacienda
13	GOMEZ CALCERRADA CASTELLANOS, ANA TERESA	35710	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
14	CASTRO TRIÑANES, EVA MARIA	37039	Hacienda
15	GONZALEZ VAZQUEZ, SUSANA	45519	Hacienda
16	CEPEDANO FERNANDEZ, RAUL	4236	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
17	BAEZA GOMEZ, MARIA	58442	Sanidad y Consumo
18	CERVERA LOUREIRO, ARANZAZU	22496	Educación
19	FERRAN PEREZ, MARIA JOSE	2139	Sanidad y Consumo
20	ANDUJAR NAGORE, LUCIA	37154	Educación
21	GUTIERREZ SOUTO, SILVIA	58444	Sanidad y Consumo
22	COGHEN VIGUERAS, CRISTINA ZITA	58445	Sanidad y Consumo
23	EATON ITURBIDE, REBEKAH MARIENMA	47959	Economía e Innovación Tecnológica
24	SANCHEZ GONZALEZ, ESTRELLA	32692	Empleo y Mujer
25	MARTIN BLAZQUEZ, ANGEL VIRGINIO	37496	Economía e Innovación Tecnológica
26	CAMACHO DELGADO, MARTA	24269	Educación
27	FERNANDEZ MARTIN, Mª DEL CARMEN	4225	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
28	MIRAGAYA SERRANO, LAURA	35824	Economía e Innovación Tecnológica
29	MATEO REYZABAL, CESAR	1641	Transportes e Infraestructuras
30	RINCON GALLEGO, CARMEN TERESA	31092	Transportes e Infraestructuras
31	CORCHETE HERNANDEZ, ISABEL	1122	Economía e Innovación Tecnológica
32	POLO CELESTINO, CARMEN	29586	Familia y Asuntos Sociales (Instituto Madrileño del Menor y la Familia)
33	FRAGUAS BERASAIN, ANDRES	1115	Economía e Innovación Tecnológica
34	MORAL MEDINA, RAFAEL M	46670	Economía e Innovación Tecnológica
35	LOPEZ DE ELORRIAGA MUÑOZ, CARLOS DAVID	2714	Economía e Innovación Tecnológica
36	VARGAS SANCHEZ, DOLORES	30573	Transportes e Infraestructuras
37	ORTEGA JIMENEZ, ROSA M.	24460	Economía e Innovación Tecnológica
38	ÁGREDA AGREDANO, MARÍA BELÉN	1440	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
39	GALLEGO INIESTA VILLAJOS, JOSE MANUEL	31059	Transportes e Infraestructuras
40	UCIEDA TENA, PAIO	1633	Transportes e Infraestructuras
41	JIVKOVA KOSSEVA, LUBIMA	4748	Transportes e Infraestructuras
42	SEQUEROS MONZON, ANA ISABEL	25462	Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social)
43	BADORREY MARTIN, CESAR	1249	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
44	TEJEDA MIGUEL, OLGA BEATRIZ	30109	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
45	FERNANDEZ DE LA FUENTE, SILVIA	7801	Sanidad y Consumo (Servicio Madrileño de Salud)
46	PANDO CANEDA, VIRGINIA	4370	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
47	DE LA TORRE ROJO, TERESA DE JESUS	47365	Economía e Innovación Tecnológica
48	RODRIGUEZ MATEO, MIGUEL ANGEL	24159	Transportes e Infraestructuras
49	CARRETERO CASELLAS, MARTA	4209	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
50	NUÑEZ LAGOS LABORDA, GONZALO	21768	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
51	MIRAGAYA SERRANO, AURORA	1814	Educación
52	CARLOS BERGAZ, ESTEFANIA DE	47946	Transportes e Infraestructuras
53	MANZANO GONZALEZ, CARMEN	58112	Empleo y Mujer
54	PERIS DOMINGUEZ, CARMEN	32554	Educación
55	GONZALEZ DE LA CAMARA, GUADALUPE	32557	Educación
56	MANGAS RODRIGUEZ, DAVID GABRIEL	48922	Sanidad y Consumo

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº de P.T.	Consejería
57	GRADO SANZ, PATRICIA DE	32722	Empleo y Mujer
58	VENEGAS ESTEBARANZ, JACOBO	32558	Educación
59	MALDONADO ESTEVEZ, LAURA	48072	Economía e Innovación Tecnológica
60	CADIZ JIMENEZ, EVA	32706	Empleo y Mujer
61	AGRAIT GARCIA, DAVID	46677	Economía e Innovación Tecnológica
62	SANZ BARRA, ANA	979	Economía e Innovación Tecnológica
63	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA	35675	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
64	DELGADO GÜEMES, RAQUEL	47656	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
65	MIRAS MOLINA, MARIA DOLORES	37388	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
66	DIAZ TORREJON, BEATRIZ	46682	Economía e Innovación Tecnológica
67	RUIZ DAPENA, DIEGO	40985	Educación
68	GOMEZ MAYOR, BEATRIZ	31045	Familia y Asuntos Sociales
69	REVUELTA GONZALEZ, JUAN	37394	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
70	SANCHEZ SANCHEZ, ANA MARIA	30121	Transportes e Infraestructuras
71	VEGAS SAMPEDRO, MARIA LOURDES	4450	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
72	GONZALEZ MORENO, SALVADOR	39929	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
73	SANCHEZ RUBIO, ALMUDENA	35062	Familia y Asuntos Sociales
74	GUERRERO NIETO, ALBERTO	800448	Sanidad y Consumo (Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid)
75	SANZ MEJIAS, VIRGINIA	1205	Empleo y Mujer
76	GARCIA HOZ JIMENEZ, ARANZAZU	58115	Familia y Asuntos Sociales
77	GARCIA DIAZ, Mª JOSEFA	29495	Familia y Asuntos Sociales
78	AZCARRAGA GONZALO, PAZ	47947	Transportes e Infraestructuras
79	BENITO MARTINEZ, ANTONIO	29874	Empleo y Mujer
80	LERIA GONZALEZ, MARTA	48666	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
81	ESCUDER CORNELLA, ROSALIA	48665	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid)
82	GIL PEREZ CARRO, FRANCISCO JAVIER	24426	Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo)
83	SANCHEZ LAINEZ, MARIA JESUS	32725	Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo)

(03/22.014/05)

Consejería de Hacienda

2901 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existe en la Consejería de Hacienda un puesto de trabajo, que, estando reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentra vacante, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de

Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquéllas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45507 SEC. PRESUPUESTARIOS SERV. SOCIALES	DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES Y GENERALES SECCION PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES	A/B 26	17.892,84 COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION GENERAL TECNICOS DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN LA TRAMITACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTRAS OPERACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE GASTOS PLURIANUALES Y PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACION, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES SIEF, SUSE Y SUEP CONOCIMIENTO EN GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA					

(03/22.329/05)

Consejería de Cultura y Deportes

2902 ORDEN 1795/2005/00 de 5 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocan puestos de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública

de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo) de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de esta Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de dos meses, ante el Consejero de Cultura y Deportes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 5 de septiembre de 2005.—El Consejero de Cultura y Deportes, PD (Orden 483/2005, de 17 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública		Especialidad	Admon
				Cuerpo	Escala		
61702 SERV. GESTION DE PERSONAL Y PROVISION	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL Y PROVISION	A/B	26	17.892,84	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES Centro.....: SECRETARIA GRAL TECNICA DE CULTURA Y DEPORTES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO							
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA.							
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública		Especialidad	Admon
				Cuerpo	Escala		
46551 SERV. GESTION ECONOMICA PERSONAL Y RPT	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO GESTION ECONOMICA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO	A/B	26	17.892,84	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES Centro.....: SECRETARIA GRAL TECNICA DE CULTURA Y DEPORTES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS							
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO							

C) Otras Disposiciones

Presidencia de la Comunidad

2903 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 17/2005, de 2 de septiembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se cesa a don José María Barahona como Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia.*

Advertido error tipográfico en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 211, correspondiente al 5 de septiembre, páginas 1 y 3 (número de inserción 03/22.308/05), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario y en el dispongo.

Donde dice:

“... Don José María Barahona como Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia”.

Debe decir:

“... Don José María Barahona Moreno, como Asesor Técnico del Gabinete de la Presidencia.”

Madrid, a 7 de septiembre de 2005.

(03/22.514/05)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso de 31 de agosto de 2005, para la contratación de los servicios para el transporte de las cisternas autoportantes, contenedores y recipientes de agua.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 417/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Servicios de arrastre mediante cabezas tractoras de las cisternas autoportantes y mediante camiones con pluma de contenedores y recipientes de agua”.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid. Excepcionalmente se podrán realizar transportes a distancias superiores o incluso a localidades fuera de la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por otros doce meses, rigiendo los precios del período inicial con la revisión del IPC de los últimos doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe estimado, 280.000 euros, sin incluir IVA (a razón de 140.000 euros/anales).
5. Garantías:
 - Provisional: 5.600 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Redes de Abastecimiento. División de Incidencias y Estadística.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.

- d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1154 y 2131.
- e) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica y económico-financiera:
 - La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso mediante declaración responsable, incluyendo una relación de los servicios, similares al de este concurso, realizados en los últimos tres años, detallando objeto, importes, duración y beneficios públicos y privados de los mismos.
 - La solvencia económico-financiera se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), y en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la aportación de informes de instituciones financieras y la declaración responsable relativa a la cifra global de negocios realizados por la empresa en los últimos tres años.
 - Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 6.4.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 - Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de los artículos 23 y 79.2, apartado d), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de octubre de 2005, antes de las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el capítulo 6 del Pliego de Bases.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 7 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales con pago a sesenta días, en la forma prevista en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano. Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados, con las letras A (“Oferta económica”), B (“Documentación administrativa”) y C (“Referencias técnicas”), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.
 - c) Las propuestas económicas se presentarán con arreglo al modelo de proposición (Anexo I) que figura con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 31 de agosto de 2005.—El Director-Gerente, Ildefonso de Miguel Rodríguez.

(01/2.492/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 19 de agosto de 2005, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se anuncia la publicación de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de protección de animales domésticos y animales potencialmente peligrosos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las propuestas de resolución formuladas por el Instructor de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por supuestas infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de protección de animales domésticos potencialmente peligrosos,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Todo lo cual se notifica a los interesados, informándoles que disponen de un plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar alegaciones, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 19 de agosto de 2005.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imputado. — Documento nacional de identidad. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Concepción Teresa Fernández Velay. — 50792555-E. — Calle Tilos, número 10, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 04/PA-661.1/02. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, en virtud del artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de noviembre de 2001), y en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Santiago Varela Escudero. — 4843075-B. — Calle Islas Cíes, número 22, 28035 Madrid. — 04/PA-772.2/03. — Dos infracciones administrativas en relación a los artículos 13.1.b) y 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada la primera como muy grave y la segunda como grave. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(03/22.195/05)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres líneas subterráneas a 20 kV a instalar en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 17,500, del término municipal de Brunete (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

04ILE371 A 373

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 10 de agosto de 2004 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de tres líneas subterráneas a 20 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Juan Carlos Valor Luna, visado con el número 020524, en fecha 14 de julio de 2004, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de tres líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 17,500, del término municipal de Brunete (Madrid), cuyas características son las siguientes:

— Instalación de tres líneas subterráneas:

- 04ILE371, de simple circuito, a 20 kV, de 230 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1, 12/20 kV, de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en apoyo paso aéreo-subterráneo de línea a CT “San Martín de Valdeiglesias”, kilómetro 17,500, y final en CT de abonado proyectado (04ICA226).

- 04ILE372, de simple circuito, a 20 kV, de 186 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1, 12/20 kV, de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en apoyo paso aéreo-subterráneo de línea a CT “Los Pinos, 6” y final en CT de abonado proyectado (04ICA226).
- 04ILE373, de simple circuito, a 20 kV, de 200 metros de longitud, constituida con conductores de HEPRZ1, 12/20 kV, de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme con línea a CT “Francisco Falagán” y final en CT de abonado proyectado (04ICA226), y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 10 de agosto de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.816/05)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por doña María Manuela Núñez Roldán.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/87/2005, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en dos ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de agosto de 2005.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

Número de expediente: RP/87/2005.

Reclamante: Doña María Manuela Núñez Roldán.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, y en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por la reclamante.
- Informe del accidente emitido por la Dirección del centro docente.
- Fotocopia del DNI de la reclamante.
- Copia de factura número 21.802 expedida, el 2 de septiembre de 2003, por “Visuopolis, Sociedad Limitada Unipersonal”, por importe de 550 euros.
- Factura proforma/presupuesto número 5.004 expedida, el 13 de abril de 2005, por el citado establecimiento óptico, por importe de 638 euros.
- Nota aclaratoria de la referida óptica fechada el 12 de abril de 2005.
- Escrito de la reclamante, fechado el 11 de mayo de 2005, al que se anexa la siguiente documentación:
 - Factura número 22.785 expedida, el 18 de abril de 2005, por la citada óptica, por importe de 638 euros.
 - Fotocopia compulsada de titularidad de libreta de ahorro aperturada en “Caja de Madrid”.
- Informe de “Muface”, fechado el 12 de julio de 2005.
- Orden 2864/2005, de 27 de mayo, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada a la reclamante).

Madrid, a 19 de julio de 2005.—La Instructora, Jefe del Servicio de Recursos, PS (Resolución de 11 de julio de 2005), el Coordinador de Programas, Manuel Lozano Simavilla.

(03/22.192/05)

Consejería de Educación

Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de las parcelas destinadas a equipamiento básico educativo en los PAU “Las Tablas”, “Sanchinarro” (2), “Ensanche de Vallecas” y “Ensanche de Carabanchel”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/011-05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de las parcelas destinadas a equipamiento básico educativo en los PAU “Las Tablas”, “Sanchinarro” (2), “Ensanche de Vallecas” y “Ensanche de Carabanchel”.
 - b) División por lotes y número: Sí se admite la presentación a una o varias parcelas, el número de éstas es de cinco.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de concesión: Cincuenta años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información:

Obtención de copias del Pliego de Condiciones:

- a) En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (planta baja).
- b) En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

Información:

- a) Acerca de los Pliegos de Condiciones: Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 200 446.
 - b) Acerca del proyecto educativo: Dirección General de Centros Docentes, calle Alcalá, número 32, cuarta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 204 001.
 - c) Acerca del proyecto de obras: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta (28001 Madrid). Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
5. Requisitos específicos del contratista y solvencias económica, financiera y técnica: El objeto social de los licitadores deberá consistir en la actividad educativa o docente.

1. Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el último ejercicio, que ha de ser igual o superior a 500.000 euros, para lo cual deberán presentar:

- a) En el caso de sociedades, declaración del Impuesto de Sociedades del último ejercicio.
- b) Para el caso de empresarios individuales, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio.
- c) Si por razones justificadas un licitador no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Administración.

2. Declaración de los servicios realizados en el último año, relacionados con el objeto de la concesión, que han de ser igual o superiores a 500.000 euros.

6. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de octubre de 2005.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados indicando en cada uno de ellos el título del concurso a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de ésta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. Los sobres se titularán:
 - Sobre 1: "Proposición técnica".
 - Sobre 2: "Documentación administrativa".
 - Sobre 3: "Oferta económica".

c) Lugar de presentación: Registro auxiliar de la Consejería de Educación, calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja (28001 Madrid), de nueve a catorce horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

7. Mesa de Contratación:

- a) Calificación de la documentación administrativa: A las diez horas del día 18 de octubre de 2005. A las trece horas se podrá informar del resultado de la misma a aquellos licitadores comparecientes en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 30-32, planta baja.
- b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 30-32, planta baja, a las diez horas del día 26 de octubre de 2005.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

9. Página web donde puede consultarse y obtenerse el Pliego de Condiciones: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Madrid, a 2 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), el Jefe del Servicio de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(01/2.497/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 11068/2005, de 8 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Estación de servicio en el Sector 8, "Rivas Futura, Capa Negra"», en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por "Intercister Gesa, Sociedad Limitada" (expediente 16/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Estación de servicio en el Sector 8, "Rivas Futura, Capa Negra"», en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por "Intercister Gesa, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Arturo Soria, número 29, 28057 Madrid, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta.

Madrid, a 8 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/10.589/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de "Industria de fabricación de ácido diatrizoico", en el término municipal de Coslada (avenida San Pablo, número 27), promovida por "Justesa Imagen, Sociedad Anónima" (expediente SEA AAI-4.005/03).

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la actividad de "Industria de fabricación de ácido diatrizoico", en el término municipal de Coslada (avenida San Pablo, número 27), promovida por "Justesa Imagen, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Coslada, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 13 de julio de 2005.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Servicio de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.749/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: Mapa digital continuo de vegetación de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00065.4/2005 (26-C/05).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mapa digital continuo de vegetación de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 227.766 euros.
5. Garantía provisional: 4.555,32 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 801 955/624.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de terminar el plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Consultorías y asistencias de cualquiera que sea el presupuesto del contrato:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 16, apartado a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Justificante de la entidad bancaria en la que tiene abierta cuenta de estar al corriente de todos sus pagos.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 19, apartado b): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Criterios de selección: Un mínimo de tres trabajos relacionados con los usos del suelo, la vegetación, la organización y gestión de bases de datos y de información de procedencia y distribución diversa y en el desarrollo de procedimientos y aplicaciones informáticas relacionadas con el contenido del estudio.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 3 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las once.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de agosto de 2005.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/2.464/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificación de 17 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de Acuerdo de Inicio dictado en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número 85/2005/SAL incoado a don Juan Navarro Hernández, por presunta infracción de la normativa en materia sanitaria, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 6.010,13 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer asimismo la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al a publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 17 de agosto de 2005.—El Secretario General Técnico (firmado).

(03/22.194/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 596/2005, de 1 de septiembre, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto del contrato de Gestión de Servicio Público, en régimen de concierto, denominado: "Servicio odontológico para drogodependientes derivados de la Agencia Antidroga".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación (Agencia Antidroga).
 - c) Número de expediente: 3/2006.
2. Objeto del contrato: El objeto de la contratación es el Servicio Público en régimen de concierto de atención odontológica para drogodependientes derivados por la Agencia Antidroga. Podrán ser atendidos los toxicómanos en tratamiento en cualquiera de los centros dependientes de este Organismo Autónomo que necesiten este Servicio y sean derivados por la Agencia Antidroga hasta un máximo de 140 drogodependientes al año.
 - a) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - b) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiéndose prorrogar por periodos de dos años, sin que pueda exceder la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, de diez años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 305.232,70 euros (7 por 100, IVA incluido).

Anualidad 2006: 152.616,35 euros.
Anualidad 2007: 152.616,35 euros.

En virtud de lo que establece el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en ejercicio correspondiente.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (305.232,70 euros), 6.104,66 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 269 599/484.
 - e) Telefax: 914 269 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de septiembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 12).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Antidroga.

- 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Agencia Antidroga.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, cuarta planta (Sección de Contratación).
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 14 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia (expediente número 3/2006) y la denominación del contrato: "Servicio odontológico para drogodependientes derivados de la Agencia Antidroga", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario por un importe máximo de 1.500 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de septiembre de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga (firmado).

(01/2.469/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 605/2005, de 30 de agosto, del Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la licitación del contrato de consultoría y asistencia denominado: "Programar, coordinar e impartir los programas de formación en talleres ajenos de la Agencia Antidroga (dos lotes) cofinanciados por el Fondo Social Europeo, objetivo 3, 2000-2006".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación (Agencia Antidroga).
 - c) Número de expediente: 4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Diseñar los programas, coordinar e impartir los cursos de formación para capacitación profesional dirigido a drogodependientes.
 - b) División por lotes y número:

Lote 1 (990 horas): Taller de Ayudante de Peluquería. El taller de este lote se impartirá en la Comunidad de Madrid.

Lote 2 (990 horas): Taller de Operador de carretillas elevadoras. El taller de este lote se impartirá en la Comunidad de Madrid.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas a uno o a dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

Lote 1: El taller de este lote se impartirá en Madrid capital.

Lote 2: El taller de este lote se impartirá en la Comunidad de Madrid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 151.864,42 euros (16 por 100, IVA incluido).
 Lote 1: 75.932,21 euros (16 por 100, IVA incluido).
 Lote 2: 75.932,21 euros (16 por 100, IVA incluido).
 5. Garantía provisional: Sí procede.

Lote 1: 3.037,29 euros.
 Lote 2: 3.037,29 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 269 599/589.
 - e) Telefax: 914 269 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 21 de septiembre de 2005.
 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 12).
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Agencia Antidroga.
 - 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Agencia Antidroga.
 - b) Domicilio: Agencia Antidroga, calle Julián Camarillo, número 4B, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 14 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las doce.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente (4/2006), y la denominación del contrato: "Programar, coordinar e impartir los programas de formación en talleres ajenos de la agencia antidroga (dos lotes) cofinanciados por el Fondo Social Europeo)", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 1.500 euros.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso) ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 30 de agosto de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, por suplencia (Resolución 212/2005, de 7 de julio, de la Viceconsejera de Ordenación Sanitaria, Salud Pública y Consumo), el Subdirector General de Coordinación Técnica, Fidel Illana Robles.

(01/2.461/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 25 de agosto de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Hatim Tel Ouriachi Dadach. Calle Corregidor Diego de Valderrábano, número 69, quinto, izquierda, 28030 Madrid. — PS/05/0002649. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Juan Carlos Gutiérrez Llerena. Calle Padre Andrés Coindre, número 1, 28971 Griñón (Madrid). — PS/05/0002652. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Felipe Gutiérrez Llerena. Calle Padre Andrés Coindre, número 1, 28971 Griñón (Madrid). — PS/05/0002653. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Pedro Arnulfo Quintanilla Salas. Calle Olivos, número 12, primer 3, 28110 Algete (Madrid). — PS/05/0002660. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Ricardo Jiménez González. Calle López de Hoyos, número 339, 28043 Madrid. — PS/05/0002682. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Sonia Carretero Fermín. Avenida Valdelaparra, número 110, cuarto B, 28100 Alcobendas (Madrid). — PS/05/0002685. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Pablo López-Cotelo Segura. Calle Doctor Esquerdo, número 6, 28028 Madrid. — PS/05/0002695. — Resolución. Procedimiento sancionador.

David Navarro Ramos. Calle Emiliano Barral, número 18, B, 3, 2, 28043 Madrid. — PS/05/0001114. — Resolución de expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el día 9 de enero de 2006, en horario comprendido entre las dieciséis y las veinte y treinta.

Jaime Hernández las Heras. Calle Teodoro Domingo, número 11, 28250 Torrelodones (Madrid). — PS/05/0006476. — Resolución. Procedimiento sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio

de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 25 de agosto de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, por suplencia (Resolución 212/2005, de 7 de julio, de la Viceconsejera de Ordenación Sanitaria, Salud Pública y Consumo), el Subdirector General de Coordinación Técnica de la Agencia Antidroga, Fidel Illana Robles.

(03/22.120/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 2 de septiembre de 2005, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Resoluciones de recursos de reposición de los expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Javier Aníbal Arenas López. Calle Estrella Polar, número 22, 28007 Madrid. — PS/05/0001681. — Resolución de recurso de reposición.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio de 1998).

Madrid, a 2 de septiembre de 2005.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/22.516/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Corrección de errores de la Resolución de 17 de agosto de 2005, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncia concurso de servicio, procedimiento abierto, del expediente 330/05, con destino al citado centro hospitalario, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 24 de agosto de 2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Obras de reforma de la planta A de Clínica para el Área de Prehospitalización de Urgencias del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” (expediente 330/05)».

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencias: Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican seguidamente, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Para el expediente 330/05:

Donde dice: “Empresas españolas y extranjeras no comunitarias la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría D; Grupo J, subgrupo 4, categoría D”.

Debe decir: “Empresas españolas y extranjeras no comunitarias la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría D; Grupo I, subgrupo 6, categoría D”.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2005.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Ignacio Martínez González.

(03/22.407/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SANTA CRISTINA”

Resolución de 5 de septiembre de 2005, del Director-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, por la que se anuncia concurso abierto de suministros. Expediente número SC28/05 (“Adquisición de mobiliario clínico y general”).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Santa Cristina”.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: SC28/05.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: “Adquisición de mobiliario clínico y general”.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Seis lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Universitario “Santa Cristina”.

e) Plazo de entrega: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 103.214 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.

c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.

- d) Teléfono: 915 574 458.
 e) Telefax: 915 574 459.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 — Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en los artículos 16.1, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día para presentar los documentos coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”. Registro General.
 2.º Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
 3.º Localidad y código postal: 28009 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: Sí (máximo una variante).
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
9. Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
 c) Localidad: 28009 Madrid.
 d) Fecha: 13 de octubre de 2005.
 e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
- Madrid, a 5 de septiembre de 2005.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Antonio Barba Ruiz de Gauna, PO, el Director Médico, Miguel Ángel Andrés Molinero.
 (01/2.504/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) de suministros HUPA número 23/05, para la contratación de equipo de monitorización fetal intraparto y anteparto y telemetría fetal y monitores desfibriladores con destino al Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, de Alcalá de Henares (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 3 de Atención Especializada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

- c) Número de expediente: HUPA 23/05.
 a) Objeto del contrato: Adquisición de equipo de monitorización intraparto y anteparto y telemetría fetal y monitores desfibriladores.
 b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en los Pliegos.
 c) División por lotes y número: Dos lotes.
 d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación: Importe total, 70.000 euros.
4. Garantía provisional: Exento.
5. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Hospital “Príncipe de Asturias”. Servicio de Suministros.
 b) Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 c) Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
 d) Teléfono: 918 813 037.
 e) Telefax: 918 828 738.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las catorce horas del día 23 de septiembre de 2005.
6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Artículos 16.1.º c) y 18.1.º a) del Real Decreto Legislativo 2/2000.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de septiembre de 2005.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Hospital “Príncipe de Asturias”. Registro General.
 2.º Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 3.º Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. Sala de Juntas de Gerencia.
 b) Domicilio: Carretera de Alcalá-Meco, sin número.
 c) Localidad: Alcalá de Henares (Madrid).
 d) Fecha: 5 de octubre de 2005.
 e) Hora: A partir de las diez.
9. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.
10. Página web para información relativa a la convocatoria: http://www.madrid.org/psga_gestiona
- Alcalá de Henares, a 5 de septiembre de 2005.—El Gerente de Atención Especializada, Angel Sanz Aiz.
 (01/2.495/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 31 de agosto de 2005, del Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de suministro de diverso material de oficina.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Número de expediente: 2005-1-38.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de oficina.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario de Getafe.
 - d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.
 - e) Lotes: Sí.
 - f) Presupuesto base de licitación: 229.515,39 euros.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Suministros del Hospital.
 - b) Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - c) Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Teléfono: 916 839 689.
- Fecha límite de documentos e información: 22 de septiembre de 2005.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 22 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: Según los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso que se convoca.
 - c) Lugar de presentación: Registro interno del Hospital Universitario de Getafe.
 - 1.º Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 12,500.
 - 2.º Localidad y código postal: 28905 Getafe.
 - d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.
 - b) Domicilio: Primera planta del Hospital Universitario de Getafe.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: 11 de octubre de 2005, a las nueve y treinta horas.
 9. Otras informaciones: Los pliegos podrán ser solicitados en la dirección de correo electrónico sersum.hugf@salud.madrid.org del Servicio de Suministros del Hospital Universitario de Getafe, y en la página web www.madrid.org/psga_gestiona. Los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán retirar del Servicio de Suministros la documentación presentada según lo dispuesto en el artículo 20.11 del Decreto 49/2003, de la Comunidad de Madrid.
 10. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios. Getafe, a 31 de agosto de 2005.—El Director-Gerente, Jorge Casas Requejo.

(01/2.477/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "RAMÓN Y CAJAL"

Resolución de 30 de agosto de 2005, del Director-Gerente del Hospital "Ramón y Cajal", por la que se publica la licitación del contrato administrativo especial relativo al servicio de cafetería y comedor para el personal del Hospital "Ramón y Cajal" y público en general.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Especializada del Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: DGES2005000003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de cafetería y comedor para el personal del Hospital "Ramón y Cajal" y público en general».
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital "Ramón y Cajal".
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.781.853 euros.
5. Garantía provisional: 55.637,06 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal". Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 369 052.
 - e) Telefax: 913 368 765.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de septiembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Hospital "Ramón y Cajal".
 - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: Sí (según apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital "Ramón y Cajal" (Sala de Juntas número 3, planta 0 izquierda).
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 20 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Pliegos en la dirección de Internet www.madrid.org/psga_gestiona y en la web del Hospital "Ramón y Cajal" www.hrc.es

11. Gastos de anuncios: Importe estimado de 900 euros, por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

Madrid, a 30 de agosto de 2005.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.498/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “RAMÓN Y CAJAL”

Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se publica la licitación de la contratación del suministro de un Acelerador Lineal Multienérgico y de técnicas de modulación de intensidad para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital “Ramón y Cajal”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia de Atención Especializada del Área 4.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2005/120M.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición e instalación de un Acelerador Lineal Multienérgico (IGRT) y de técnicas de modulación de intensidad para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital “Ramón y Cajal”».
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de entrega: En el Control de Almacenes, planta 4 derecha, del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - e) Plazo de entrega: Quince días desde la petición por la Subdirección de Gestión Técnica.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.550.000 euros.
5. Garantía provisional: 31.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 369 052.
 - e) Telefax: 913 368 765.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de noviembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Hospital “Ramón y Cajal”.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - 3.º Localidad y código postal: 28034 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital “Ramón y Cajal” (Sala de Juntas número 3, planta 0 izquierda).
 - b) Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 17 de noviembre de 2005.
 - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Pliegos en la dirección de Internet www.madrid.org/psga_gestiona y en la web del Hospital “Ramón y Cajal” www.hrc.es
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 8 de septiembre de 2005.

Madrid, a 31 de agosto de 2005.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(01/2.499/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

Resolución de 26 de agosto de 2005, de la Dirección-Gerencia del Área 1 de Atención Especializada de Madrid del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso abierto para el suministro e instalación de dos enfriadoras. Expediente número 2005.0.009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - c) Número de expediente: 2005.0.009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos enfriadoras.
 - b) Número de unidades a entregar: Dos.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Hospital “Virgen de la Torre” y Centros de Especialidades dependiente del mismo.
 - e) Plazo de entrega: Según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 125.000 euros.
5. Garantía provisional: No se establece.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Logística, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: Calle González Dávila, número 20, tercero, derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 807 380.
 - e) Telefax: 913 806 493.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La solvencia económica, financiera, técnica o profesional se acreditará según los criterios de selección fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio de Logística, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle González Dávila, número 20, tercero, derecha.
 - 3.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Hospital “Virgen de la Torre”.
 - Domicilio: Calle Puerto Lumbreras, número 5.
 - Localidad: 28031 Madrid.
 - Fecha: Se confirmará mediante fax a los licitadores.
 - Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: ...
11. Gastos de anuncios: A cargo de la/s empresa/s adjudicataria/s.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
- Madrid, a 26 de agosto de 2005.—El Director-Gerente, PA, el Director Médico, José Luis Bote Mohedano.

(01/2.457/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE MÓSTOLES

Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles por la que se convocan tres concursos de suministros para la compra de frutas y verduras, lácteos y productos ultramarinos.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Móstoles.
 - Números de expedientes: 46/2005, 47/2005 y 48/2005.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto:
 - 46/2005: Frutas y verduras.
 - 47/2005: Lácteos.
 - 48/2005: Productos de ultramarinos.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:
 - 46/2005: Seis meses.
 - 47/2005 y 48/2005: Doce meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación:
 - 46/2005: 63.126,70 euros.
 - 47/2005: 78.844,38 euros.
 - 48/2005: 129.283,33 euros.
- Garantía provisional: No precisa garantía.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Hospital de Móstoles (Servicio de Logística).
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad y código postal: 28935 Móstoles.
 - Teléfono: 916 648 697.
 - Fax: 916 648 784.
 - También en la página web: http://gestion.madrid.org/psga_gestiona
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: La que figura en los pliegos.

- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General, de nueve a catorce horas.
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad y código postal: 28935 Móstoles.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Apertura de ofertas:
 - Entidad: Hospital de Móstoles.
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad: Móstoles.
 - Fecha: 27 de octubre de 2005.
 - Hora: A las diez y treinta.
- Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios. Móstoles, a 29 de agosto de 2005.—El Director-Gerente, Fernando García Navarrete.

(01/2.491/05)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE MÓSTOLES

Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se convoca un concurso de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y ejecución de la obra de sustitución de las redes generales de agua en el Hospital.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Móstoles.
 - Números de expedientes: 53/2005.
- Objeto de contrato:
 - Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, y estudio de seguridad y salud de la obra de sustitución de las redes generales de agua fría y caliente en el Hospital de Móstoles.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 91.600 euros.
- Garantía provisional: No precisa garantía.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Hospital de Móstoles (Servicio de Logística).
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad y código postal: 28935 Móstoles.
 - Teléfono: 916 648 697.
 - Fax: 916 648 784.
 - Página web: http://gestion.madrid.org/psga_gestiona
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Diez días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: La que figura en los Pliegos.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General, de nueve a catorce horas.
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad y código postal: 28935 Móstoles.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Apertura de ofertas:
 - Entidad: Hospital de Móstoles.
 - Domicilio: Río Júcar, sin número.
 - Localidad: Móstoles.

- d) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- e) Hora: A las diez y treinta.
- 9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios. Móstoles, a 2 de septiembre de 2005.—El Director-Gerente, Fernando García Navarrete.

(01/2.505/05)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, titulado: "Centro de día y equipo de apoyo social comunitario para personas con enfermedad mental crónica en Getafe".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 83/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación de un centro de día (30 plazas) y un equipo de apoyo social comunitario para enfermos mentales crónicos en la zona de Getafe, de la Comunidad de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.131.860 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación (42.637,20 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

- d) Teléfono: 914 207 112.
- e) Telefax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de septiembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de septiembre de 2005.
 - b) Documentación que integrarán las ofertas: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, Salón de Actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 3 de octubre de 2005.
 - e) Hora: A las trece.
10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona
Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 2 de septiembre de 2005.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la responsable del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.496/05)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/10

EDICTO

Don Rafael Bacete Silva, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/10, con domicilio en la calle Londres, número 60, de Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS HALLANDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Expte.: 28109800041606. Expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FERNANDEZ ALONSO DAVID LEOVIGILDO c.c.c. 281047097051, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 07/01/2004 al embargo de la Finca número 2849, inscrita en el Registro de la Propiedad de LAREDO, Tomo 552, Libro 031; Folio 61 situada en la Avenida Conde Albox s/n. Como interesado se le notifica que el inmueble ha sido tasado, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda, en la cantidad de 12.030,61 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS HALLANDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO. Expt.: 28 10 02 00019304.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor "PRYOSA PROYECTOS Y OBRAS SA". C.C.C. 28116124148, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 04-12-2003 al embargo de la Finca 27081, inscrita en el Registro de la Propiedad de BAENA, Tomo 0377; Libro 0270; Folio 064; situada en la calle Nuevo Trazado. Como interesado se le notifica que el inmueble ha sido tasado, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda, en la cantidad de 171.705,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del día 24), y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, "Boletín Oficial del Estado" del día 29, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/16

EDICTO DE SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE BIENES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/16, con sede en calle Empecinado, número 21, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

HACE SABER: Que por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios para REQUERIR a los apremiados que se relacionan, incurso en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social en los importes que asimismo se indican, para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y efectúen MANIFESTACIÓN DE SUS BIENES Y DERECHOS con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos previstos en el artículo 89.1 del citado Reglamento.

En dicha manifestación se deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y si éstos están sujetos a otros procedimientos de apremio. En caso de que estuviesen gravados con cargas reales es obligatorio manifestar el importe del crédito garantizado y la parte pendiente de pago en esa fecha.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 89.2 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación de este acto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta concluir la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer que le asiste.

NÚMERO EXPTE. — N.I.F. — RÉGIMEN. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — CÓDIGO POSTAL. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — IMPORTE TOTAL DEUDA

28160400199013. — 000246723W. — AUTONOMOS. — GIROL CARRASCO, JOSE M. — C/JOSE CEBRIAN, 2. — 28802. — ALCALA DE H. — MADRID. — 7.881,88 EUROS.
281696000128041. — 070024356M. — AUTONOMOS. — PEÑALVER HERNANDEZ, ANGEL. — C/MADRE DE DIOS, 4. — 28801. — ALCALA DE H. — MADRID. — 14.328,23 EUROS.
28160500044951. — 009016794N. — AUTONOMOS. — PLAZA LOZANO, ISRAEL. — C/DIEGO DE URBINA, 9. — 28805. — ALCALA DE H. — MADRID. — 280,86 EUROS.
28160400085340. — 000260225A. — AUTONOMOS. — SEBASTIAN MARTINEZ, JOSE. — C/ANDUJAR, 2. — 28805. — ALCALA DE H. — MADRID. — 2.995,15 EUROS.

Alcalá de Henares, a 23 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, PA, Jacinto Gómez Bonilla.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17

Don Juan Luis Suárez Romero, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el paseo de la Chopera, números 92-94, de Alcobendas.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JOSE LUIS BENITEZ GARCIA, C.I.F. 75834583H, expediente 28/17/92/2423/90, último domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes, calle Esperanza Abad 41 (28700), y desconociéndose

la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca número 2: LOCAL en el municipio de Benalmadena, calle Sol, planta baja, puerta 3. Superficie construida 56 m². Titulares: Jose Luis Benitez Garcia y Maria Toledano Rodriguez 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmadena, tomo 234, libro 234, folio 54, finca 9738.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 82.800,45 euros, comprensiva de 56.578,60 euros de principal, 18.803,50 euros de recargo, 220,75 euros de intereses, 365,08 euros de costas devengadas y 6.832,52 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN GENERAL: 01/1995, 02/1995, 03/1995, 04/1995, 05/1995, 08/1996, 10/1996, 07/1996, 11/1994, 01/1997, 07/1997, 03/1997, 11/1997, 09/1998, 03/1999, 11/1999, 05/2000, 01/2002, 09/2002, 10/2002 11/2002, 08/1994, 06/2003, 01/2003 05/2003, 11/2003, 07/2003, 02/2004 05/2004, 06/2004, 07/2004, 09/2004, 10/2004.

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS: 08/1996 11/1996, 01/1997 06/1997, 07/1997 12/1997, 01/1998 06/1998, 07/1998 12/1998, 01/1999 06/1999, 07/1999 12/1999, 01/2000 06/2000, 07/2000 12/2000, 01/2001 03/2001, 04/2001, 05/2001, 06/2001, 08/2001 10/2001, 07/2001, 11/2001, 12/2001, 01/2002 02/2002, 03/2002, 04/2002, 05/2002 06/2002, 07/2002, 08/2002, 09/2002, 10/2002, 11/2002, 12/2002, 01/2003, 02/2003, 03/2003, 04/2003, 05/2003, 06/2003, 07/2003, 08/2003, 09/2003, 12/2003, 10/2003, 11/2003, 01/2004, 04/2004, 02/2004, 03/2004, 05/2004, 07/2004, 06/2004, 08/2004, 09/2004, 10/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MARÍA LUZ AMIGO GÓMEZ, C.I.F. 2212565B, expediente 28/17/03/0040/57, último domicilio conocido en Fuente el Saz de Jarama, calle Martina García 6 (28140), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

URBANA.—Parcela de terreno en la 2.ª fase de la urbanización Caraquiz, que es la número K-35 del plano, sita en el término municipal de Uceda, Guadalajara, con una superficie de 562 m², en la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 109,56 m² en la planta baja y de 73,79 m² en la planta semisótano. Titulares: María Luz Amigo Gómez y Juan Recio González con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1158, libro 75, folio 142, finca 6657.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 1.598,84 euros, comprensiva de 1.086,65 euros de principal, 352,40 euros de recargo, 9,79 euros de intereses, y 150,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 06/2004, 02/2004, 04/2004, 05/2004, 03/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de FUENTE EL SAZ DE JARAMA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ANTONIO SANTIAGO SABALETE, C.I.F. 42964097M, expediente 28/17/03/0706/44, último domicilio conocido en El Molar, c/ Murga 26 (28710), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

FINCA RUSTICA en el municipio de El Molar, Madrid, paraje La Corneja, superficie del terreno 2a. 38ca. Linderos: norte, José de la Morena Nieto; sur, camino; este, Francisco Dávila; oeste, Martín de la Morena. Titulares: Antonio Santiago Sabalete y Concepción Cortes Rodriguez 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 1249, libro 138, folio 61, finca 2882.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 3.501,79 euros, comprensiva de 2.508,05 euros de principal, 663,28 euros de recargo, 10,46 euros de costas devengadas, y 320,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 04/2002, 02/2002, 05/2002, 07/2002, 08/2002, 09/2002, 10/2002, 12/2002, 11/2002, 02/2003, 03/2002, 10/2003, 02/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de EL MOLAR.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra ANGEL RODRIGUEZ CUENCA, C.I.F. 1485955V, expediente 28/17/04/0320/73, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Lugo 25 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

SOLAR en el municipio de El Casar de Talamanca, Guadalajara, urbanización Montezarzuola número 3, manzana 48-A, superficie terreno 518 m². Linderos: frente, con calle B; fondo, limite exterior del polígono; izquierda, parcela número 2 de esta misma procedencia; derecha, entrando, parcela número 4 de esta misma procedencia. Titulares: Angel Rodriguez Cuenca y Maria Luisa Alonso Peña 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, tomo 1648, libro 90, folio 22, finca 7273.

DÉBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 3.243,44 euros, comprensiva de 2.404,29 euros de principal, 480,84 euros de recargo, 47,85 euros de intereses, 10,46 euros de costas devengadas y 300,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 11.2003, 01/2004, 04/2004, 03/2004, 06/2004, 05/2004, 02/2004, 08/2004, 09/2004, 07/2004, 10/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra MARGARITA SANTA IBÁÑEZ, C.I.F. 50288660B, expediente 28/17/00/0714/68, último domicilio conocido en Alcobendas, calle Caléndula 3 (28100), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

URBANA.—Elemento número tres. Local de la planta baja tercero entrando al portal de la calle Avila número 3 de Bilbao. Con una superficie de 42,17 m². Titulares: Margarita Santa Ibañez 1/18 ava parte indivisa, lo que es objeto de este embargo; Enrique Santa Navarro 1/6 parte indivisa; Roberto Santa Ibañez 1/18 ava parte indivisa; Miguel Angel Santa Ibañez 1/18 ava parte indivisa; Enrique Santa Navarro 1/3 parte indivisa; Roberto Santa Navarro 1/3 parte indivisa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, tomo 1916, libro 456, folio 123, finca 16352.

DÉBITOS: Por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 14.641,26 euros, comprensiva de 9.963,57 euros de principal, 3.316,79 euros de recargo, 60,90 euros de intereses y 1.300,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los períodos siguientes:

RÉGIMEN ESPECIAL DE HOGAR: 08/1996, 09/2000.

RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS: 01/1998 12/1998, 07/1999 08/1999, 03/2002, 04/2002, 07/2002, 05/2002 06/2002, 09/2002, 08/2002, 11/2002, 10/2002, 01/2003, 12/2002, 02/2003, 03/2003, 05/2003, 01/1999 06/1999, 04/2003, 07/2003, 06/2003, 09/2003, 10/2003, 08/2003, 12/2003, 11/2003, 01/2004, 03/2004, 02/2004, 05/2004, 06/2004, 04/2004, 08/2004, 10/2004, 07/2004, 09/2004, 11/2004.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de quince días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JOSE RODRIGO LOPEZ, C.I.F. 1806725Y, expediente 28/17/93/0116/41, último domicilio conocido en ALGETE, calle San Roque, 35 (28110), por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 01.09.2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación

se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

VIVIENDA situada en el municipio de Miguelturra, Ciudad Real, calle Libertad número 33, casa constituida por dos casas comunicadas entre sí. Titular del 100 por 100 del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1668, libro 220, folio 78, finca 16789.

Importe de Tasación: 40.410,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALGETE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra FRANCISCA BERMUDEZ BERMUDEZ, C.I.F. 8974040S, expediente 28/17/98/0968/58, último domicilio conocido en ALGETE, calle Humilladero 5 (28110) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 28.10.2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

VIVIENDA situada en el municipio de Alcalá de Henares, avenida Guadalajara sn, planta 4, puerta C, tipo y mod. 2, urbanización Florencia y el Mazo, denominación edificio B-dos, superficie útil 74,46 m². Se forma por división horizontal de la finca 4230. Titulares: Andres Elias Rodriguez Lucas 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo; y Francisca Bermudez Bermudez 50 por 100 del pleno dominio con carácter privativo lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3180, libro 59, folio 91, finca 4378.

Importe de Tasación: 46.376,50 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALGETE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra PROYECTOS Y APLICACIONES DE ENERGIA, C.I.F. B82101627, expediente 28/17/99/0541/46, último domicilio conocido en EL MOLAR, avenida de Madrid 18 (28710) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 25.08.2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

VIVIENDA unifamiliar pareada en el municipio de El Molar, avenida de Madrid 18, consta de dos plantas sobre rasante y una bajo rasante. La superficie construida de la vivienda es de 121,06 m² y la de la planta bajo rasante es de 61,24 m². La superficie de terreno es de 154 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 717, libro 68, folio 115, finca 5700.

Importe de Tasación: 284.855,73 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de EL MOLAR.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JESUS CARMELO AGUADO GOMEZ, C.I.F. 3816660V, expediente 28/17/01/1277/76, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, calle Almendro 10 bl 6 (28100) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 29.11.2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

VIVIENDA situada en el municipio de Alcobendas, calle Almendro 10, bloque 6, planta 5, puerta A, urbanización La Milagrosa. Superficie construida 70,55 m². Titulares: Jesus Carmelo Aguado Gomez y Maria Isabel Peña Muros, 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 947, libro 828, folio 163, finca 20720.

Importe de Tasación: 222.938,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra BERNARDINO HERRANZ MARTÍN, C.I.F. 51323433Z, expediente 28/17/04/0762/30, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, calle Marques de la Valdavia 129 (28100) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 16.09.2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

URBANA número veinticinco.—Vivienda bajo número 4, portal dos, del edificio número 3 en la parcela de terreno sitio de Casablanca en el término de Alcobendas. Superficie aproximada de 69,98 m². Titular del 100 por 100 del pleno dominio con carácter privativo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 784, libro 686, folio 005, finca 38696.

Importe de Tasación: 103.155,42 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra JUAN JOSE RAMOS GUERRERO, C.I.F. 2624204L, expediente 28/17/04/2378/94, último domicilio conocido en ALCOBENDAS, avd. Vega 18 (28100) por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 02.03.2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados pertenecientes al mismo que a continuación se describen, han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda:

URBANA.—Vivienda en el municipio de Alcobendas, avenida de la Vega 18, portal 4, planta baja, puerta B, Arroyo de la Vega. Superficie construida 200 m². Duplex de 3 plantas tiene uso y disfrute de zona de jardín posterior de 30 m². Titulares: Juan José Ramos Guerrero y Raquel Melia Cid 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 937, libro 820, folio 43, finca 42327.

Importe de Tasación: 663.300,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existen discrepancias entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio).

Notifíquese mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de ALCOBENDAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153, de 25 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Alcobendas, a 26 de agosto de 2005.—El recaudador ejecutivo.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/18

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/18, con sede en la calle Inspector Juan Antonio Bueno, sin número, con vuelta a la calle La Paz, 28924 Alcorcón (Madrid).

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, código cuenta de cotización, expediente y procedimiento se especifican en anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer

ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — C.C.C. — SITUACIÓN

5019600084476. — ARIAS GARCIA LUIS. — 5100395089. — 051952836E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 2818000024063. — GONZALO BOLTO JERONIMO. — 28120718110. — 002694140N. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180000100047. — BLANCO MARTINEZ MARIA TERESA. — 28126296418. — 000266559N. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180000106010. — LUNA TRUCHADO JOSE MIGUEL. — 28129441844. — 053041310K. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180000137130. — ORTIZ RODRIGUEZ GONZALO. — 280145670853. — 051433278B. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100010653. — GARCIA JIMENEZ BENIGNO. — 280256140012. — 051855065R. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100011562. — GARCIA LOPEZ ROSARIO. — 280419861662. — 002199717C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100111592. — JUST DO IT, S.A. — 28113428457. — 0A81256661. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100143928. — PEREZ MEJIAS AURELIO. — 280187899906. — 051583282Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100193135. — EXPOSITO DIAZ CARLOS. — 280454692241. — 007494517J. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100219811. — OMOIGUI-PRINCE ERIC. — 281107242812. — 0X2968670Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180100225972. — D.C.R. ADOBE, S.L. — 28127428789. — 0B82291279. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200005731. — BARBOLLA ELENA SEBASTIAN. — 28134039240. — 001159524W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200026848. — MOLINA ANGELES FRANCISCO. — 025863783F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200089189. — VILLEGAS SANCHEZ MARIA FRANCISCA. — 281034137952. — 026167596J. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200091516. — DALL AGNESE-MARIO. — 280400491469. — 0X0041913F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200137285. — TRIVIÑO FARALDOS BRUNO. — 001089283A. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200153756. — GARCIA GONZALEZ JOSE CARLOS. — 280278072823. — 051963138C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200171540. — RUIZ ROBLES CARMEN. — 28131188349. — 002082062X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200206805. — BLANCA MESA FRANCISCO. — 052374150E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200217313. — LAUREANA ARMERO RUIZ. — 001445549E. — 001445549E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200224644. — SERRANO MOORTE ANA. — 280431400420. — 052503440Y. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180200232972. — SOTO PELAEZ MARIA NANCY. — 351024205238. — 0X1575113G. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300011519. — MARTIN MARTIN ANTONIO. — 28134885463. — 076189833X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300027784. — IMADIYI-GODWIN. — 281133578009. — 0X3001887L. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300048602. — DAVID-JOY. — 281133901341. — 0X2539846W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300081843. — STANCU-PETRU MARIUS. — 281109388229. — 0X2429716L. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300085075. — OHENHEN-OSAZEE. — 301023849250. — 0X2915734R. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300087806. — IKUOYEMWEN-SUNDAY. — 281002799878. — 0X1200508T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300089220. — NICOLASA CONEJO NARANJO. — 001792923G. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300107105. — SANCHEZ DE LA BLANCA FERNANDEZ PACH. — 006197439C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300115488. — ROMAN SANCHEZ OSCAR. — 281033333660. — 053109003W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300121956. — MARTIN SOTO SERGIO. — 280463267445. — 051934131Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300124683. — DIEZ ALVAREZ PATRICIA. — 281079220724. — 047453795B. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300127313. — ARANCE ARANCE PEDRO. — 281032713264. — 026233934L. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300135902. — SANCHEZ SALES MARCELO. — 050913781S. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300138326. — TORRE MARTIN FELIX. — 28137297430. — 050193627Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300151864. — HERAS OLMO ARMANDO. — 281040584917. — 050196629A. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300175813. — CABALLERO FERNANDEZ JOSE L. — 050067056N. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300189452. — RODRIGUEZ ANGULO ANA. — 280422819657. — 050815466W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300196122. — JIMENEZ GOMEZ BEGOÑA. — 281009083862. — 052379309Y. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300198445. — RODRIGUEZ IBAÑEZ MARIA AURORA. — 280401215333. — 000836103F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300201677. — FERNANDEZ MORALES AMANDA. — 281048360879. — 052994447D. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300203192. — JARA GARCIA AMELIA. — 330085274706. — 050423276P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300214007. — FERNANDEZ GOMEZ ANA ISABEL. — 28035775501. — 007519726Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300224111. — MONTANO SANTIAGO JOSE M. — 280298936917. — 080031734Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300234821. — PRESAS GONZALEZ FRANCISCO. — 28134233543. — 011803291J. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.
 28180300241891. — PRISMA ENTERTAINMENT S.L. — 28142309603. — 0B83361121. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300249874. — AKINTOLU LOPATO ELENA. — 281172479958. — 0X3125316F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300273015. — MARIN OSPINA JORGE ALEJANDRO. — 281091816071. — 0X2982983K. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300275540. — LAGO ABUJETAS SUSANA. — 281035156351. — 052376032H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300283871. — ZAMBRANA RUIZ AGUSTIN. — 28110521386. — 026441594N. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300292819. — MIRON APARICIO PEDRO ANDRES. — 051822123H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300293728. — ARTES GRAFICAS IRIS, S.A. — 28035668290. — 0A28978625. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300296051. — PEREZ HERNANDEZ JOSE. — 280172062028. — 050929031Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180300297667. — ELOLA ORTEGA ANTONIO. — 000110663X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400010940. — CAMACHO MORENO JESUS. — 280195437715. — 050671793X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400013263. — GALERNA, S.A. — 28045894518. — 0A79364964. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400025589. — GONZALEZ BERRIO JUAN. — 28136169200. — 076007993P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400039636. — VAQUERO CORRAL MARIA CARMEN. — 050013506533. — 070788774H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400050346. — PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE ALCORCON. — 28137782430. — 0B82567314. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400059945. — ROMERO PERALTA LEONCIO GERMAN. — 281026319146. — 0X1486526J. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400062975. — IGHUYIUBI-MICHEAL OMOKARO. — 411057380552. — 0X2670806T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400066009. — OBI-IGNATIUS. — 071020224662. — 0X2982399N. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400075608. — ALEMANY GARCIA MIGUEL MARIA. — 280409014032. — 022978917P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400084395. — MORENO LAS SANTAS JESUS MIGUEL. — 280241456131. — 050404734G. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400090560. — TRIANA MEJIA GLORIA MARIA. — 281114210038. — 0X3039538L. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400096422. — EL YAAGOUBI-EL MUSTAPHA. — 1201010943702. — 0X2518226W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400112788. — BORBA RUIZ JORGE. — 281020994351. — 053049465B. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400112899. — RAMIREZ VICIOSO FRANCISCO. — 281031190263. — 053421409E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400142292. — REHAK CATALUÑA AMADOR MARCOS. — 280382174536. — 000414306F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400168059. — AVILES PERALES DOLORES. — 280394575479. — 050178462Y. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400172709. — SANCHEZ CARBONERO EMILIO. — 28144494022. — 050167214M. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400201304. — VEGA ARROBA OLGA. — 281057491209. — 050199604B. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400202920. — ARBIZU URIARTE JESUS MARIA. — 281188278430. — 053017392T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400212721. — PRIETO FERNANDEZ MARIA TRANSITO. — 052090170T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400227067. — MATOS SENA AMANTINA. — 053458968E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400229087. — CASERO TEJEDOR MARIA LUISA. — 002099891Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400229390. — FERNANDEZ GONZALEZ ELENA. — 004198221P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400242023. — LEMOS & LEMOS LAW CONSULTANS, S.L. — 28142885236. — 0B83448324. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400243639. — VALERO LOPEZ FRANCISCO. — 070722387D. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400244346. — HUMANES DIEZ JOSE ANTONIO. — 050168749E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400245558. — BENITEZ SANCHEZ ALBERTO. — 053037935G. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400250713. — GARDE HERRAIZ VICENTE. — 006193744M. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400253541. — ILKIV-OLGA. — 281173979115. — 0X4179167K. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400254349. — GARCIA IGLESIAS MARCOS. — 053046610P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400254753. — MENENDEZ BARRERA ANTONIO JAVIER. — 008037380F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400258692. — ZOYANAA-ABDULLAH. — 461047188293. — 0X2898074M. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400261524. — PEDRAZA MERINO INOCENTE. — 280340195158. — 002204720D. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400261827. — BRAGADO CORDERO GUILLERMO JOSE. — 281127692129. — 011822134L. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400264857. — ARROBA IZQUIERDO LYDIA. — 28147924182. — 011826401P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180400267584. — SANCHEZ JIMENEZ LUIS MIGUEL. — 281012493919. — 051942095E. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500010866. — JIMENEZ GUIASADO MANUEL. — 281028450419. — 053423887Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500013795. — FERNANDEZ FERNANDEZ OSCAR. — 281037893670. — 050954867T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500018142. — RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE A. — 280419586729. — 050078365M. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500022384. — SERRANO BRAVO ALBERTO. — 191001881055. — 052981644V. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500023903. — DIAZ VILLAR TEOFILO. — 28028707229. — 000241771H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500024206. — CONSERVACION TELEFON IA E INSTALACI. — 28146390875. — 0B79497509. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500024610. — GARCIA PATRON REDONDO JOSE LUIS. — 280205695968. — 002702148Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500024913. — RUIZ ARANDA AGUSTIN. — 280208450364. — 025892863S. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500025721. — FERNANDEZ HERNANDEZ M CARMEN. — 280345189648. — 050035804V. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500025822. — RUIZ CALERO GARCIA GIL ANTONIO. — 280386208726. — 050178627X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500026125. — PERALTA PARLA DAVID. — 281037514461. — 002533230X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500028246. — MARQUEZ FERNANDEZ JOSE. — 047459023H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500028448. — MACIAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS. — 002264516M. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500030367. — TERUEL CALERO PEDRO ANTONIO. — 001823718W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500031983. — LOPEZ PALACIO RAQUEL. — 281171931102. — 051075095F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500034108. — LOSADA SOTILLO LUCIA ASUNCION. — 280331473949. — 001899723S. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28180500036734. — DREAMS ALCORCON,SL. — 0B83134114. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402796057. — RODRIGUEZ DE PABLOS FCO JAVIER. — 280272715288. — 051840647G. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402802727. — CASTEJON SANCHEZ FERNANDO. — 280073003608. — 050788731Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402808989. — ALCAIDE LOPEZ VICTORIANO. — 280174104886. — 070706186T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402849409. — RIO GARCIA JOSE. — 002061579C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402925086. — BARATO BELMAR BERNABE. — 130022331640. — 005856846B. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402978539. — NAVARRO MARTIN ANGEL. — 280359657503. — 001890968T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189402982882. — RABOSO SURIA FELIX. — 280297987731. — 011791519V. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189403102821. — CORDERO TURIENZO ERNESTO. — 280390451161. — 052127401V. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189403103730. — MARTIN GARCIA CONSUELO. — 280265072395. — 000682338C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189403148994. — ANGSTADT-MICHEL RICARDO. — 280399110029. — 0X0050781C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189403167889. — SALVADOR CAMPOS PAULINO. — 000360838Z. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189500000666. — CARRASCOSA GONZALEZ ISIDRO. — 280388248150. — 002213929H. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189500015824. — MIGUEL MARTIN JUSTO. — 280391284654. — 050431855P. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189600051318. — ALVAREZ MARTIN MARIA TERESA. — 280360212423. — 050424999Y. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189600020902. — GOMEZ ALFONSO AGAPITO. — 28116839120. — 001625370Y. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189600233089. — JIMENEZ GONZALEZ JESUS. — 280380671541. — 005342829K. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189600321504. — OLMEDILLA CASAS DIEGO. — 280118075868. — 026393795F. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700021033. — ESCURIN BERJANO CARMEN. — 280915458106. — 000229106A. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700025073. — SALGUERO TORRES EMILIO. — 280372266186. — 008971313W. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700051850. — CAMACHO VIEDMA ROSA M. — 280388252089. — 050078054Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700051951. — BUENO ASENSIO ISABEL. — 280224121423. — 000261431J. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700053163. — MARTINEZ MORENTE FELICIANO. — 280189901843. — 050931699Q. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189700185832. — VAZQUEZ COLINO PALOMA. — 280421405982. — 007525508T. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189800142615. — LOPEZ GARCIA JOSE MARIA. — 280418004215. — 050171819X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189800164338. — DAVID FERNANDEZ SERGIO. — 080282069154. — 034716025D. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189890002809. — RODRIGO CORROCHANO OSCAR. — 280381340134. — 050054322C. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

28189900028565. — CONTRERAS GARCIA JUAN ANTONIO. — 280374148289. — 051911355X. — EMBGO. CTAS. BANCARIAS.

EDICTO

Don Jesús Puyuelo Gili, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/18, con sede en la calle Inspector Juan Antonio Bueno, sin número, con vuelta a la calle La Paz, 28924 Alcorcón (Madrid).

HACE SABER: Que, por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios para REQUERIR a los apremiados que se relacionan, incursos en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social en los importes que asimismo se indican, para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y efectúen MANIFESTACION DE SUS BIENES Y DERECHOS con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos previstos en el artículo 116 del citado Reglamento en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre.

En dicha manifestación se deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y si éstos están sujetos a otros procedimientos de apremio. En caso de que estuviesen gravados con cargas reales es obligatorio manifestar el importe del crédito garantizado y la parte pendiente de pago en esa fecha.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación de este acto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta concluir la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer que le asiste.

EXPEDIENTE. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DNI/NIF/CIF. — C.C.C. — PROCEDIMIENTO

19019400074628. — IBAR ORTEGA JUAN. — 003024388A. — 460138204691. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28079500126849. — SUAREZ GARRIDO RAFAEL. — 008936308A. — 280409538135. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100075826. — PEÑA DE CASTRO EDUARDO. — 053417589C. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100098155. — CRUZ NUÑEZ LORENZO. — 051853422Z. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100103512. — OSAGIOBARE-JOSEPH. — 0X1328865V. — 191000015524. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100107855. — ERRAGHUI-SIHAM. — 0X2889392V. — 281119062866. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100115030. — CALDERON GOMEZ ANTONIO. — 034074044G. — 050018426958. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100128770. — SEBBE CUARESMA MARIA JULIA. — 0X1439551G. — 281013041361. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100139884. — GONZALEZ ZAMORA SEBASTIA. — 000783937M. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100179088. — PRIETO GARCIA VERONICA. — 071142957R. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100192428. — TORRADO TORO JESUS. — 050176714Y. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180100212131. — MARTINEZ TIERNO HILARIO. — 004555383A. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180200137285. — TRIVIÑO FARALDOS BRUNO. — 001089283A. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180200179725. — ALLAL FAOMA ADEL. — 050755717F. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180200222767. — AVANZIT TELECOM, S.L. — 0B78793817. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180300209559. — AROWOLO-TOY FICK. — 0X1487378Z. — 28141780446. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180300271803. — CHIHUI-ABDELLATIF. — 0X1511534C. — 281022159361. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180390008843. — CHACON TENA VALERIANO. — 051859581D. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400019226. — SALCEDO GARCIA MARIA JESUS. — 051964193V. — 28142534723. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818040029936. — SANTOS NIEVES SILVIA LOURDES. — 0X1541414T. — 281050492657. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818040045494. — ENOBAKARE-OSAYEMWENRE. — 0X2859342M. — 281101897102. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400143609. — DE PINHO ROQUE PAULO JORGE. — 0X5338947A. — 281201208631. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400257076. — HIGUERAS GONZALEZ JULIO ANTONIO. — 049007303F. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400260211. — VILLA MARTIN CARLOS. — 006995194C. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400260615. — OSUNDE MERCY ANDREW. — 0X2493216Q. — 281157142036. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400261120. — INIESTA SACRISTAN EUGENIO. — 051926918W. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400261524. — PEDRAZA MERINO INOCENTE. — 002204720D. — 280340195158. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400261726. — MORALES BELTRAN EMILIA. — 005370387W. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400261827. — BRAGADO CORDERO GUILLERMO JOSE. — 011822134L. — 281127692129. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180400264453. — ARROYO GARCIA JOSE CARLOS. — 050676353Q. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050022586. — SALSET, S.L. — 0B80713605. — 28104207902. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500225519. — GONZALEZ FIGUEROA JOSE LUIS. — 001499756H. — 280226629275. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050027943. — DEL PRADO DIAZ RAMON. — 002198630Z. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050028044. — EL ABDELLAQUI-SAID. — 0X1344420R. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050028650. — CONSTRUCCIONES Y SOLADOS SERRANO, S. — 0B83868786. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050028751. — SAUCA BRAGADO VIOLETA. — 052103849V. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050029660. — LOPEZ BOYERO JAIME. — 052129362T. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050033704. — CALZON HERRANZ JOSE ANTON. — 050448424V. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050036229. — RUIZ CALVO OBDULIA. — 052126897L. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050036532. — SOLADOS Y ALICATADOS HERMANOS RODR. — 0B83484519. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500367374. — DREAMS ALCORCON, S.L. — 0B83134114. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050036835. — MARTINEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL Y PE. — 0E83916742. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050037744. — CARMONA CARRETERO REMEDIOS. — 007520399C. — 280409743754. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050038350. — IGLESIAS PEREZ JOSE LUIS. — 053042046K. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050038552. — OBOH-ODION. — 0X3702108M. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050038653. — ENRIQUEZ AGUILAR MANUEL ANTONIO. — 000854453A. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050039360. — GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS. — 050040721N. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050039461. — ALVARO MORENO JESUS. — 050033659B. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050039865. — RIOJO GALAN ALEJANDRO JOSE. — 052127213J. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500401168. — MARQUEZ VALENCIA JOSE ANTONIO. — 051938212A. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050044919. — GARRIDO ARIAS LEONIDAS FREDY. — 0X3593752W. — 281152273949. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050045020. — TOCINO HERNANDEZ LUZ BEGOÑA. — 011402971P. — 280366336153. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050046232. — ARBIZU URIARTE MIGUEL ANGEL. — 053017391E. — 281076862614. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050046333. — SORIA LAGO LUIS MIGUEL. — 004207295C. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050047040. — SAMADI-SAMIRA. — 0X2237665H. — 451011916483. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050048252. — LOPEZ DIAZ MARCOS. — 070415671K. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050049060. — MARTINEZ PARRIZAS JESSICA. — 047715257D. — 081099717661. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050049161. — MARTIN MARTIN JUAN ANTONIO. — 051966752T. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050049464. — RAMOS HORCAJUELO ANTONIO MANUEL. — 050041215T. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 2818050049565. — GOMEZ SANTOS GUMERSINDA. — 053424009T. — REQUERIMIENTO DE BIENES.

28180500049969. — GARCIA GONZALEZ RAUL. — 050456114W. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500050373. — GONZALEZ MUÑOZ JOSE LUIS. — 047450037W. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500050575. — ROIG LANZILLOTTA CLAUDIO. — 001181475B. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500050676. — DE LA MOTA BECERRA CARLOS. — 000362351D. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500050777. — PEREZ MONTERO CARMEN. — 050783687D. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500050979. — EXPOSITO MOYANO GINES. — 008930563P. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500051080. — HERRERA GIMENO MIGUEL A. — 003070729E. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500051181. — SANCHEZ TIERRASECA CARLOS JOAQUIN. — 050707798C. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500051484. — AUSEJO TRIGUERO JOSE IGNACIO. — 026800002B. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500051585. — NIAZ-NADEEM. — 0X2017774F. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500051686. — PARAMO GIL DAVID. — 008038879B. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500052090. — FLORES GALLEGU MARIA CARMEN. — 007533313P. — 281215599690. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500052292. — DORADO SANCHEZ SALVADOR. — 070346237R. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500052393. — PLAZA DIAZ DAVID. — 047455567N. — 281048395336. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500052494. — ANDRES TRUJILLANO JORGE. — 014308621E. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500052595. — DAHHOU-YOUSSEF. — 0X2579060R. — 281080652280. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500054215. — ARAQUE ORTIZ JAIME. — 007523618L. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500054316. — LEON FERNANDEZ AGUSTIN. — 052096072Z. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500054417. — MASCARAQUE GOMEZ FAUSTINO. — 052104501W. — 280445741666. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500054518. — RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARGARITA. — 002621907E. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500054619. — SANZ BUITRAGO IVAN. — 048995916M. — 281051259866. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500056033. — CECOIN, S.L. — 0B80456015. — 28121491076. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500056437. — CARPINTERO DELEITE ANDRES. — 051837139S. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500056841. — GOMEZ RICO BENJAMIN. — 053035287R. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500057043. — EL ACHAOUCH-HAFID. — 0X1418211P. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500057245. — ORIKARA-CHRISTIAN. — 0X2087327P. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500057346. — GARCIA GOMBAU JORGE. — 050195926J. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500057447. — DIESTE CIRBIAN JORGE. — 046939577S. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500057649. — MARQUINA BRINGAS MARIO IVAN. — 0X2531785Z. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500058053. — BLANCO SOZA MARTIN JOSE. — 0X4528011R. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500060780. — LOPEZ MARIN GLORIA INES. — 0X3026047Y. — 28139657863. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500066339. — RODRIGUEZ FEITO LUIS A. — 050276420F. — 280154502402. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500067753. — RADOMI, S.L. — 0B80331135. — 28100783903. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28180500103927. — ZAPATA MORALES ORLANDO. — X04563804Y. — 281199480112. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28269700099208. — ALONSO HERNANDEZ ANGEL ANTONIO. — 016202353A. — 280216925639. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28289700003384. — IGLESIA PARRA MONTSERRAT. — 052090650C. — 280372296195. — REQUERIMIENTO DE BIENES.
 28289700003384. — IGLESIA PARRA MONTSERRAT. — 52090650C. — 280372296195. — REQUERIMIENTO DE BIENES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Don Jesús Puyuelo Gili, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/18, con sede en la calle Inspector Juan Antonio Bueno, sin número, con vuelta a la calle La Paz, 28924 Alcorcón (Madrid).

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, código cuenta de cotización, expediente y procedimiento se especifican en anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

EXPEDIENTE. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — D.N.I. — C.C.C. — PROCEDIMIENTO

28180400011546. — ISCAR INFANTE DANIEL. — 008926874E. — 280456681650. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400015889. — AHARRAR-AHMED. — 0X209091R. — 281091802937. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400045494. — ENOBAKARE-OSAYEMWENRE. — 0X2859342M. — 281101897102. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400050346. — PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE ALCORCON. — 0B82567314. — 28137782430. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400079547. — SALVO TOVAR OSCAR. — 052123996Q. — 281086636170. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400195745. — SANDOVAL RUIZ LETICIA BEATRIZ. — 0X4101996S. — 281178031590. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400208879. — AZOUAGHE-RACHID. — 0X3367844T. — 281120552424. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400252430. — GRIZDAK-ROMAN. — 0X2789200J. — 281131574755. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400257076. — HIGUERAS GONZALEZ JULIO ANTONIO. — 049007303F. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400260716. — ALCASOL REFORMAS, S.L. — 0B83537647. — 28142898269. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180400261120. — INIESTA SACRISTAN EUGENIO. — 051926918W. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180500028044. — EL ABDELLAQUI-SAID. — 0X1344420R. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180500029963. — ALCANTARA TURIEGANO ELIAS. — 051959507T. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180500033704. — CALZON HERRANZ JOSE ANTON. — 050448424V. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28180500037542. — PEREZ FERNANDEZ TOMAS. — 037790491L. — EMBARGO VEHÍCULOS.
 28189700188256. — INFANTE GONZALEZ FRANCISCO. — 008933038E. — 2810113545256. — EMBARGO VEHÍCULOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS SUELDOS
O PENSIONES

Don Jesús Puyuelo Gili, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/18, con sede en la calle Inspector Juan Antonio Bueno, sin número, con vuelta a la calle La Paz, 28924 Alcorcón (Madrid).

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado del 27”), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, código cuenta de cotización, expediente y procedimiento se especifican en anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparcer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — C.C.C. — EXPEDIENTE. — D.N.I. — PROCEDIMIENTO

LUNA MELLIN MARCELO. — 28160200066488. — 009047377M. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GIL RIOS JESUS. — 28130749930. — 28180000150769. — 050978773D. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ELHARCHAOUI-MOHAMED. — 281083102340. — 28180100042682. — 0X2454472G. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BRILLO VIVAS ANTONIO. — 281021957075. — 28180100053594. — 050744332F. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 DIEGO MATEOS LOPEZ. — 28180100055012. — 002504506J. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 SANCHIS BARRIOS FRANCISCO. — 280154383271. — 28180100087243. — 002073029Q. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 PUIGMITJA ORTEGA RAQUEL. — 28431627358. — 28180100088152. — 052986684C. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 OSSORIO CANSECO JULIAN JOSE. — 28180100172119. — 050224547E. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BERLANGA MARTINEZ JUAN LUIS. — 280336359012. — 28180190000583. — 050159971F. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 TOMAS ALVAREZ JOSE MARIA. — 280272975370. — 28180200015330. — 010015438L. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 AGHOLOR-MONDALE. — 281112953987. — 28180200040992. — 0X3267535V. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ALONSO BARBANCHO VANESSA. — 281090139587. — 28180200046349. — 053137131R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GONZALEZ ALEGRE SANTIAGO. — 281060646234. — 28180200063325. — 046935284N. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BARRAGAN NUÑEZ PEDRO. — 281035178377. — 28180200154261. — 048999505Y. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 MAYA HERNANDEZ RICARDO. — 280399114574. — 28180300000809. — 050083523B. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BLANCO BERMEJO JUAN. — 28180300003334. — 053453637G. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 EKAME CHELE BASILIO. — 28134301746. — 28180300011317. — 039167970M. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ESPINOSA TINNIRELLO JOSE GILLES. — 280385919948. — 28180300032838. — 052122539P. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ANYISIA-WILLIAMS IFEANY. — 281104482150. — 28180300042336. — 0X2834103C. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.

OHENHEN-OSAZEE. — 301023849250. — 28180300085075. — 0X2915734R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GBENEDIOM-FRANK. — 281011173507. — 28180300095886. — 0X1475035E. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 SAINERO CIRUELOS MARIA PILAR. — 28180300114579. — 006264939S. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 EGEA SUBIAS JOSE MANUEL. — 28180300115286. — 052124850L. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 EDDOUHABI-DRISS. — 281105792660. — 28180300133373. — 0X2894997X. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BOAL FLOR DAVID. — 28180300149440. — 050082694X. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 CRESCO RUIZ ALFONSO. — 280285308518. — 28180300178843. — 001815632N. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 LEON JIMENEZ ANGEL NICOLAS. — 28141821165. — 28180300217643. — 051973508V. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 BIYANG BISOKO DEO AMADOR. — 281080892154. — 28180300228858. — 053458833W. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ROULY-RACHID. — 281102642180. — 28180300239669. — 0X2800435R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ADEBAYO-EBUN. — 281119654364. — 28180300243107. — 0X3366422G. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ZHURAVSKA-LARYSA. — 281165686928. — 28180300262406. — 0X4091701R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 HORMIGOS GOMEZ M JOSE. — 280430958462. — 28180300275843. — 052098775A. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 OSA AVOMO JUANITA. — 28180400002755. — 050904546A. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 RUBEN GONZALEZ HDEZ.-JAVIER ALONSO. — 28142788741. — 28180400013768. — 0E8349827. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ORTIZ CARRASCO FRANCISCO. — 410130194927. — 28180400041252. — 052253223Y. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ORTIZ RUIZ DANIEL. — 281025022275. — 28180400041353. — 050204080W. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 OSAGIEDE-BRIGHT. — 28180400049134. — 0X2368659G. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 AGUIRRE VELEZ OSIEL DE JESUS. — 28180400049538. — 0X3742936P. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 OEKE-CHUKWU. — 301022142151. — 28180400060349. — 0X2390823L. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 SALVO TOVAR OSCAR. — 281086636170. — 28180400079547. — 052123996Q. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 ALVAREZ ALIA RAFAEL. — 280398918453. — 28180400084904. — 008035595Q. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 TRIBAK-ABDELAZIZ. — 281128004852. — 28180400166645. — 0X3243507R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 SANDOVAL RUIZ LETICIA BEATRIZ. — 281178031590. — 28180400195745. — 0X4101996S. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GALAN LERENA FERMIN. — 28180400196856. — 002093337S. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GARCIA RUIZ JOSE ANTONIO. — 28180400197866. — 052127576P. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 FIRICA-MARIA. — 281170620588. — 28180400228885. — 0X4103119B. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 JOHN-LINDA. — 281104857824. — 28180400232626. — 0X2691749J. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GRIZDAK-ROMAN. — 281131574755. — 28180400252430. — 0X2789200J. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 MORALES GARCIA IVAN. — 281072336855. — 28180500010563. — 053449808Q. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 MARTINEZ PARRIZAS JESSICA. — 081099717661. — 28180500049060. — 047715257D. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 RENGIFFO REYES EDISON. — 281040622505. — 28180500050070. — 0X1479639A. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 IGBINIGIE JOY. — 281200154260. — 28180500086042. — 0X4421926S. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 VAZQUEZ SOLIS ANTONIO LUIS. — 28101271832. — 28189302534332. — 051978965T. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GARCIA CRUZ JULIAN. — 280284095816. — 28189402703707. — 050947025R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 MOLINA TELLO OSCAR. — 28101580212. — 28189402887094. — 008040929Z. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 CORDERO TURIENZO ERNESTO. — 280390451161. — 28189403102821. — 052127401V. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 CUESTAS VADILLO JUAN CARLOS. — 280378146410. — 28189403109386. — 008937456R. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 SIMARRO OLMO JOSE. — 130033018717. — 28189403179613. — 005636311T. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 FERNANDEZ MARTINEZ JESUS. — 280254120287. — 28189500131315. — 0506689251B. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 VERDUGO MOLINES MARIA ANTONIA. — 28189600322312. — 050673843J. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 AUNON GOMEZ JOSE LUIS. — 280334470946. — 28189600340500. — 007519090E. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.
 GARCIA COTILLO JUAN Y MONREAL MOLIN. — 28124343280. — 28189900025737. — 0E82052887. — EMBGO. SUELDOS, SALARIOS.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/24

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO DE BIENES
MUEBLES EMBARGADOS

DON FRANCISCO GUZMÁN GÓMEZ-SELLÉS, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, números 3-5, de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA GONZAIIRA, S.L., con código cuenta de cotización número 28120025265 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Duque, número 43 (Torrejón de Ardoz), se procedió con fecha 24 de agosto de 2005 al intento de notificación de la providencia de nombramiento de depositario de bienes muebles embargados, que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente se nombra depositario de los bienes embargados

en el mismo a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, con CIF 0Q2819018I, domiciliada en MADRID, calle Agustín de Foxá, 28, conforme a lo previsto en los artículos 107 a 109 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE QUEDAN EN PODER DEL DEPOSITARIO: Vehículo marca FORD COURIER, matrícula M-6051-WV.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado se realiza la presente publicación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS

DON FRANCISCO GUZMÁN GÓMEZ-SELLÉS, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, números 3-5, de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA GONZÁIRA, S.L., con código cuenta de cotización número 28120025265 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Duque, número 43 (Torrejón de Ardoz), se procedió con fecha 24 de agosto de 2005 al intento de notificación de la valoración de bienes muebles embargados, que a continuación se transcribe:

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 17 de agosto de 2001 al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

PRINCIPAL: 58.919,06 euros.

RECARGO: 13.032,68 euros.

INTERESES: 238,81 euros.

DEUDA TOTAL: 71.951,74 euros.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Vehículo marca FORD COURIER, matrícula M-6051-WV.

IMPORTE DE TASACIÓN: 3.597,28 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se realiza la presente publicación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

DON FRANCISCO GUZMÁN GÓMEZ-SELLÉS, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, números 3-5, de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA GONZÁIRA, S.L., con código cuenta de cotización número 28120025265 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Duque, número 43 (Torrejón de Ardoz), se procedió con fecha 24 de agosto de 2005 al intento de notificación de la diligencia de levantamiento de embargo de bienes muebles, que a continuación se transcribe:

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo:

SE CONSIDERA QUE EL BIEN EMBARGADO NO TIENE SUFICIENTE VALOR PARA CUBRIR LAS COSTAS QUE ORIGINARÍAN EL TRAMITE PARA SU ENAJENACIÓN.

Por consiguiente, ACUERDO levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), que responden al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Vehículo marca FORD ORION 1.8, matrícula M-1984-NH.

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrense el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado se realiza la presente publicación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

EDICTO

REQUERIMIENTO DE RETIRADA DE BIENES

DON FRANCISCO GUZMÁN GÓMEZ-SELLÉS, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, número 5, de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA GONZÁIRA, S.L., con código cuenta de cotización número 28120025265 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Duque, número 43 (Torrejón de Ardoz), se procedió con fecha 25 de agosto de 2005 al intento de notificación del requerimiento para la retirada del vehículo cuyo embargo se había levantado y que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA GONZÁIRA, S.L., número id.: 10 28120025265, se ha procedido con fecha 24 de agosto de 2005 al levantamiento del embargo de los bienes que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN: Vehículo marca FORD ORION 1.8, matrícula M-1984-NH. Estos bienes fueron embargados por diligencia de 17 de agosto de 2001, habiéndose nombrado depositario de los mismos a la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, por diligencia de 23 de diciembre de 2003, quedando depositados y custodiados en Av. Fuentemarr, 4 de Coslada (MADRID).

Como propietario de los bienes y, en cumplimiento de la diligencia de levantamiento de embargo, se le requiere para que proceda a su retirada de los locales donde se encuentran depositados, poniéndose en contacto previamente con esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndole que de no retirarlos en el plazo de quince días, se les dará el destino que por su naturaleza corresponda.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/28**EDICTO DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

DOÑA ANA CASTILLO IRURITA; Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en la calle Manuel Ferrero, número 19, 28036 Madrid.

HAGO SABER: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES HALLANDOSE EL DEUDOR EN PARADERO DESCONOCIDO.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio Exp.: 28 28 94 00175273 contra MARTIN LOPEZ ANTONIO con NIF número 005390300e y cuyo último domicilio conocido fue en (Madrid), CI AVDA DE SAN LUIS NÚMERO 54-ESCL.DCHA-5.º D DECLARO QUE SE HA DICTADO CON FECHA 07.07.2005 DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con CIF 005390300C y con domicilio en CL/ AVDA.DE SAN LUIS NÚMERO 54 ESCL.DCHA 5.º D resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla:

FINCA 1:

URBANA.—MITAD PROINDIVISO DEL PISO QUINTO LETRA D EN LA ESCALERA DERECHA, SITUADO EN LA PLANTA QUINTA, SIN CONTAR SOTANOS NI BAJA DE LA CASA EN MADRID, ANTES HORTALEZA, CON FACHADA A LA AVENIDA DE SAN LUIS DONDE ESTA SEÑALADA CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO Y VUELTA A LA CALLE LUIS BUITRAGO. MIDE SESENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. CONSTA DE VARIAS HABITACIONES Y SERVICIOS. LINDEROS: NORTE, CAJA DE ESCALERA; SUR, AVENIDA DE SAN LUIS A DONDE ABRE UN HUECO; ESTE, EL PISO LETRA C DE LA MISMA PLANTA; Y OESTE, ACCESO PROVISIONAL A PARQUE PUBLICO A DONDE ABRE TRES HUECOS, UNO DE ELLOS MEDIANTE TERRAZA. CUOTA: SETENTA CENTESIMAS POR CIENTO.

Siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MADRID NÚMERO 12, garantizando la suma total de 14.949,67 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 424; Tomo: 1568; Folio: 208; Finca: 24238 Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, debitos que responden al siguiente detalle:

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 3.965,77 euros.

RECARGO: 793,12.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00.

INTERESES: 54,99.

TOTAL DEBITOS: 4.813,88 euros.

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.813,88 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 19.763,55 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería a General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 24 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva.

RESOLUCIONES**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS**

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Hace saber: Que Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín

Oficial del Estado" de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid, o en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 24 DE AGOSTO DE 2005.

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO (ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL 28/XX). — CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN/NÚMERO DE AFILIACIÓN/CCCN/AF). — RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL SUJETO RESPONSABLE (R. SOCIAL/NOMBRE). — DIRECCIÓN DEL ENVÍO (DIRECCIÓN ENVÍO). — CÓDIGO POSTAL (C.P.). — LOCALIDAD (LOCALIDAD). — PROVINCIA DEL ENVÍO (PROVINCIA). — NÚMERO DEL EXPEDIENTE (NÚMERO EXPTE.). — TIPO DE RESOLUCIÓN (TIPO RESOLUCIÓN). — PERÍODO DEUDA (PERÍODO DEUDA). — IMPORTE APLAZADO (IMPORTE APLAZADO)

ADMÓN. NÚMERO 28/14. — 28/1107466417. — CARLOS ALBERTO VICENTE LOPEZ. — C/ GENERAL PALANCA, 42. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 28/14/05/77. — DENEGACIÓN DE APLAZAMIENTO. — 04/05 Y 05/05. — 477,53 EUROS.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/141885631. — MAGNO SEBASTIAN ANDRADE RONQUILLO. — P.º CASTELLANA, 144. — 28046. — MADRID. — MADRID. — 60/28/05/40702. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/05. — 28/0354545704. — LUIS MIGUEL PEREZ MADRID. — BEATRIZ GALINDO, 4. — 28005. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/512282. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/34146238. — JUAN ESTEBAN ARNAO VILLAR. — C/ DATIL, 5 BAJO. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/05/106073. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/1127504900. — GLORIA ZAPATA CASTRO. — HALCON, 14. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/430743. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/450090401. — MARIA JOSE PEREZ VACAS HUERTAS. — LOS MINEROS, 2-3.º B. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/004/346574. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/1140490065. — MARIE MATOUKAM. — EUGENIA DE MONTIJO, 60 ESC. 1-3.º A. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/05/227123. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

ADMÓN. NÚMERO 28/16. — 28/417389778. — PRADO FELIPE, JUAN MANUEL. — FEDERICO MOMPOU, 4-1.º A. — 28806. — ALCALA DE HENARES. — MADRID. — 60/28/058135880. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Hace saber: Que Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid, o en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid, a 24 de agosto de 2005.—La Directora Provincial.

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO (ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL 28/XX); CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN/NÚMERO DE AFILIACIÓN/CCCN/AF. — RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL SUJETO RESPONSABLE (R. SOCIAL/NOMBRE). — DIRECCIÓN DEL ENVÍO (DIRECCIÓN ENVÍO). — CÓDIGO POSTAL (C.P.). — LOCALIDAD (LOCALIDAD). — PROVINCIA DEL ENVÍO (PROVINCIA). — NÚMERO DEL EXPEDIENTE (NÚMERO EXPTE.). — TIPO DE RESOLUCIÓN (TIPO RESOLUCIÓN). — PERÍODO DEUDA (PERÍODO DEUDA). — IMPORTE APLAZADO (IMPORTE APLAZADO)

ADMÓN. NÚMERO 28/XX. — CCC/NAF. — RAZÓN SOCIAL/NOMBRE. — DIRECCIÓN ENVÍO. — CP. — LOCALIDAD. — PROVINCIA. — NÚMERO EXPTE. — TIPO DE RESOLUCIÓN. — PERÍODO DEUDA. — IMPORTE APLAZADO.

ADMÓN. NÚMERO 28/04. — 28/400789947. — ENRIQUE JIMENEZ DE LA ROSA. — C/ ANCORA, 5-4.º D. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/217545. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/14. — 28/260968184. — JOSE LUIS IZQUIERDO TERUEL. — C/ HIJAS DE JESUS, 5-6.º A. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/315454. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/14. — 28/22433450. — MARÍA DOLORES MIRA GMEZ. — C/ ALDEA DEL FRESNO, 15-1.º C. — 28045. — MADRID. — MADRID. — 60/28/02/329038. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/14. — 28/121680430. — TECNICAS VERTICALES ALTERNATIVAS, S.L. — C/ SAN GRACIANO, 5. — 28026. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/214818. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/05. — 28/291177624. — JOSE FERNANDEZ GARCIA. — C/ LOS YEBENES, 255. — 28047. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/205038. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 35/43120076. — JOSE M. GONZALEZ SANCHEZ. — C/ ARTURO SORIA, 241-2. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/175635. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/428140614. — VICTORINA CARBAJO GONZALEZ. — C/ SANTA VIRGILIA, 26-3.º C. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/00/442147. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 08/521121816. — FRANCISCO BALASCH FABRE. — C/ MAR DE ARAL, 7-3.º C. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/257881. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/121565949. — KANALA ETXANO, S.L. — C/ PANAMA, 3. — 28036. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/62648. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/392412682. — M. ROSARIO ACEITON MENDEZ. — C/ BUGANVILLA, 12. — 28036. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/125216. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/1113812944. — SILVIA LLORENS LARSSON. — C/ JAZMIN, 78-6.º D. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/322852. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/170308550. — FELISA DIAZ GRACIA. — C/ SANTA ADELA, 5-4.º. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/546356. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/135631959. — JOSE FELIX JIMENEZ SANCHEZ BRAVO. — C/ SANTA ADELA, 5-4.º. — 28033. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/546457. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 43/45079607. — CARLOS BARRIO ALVAREZ. — AVDA DE FATIMA, 40. — 28047. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/327275. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/223333400. — ANTONIO SAEZ CUERDO. — AVDA ABRANTES, 295. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/182204. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/349043174. — ROSA GONZALEZ MATSANZ. — C/ GARROVILLAS, 9-4.º A. — 28044. — MADRID. — MADRID. — 60/28/03/77322. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/11. — 28/1115866995. — AIRCACI, S.A.K. — C/ BESOLLA, 23-4.º B. — 28025. — MADRID. — MADRID. — 60/28/04/35972. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/22. — 28/408870451. — OSCAR GARCIA ALVAREZ. — C/ SIMON DE COLONIA, 9. — 28902. — GETAFE. — MADRID. — 60/28/02/317419. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/22. — 28/103777260. — AMADEO CAMIÑA MORGAE. — C/ PUERTA CERRADA, 9. — 28905. — GETAFE. — MADRID. — 60/28/04/237450. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/1116848034. — CARMEN ROJAS DE GARCIA. — AVDA DE LAS ARTES, 60. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/04/304643. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/358076908. — JOSE L. GOMEZ MARTINEZ. — AVDA PLAZA DE TOROS, 63. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/04/214919. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/344276030. — M.ª ISABEL FERNANDEZ DIAZ. — C/ JARDINERO BOUTELOU, 9 E-2.º C. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/01/359775. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/131891496. — TENDIDOS IRIS, S.L. — C/ LA ESTRELLA, 73. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/03/565554. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/44468719. — CONFECCIONES MACA MONT, S.L. — AVDA PLAZA DE TOROS, 53. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/03/375291. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/1138462541. — MONTAJE FONTANERIA Y CALEFACCION, S.L. — C/ MARIBLANCA, 5 BAJO DCHA. — 28300. — ARANJUEZ. — MADRID. — 60/28/03/206250. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/141607058, 28/142240184. — MAYPE ARIDOS Y TRANSPORTES. — C/ PARLA, 2. — 28340. — VALDEMORO. — MADRID. — 60/28/04/257052. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/1139413545. — ASISTENCIA TECNICA ALECT. GENERAL, S.L. — CASTILLA LA MANCHA, 21-1 B. — 28340. — VALDEMORO. — MADRID. — 60/28/04/206431. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/128944417. — JOSE VICENTE MENA MEDINA. — AVDA ANDALUCIA, 14. — 28340. — VALDEMORO. — MADRID. — 60/28/04/113774. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/19. — 28/30735741. — JULIO GIL DE PEDRO. — LA PLAZA, 10. — 28380. — COLMENAR DE OREJA. — MADRID. — 60/28/03/448043. — INCUMPLIMIENTO DE APLAZAMIENTO.

ADMÓN. NÚMERO 28/02. — 28/2673641124. — M.ª CARMEN CABALLERO GARCIA. — BUENOS AIRES, 16-2.º -6. — 28820. — COSLADA. — MADRID. — 60/28/03/5277. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

ADMÓN. NÚMERO 28/28. — 28/285770276. — JUAN G. DE LA MATA GARCIA. — MARQUESA VIUDA DE ALDAMA, 2-4.º A. — 28100. — ALCOBENDAS. — MADRID. — 60/28/04/229871. — INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.

Hace saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones de recursos de alzada en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frete a estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 Madrid, o en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO (ADMÓN. DE LA SEGURIDAD SOCIAL 28/XX); CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN/NÚMERO DE AFILIACIÓN/CCCN/AF. — RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL SUJETO RESPONSABLE (R.SOCIAL/NOMBRE). — DIRECCIÓN DEL ENVÍO (DIRECCIÓN ENVÍO). — CÓDIGO POSTAL (C.P.). — LOCALIDAD (LOCALIDAD). — PROVINCIA DEL ENVÍO (PROVINCIA). — NÚMERO DEL EXPEDIENTE (NÚMERO EXPTE.). — TIPO DE RESOLUCIÓN (TIPO RESOLUCIÓN). — FECHA (FECHA)

ADMÓN. NÚMERO 28/23. — 28/330049059. — CONSTANCIO JAVIER HERNANDO FREILE. — URBANIZACIÓN PEÑA NEVADA III, NÚMERO 2-3 B. — 28400. — COLLADO VILLALBA. — MADRID. — 05/32. — DESESTIMATORIA. — 6-7-2005.

MADRID, A 23 DE AGOSTO DE 2005.—LA DIRECTORA PROVINCIAL, SORKUNDE ARRAZOLA ARRIEN.

PROVINCIAS

Provincia 02 Albacete

EDICTO

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

Albacete, a 23 agosto 2005.—LA JEFA DE AREA DE REGIMEN GENERAL, Purificación López Picazo.

ANEXO QUE SE CITA

COD. CUENTA COTIZACION/NÚMERO AFILIACION: 28-11589961-50.

REGIMEN: Especial Agrario.

RAZON SOCIAL: TARIF YASSIN.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Imágen, 32-2-28018 MADRID.

RESOLUCION: Resolución inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con efectos 16/05/2005.

COD. CUENTA COTIZACION/NÚMERO AFILIACION: 02-01017194-10.

REGIMEN: General.

RAZON SOCIAL: TEXTIL CHURRUCA, S.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Los manzanos, 5-28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

RESOLUCION: Resolución baja de código de cuenta de cotización 02101719410 con fecha de efecto 04/08/2000.

COD. CUENTA COTIZACION/NÚMERO AFILIACION: 28-01439544-58.

REGIMEN: General.

RAZON SOCIAL: MARCELINO Y ENRIQUE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Magdalena, 39-28901 GETAFE.

RESOLUCION: Resolución situación baja en esa empresa al trabajador RHOMO BELIZAZID SERROUKH con número de afiliación a la Seguridad Social 161005310762 con fecha real 31/05/2004 y fecha de efectos 04/05/2005 en base a la solicitud efectuada por el propio trabajador con fecha 04/05/2005.

Provincia 10 Cáceres

EDICTO

Don Jesús Ortiz Monte, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 10/03 de Trujillo de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en la plaza de San Francisco, número 2, 10200 Trujillo (Cáceres).

HAGO SABER: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto los festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, en el plazo de un mes, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

DEUDOR. — LOCALIDAD. — EXPEDIENTE. — PROCEDIMIENTO

CERRAJERIA MABEMA S.L. — AJALVIR. — 10 03 01 00233588. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 ARGHAL-RACHID. — ALCORCON. — 10 03 04 00116768. — EMB. SALARIO-PENSION.
 ARGHAL-RACHID. — ALCORCON. — 10 03 04 00116768. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 EL FAGROUD-EL HASSANE. — ALCORCON. — 10 03 04 00125054. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MELHAY-MOHAMMED. — ALCORCON. — 10 03 02 00008701. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MERZOUKI-OMAR. — ALCORCON. — 10 03 04 00117980. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MONTALVO FELIPE YESICA. — ALCORCON. — 10 03 04 00079685. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 FAKROUNI-ABDELLAH. — ARANJUEZ. — 10 03 04 00125256. — EMB. SALARIO-PENSION.
 PABLOS O MULLONY M. ISABEL. — BOADILLA MONTE. — 10 03 04 00319155. — REQ. PREVIO EMBARGO
 HAMIDI-ABDELKADER. — FUENLABRADA. — 10 03 04 00306122. — REQ. PREVIO EMBARGO.
 GENYRET OBRAS Y SERVICIOS S.L. — GETAFE. — 10 03 04 00060487. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 LOGISTICA NUTRICIONAL S.L. — GETAFE. — 10 03 04 00118384. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 SACRISTAN RODRIGUEZ JAVIER. — GETAFE. — 10 03 01 00096374. — EMB. CUENTA BANCARIA
 PAVINCOHOR S.L. — HUMANES. — 10 03 04 00196085. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 AGROPORCEX S.L. — MADRID. — 10 03 04 00220842. — LEV. EMB. CUENTA BANC.
 AISSAOUI-ABDENBI. — MADRID. — 10 03 04 00184971. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 BERGAS GOURMET S.L. — MADRID. — 10 03 04 00316428. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 BERGAS GOURMET, S.L. — MADRID. — 10 03 04 00316428. — REQ. PREVIO EMBARGO.
 BRIHUEGA GONZALEZ MARIA INES. — MADRID. — 10 03 05 00015149. — REQ. PREVIO EMBARGO.
 BRIHUEGA GONZALEZ MARIA INES. — MADRID. — 10 03 05 00015149. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 DIAZ MARTIN FLORENTINO. — MADRID. — 10 03 04 00133542. — EMB. SALARIO-PENSION.
 DIAZ MARTIN FLORENTINO. — MADRID. — 10 03 04 00133542. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 DIAZ MARTIN PABLO. — MADRID. — 10 03 04 00213667. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 DIOP-BIRAME. — MADRID. — 10 03 04 00316529. — REQ. PREVIO EMBARGO.
 EUREST COLECTIVIDADES S.A. — MADRID. — 10 03 01 00067779. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 GUTIERREZ SOTO HURTADO DE MENDOZA. — MADRID. — 10 03 04 00221044. — EMB. CUENTA BANCARIA
 JIMENEZ FERNANDEZ SANTIAGO. — MADRID. — 10 03 00 00044312. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 MENDES BEZERRA M. ISABEL. — MADRID. — 10 03 02 00059928. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN. — MADRID. — 10 03 04 00220943. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN. — MADRID. — 10 03 04 00220943. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 OUAHMAD-SAMIRA. — MADRID. — 10 03 04 00020071. — EMB. SALARIO-PENSION.
 BRIHUEGA GONZALEZ MARIA INES. — MADRID. — 10 03 05 00015149. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 DIAZ MARTIN FLORENTINO. — MADRID. — 10 03 04 00133542. — EMB. SALARIO-PENSION.
 DIAZ MARTIN FLORENTINO. — MADRID. — 10 03 04 00133542. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 DIAZ MARTIN PABLO. — MADRID. — 10 03 04 00213667. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 RAOUDI-NACIRA. — MADRID. — 10 03 04 00247821. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 SIGUENSA PEREZ LUIS ENRIQUE. — MADRID. — 10 03 04 00316630. — REQ. PREVIO EMBARGO.
 YAKBAH-MUSTAPHA. — MAJADAHONDA. — 10 03 04 00137582. — EMB. SALARIO-PENSION.
 ESTRELLA MUÑOZ ANTONIO. — MOSTOLES. — 10 03 04 00170322. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 MAYORAL MONTE JOSE LUIS. — MOSTOLES. — 10 03 96 00171391. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MEHDI-MOHAMMED. — S. MARTIN VEGA. — 10 03 04 00117273. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 CONTRUCCIONES GALCON S.L. — S. SEBASTIAN REYES. — 10 03 01 00030696. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 CUEVA NARANJO MARIANA. — VILLANUEVA PARDIL. — 10 03 04 00179416. — EMB. CUENTA BANCARIA.

RAOUDI-NACIRA. — MADRID. — 10 03 04 00247821. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 SIGUENSA PEREZ LUIS ENRIQUE. — MADRID. — 10 03 04 00316630. — REQ. PREVIO EMBARGO
 YAKBAH-MUSTAPHA. — MAJADAHONDA. — 10 03 04 00137582. — EMB. SALARIO-PENSION.

Trujillo, a 8 de marzo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Jesús Ortiz Monte.

EDICTO

Don Jesús Ortiz Monte, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 10/03 de Trujillo de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en la plaza de San Francisco, número 2, 10200 Trujillo (Cáceres).

HAGO SABER: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del día 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto los festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, en el plazo de un mes, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

DEUDOR. — LOCALIDAD. — EXPEDIENTE. — PROCEDIMIENTO

CALVO MATEOS VENANCIO. — ALCORCÓN. — 10 03 03 00003371. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 MELHAY-MOHAMED. — ALCORCÓN. — 10 03 02 00008701. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 MELHAY-MOHAMED. — ALCORCÓN. — 10 03 02 00008701. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MERZOUKI-OMAR. — ALCORCÓN. — 10 03 04 00117980. — EMB. SALARIO-PENSION.
 HAMIDI-ABDELKADER. — FUENLABRADA. — 10 03 04 00306122. — EMB. SALARIO-PENSION.
 SACRISTAN RODRIGUEZ JAVIER. — GETAFE. — 10 03 01 00096374. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 SERVICIOS de RESTAURACION Y CATERING. — LEGANES. — 10 03 03 00050356. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 BRIHUEGA GONZALEZ MARIA INES. — MADRID. — 10 03 05 00015149. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA. — MADRID. — 10 03 93 00470188. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 COREGADOS PEÑA CODESO S.L. — MADRID. — 10 03 03 00082991. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 COTEJA OBRAS, S.L. — MADRID. — 10 03 04 00104947. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 DENBOLAN EMPRESA DE TRABAJO. — MADRID. — 10 03 04 00277830. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 DIAZ MARTIN PABLO. — MADRID. — 10 03 04 00213667. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 GAÑAN APARICIO JUAN. — MADRID. — 10 03 05 00009287. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 PARDO SILVA FELIX. — MADRID. — 10 03 93 00080572. — EMBARGO DE VEHICULOS.
 SANYRES SUR, S.L. — MADRID. — 10 03 93 000157061. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 X-2000 S.L. — MADRID. — 10 03 03 00059450. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 YOUSFI-ABDELHAK. — MADRID. — 10 03 04 00116869. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 YOUSFI-ABDELHAK. — MADRID. — 10 03 04 00116869. — EMB. SALARIO-PENSION.
 CASTAÑO MOYA MIGUEL ANGEL. — NAVAS del REY. — 10 03 04 00070086. — EMB. SALARIO-PENSION.
 EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES ENVER. — TRES CANTOS. — 10 03 95 00033948. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES ENVER. — TRES CANTOS. — 10 03 04 00207506. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 NABAT-MIMOUN. — VALDEMORO. — 10 03 93 000383696. — EMB. SALARIO-PENSION.
 S.M.G. CONTRUCCIONES Y GESTIÓN S.L. — VELLÓN. — 10 03 04 00308546. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 CALVO MATEOS VENANCIO. — ALCORCÓN. — 10 03 03 00003371. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 MELHAY-MOHAMED. — ALCORCÓN. — 10 03 02 00008701. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 MELHAY-MOHAMED. — ALCORCÓN. — 10 03 02 00008701. — EMB. SALARIO-PENSION.
 MERZOUKI-OMAR. — ALCORCÓN. — 10 03 04 00117980. — EMB. SALARIO-PENSION.
 HAMIDI-ABDELKADER. — FUENLABRADA. — 10 03 04 00306122. — EMB. SALARIO-PENSION.
 SACRISTAN RODRIGUEZ JAVIER. — GETAFE. — 10 03 01 00096374. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 SERVICIOS de RESTAURACION Y CATERING. — LEGANES. — 10 03 03 00050356. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 BRIHUEGA GONZALEZ MARIA INES. — MADRID. — 10 03 05 00015149. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA. — MADRID. — 10 03 93 00470188. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 COREGADOS PEÑA CODESO S.L. — MADRID. — 10 03 03 00082991. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 COTEJA OBRAS, S.L. — MADRID. — 10 03 04 00104947. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.

DENBOLAN EMPRESA DE TRABAJO. — MADRID. — 10 03 04 00277830. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 DIAZ MARTIN PABLO. — MADRID. — 10 03 04 00213667. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 GAÑAN APARICIO JUAN. — MADRID. — 10 03 05 00009287. — EMB. CUENTA BANCARIA.
 PARDO SILVA FELIX. — MADRID. — 10 03 93 00080572. — EMBARGO DE VEHÍCULOS.
 SANYRES SUR, S.L. — MADRID. — 10 03 93 00157061. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 X-2000 S.L. — MADRID. — 10 03 03 00059450. — NOT. DIL. EMB. S. SAL.PE.
 YOUSFI-ABDELHAK. — MADRID. — 10 03 04 00116869. — EMB. CUENTA BANCARIA.

Trujillo, a 4 de agosto de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Jesús Ortiz Monte.

Provincia 39 Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto Art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga Resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO IDENTIFICADOR: 07 391006526316.
 NOMBRE: PALOMERA QUINDOS ALVARO.
 DOMICILIO: SAN VICENTE FERRER 22 INT 1.º IZ MADRID.
 EXPEDIENTE: 39049800059948.
 PROCEDIMIENTO: EMBARGO CUENTAS BANCARIAS.
 UNIDAD: 39/04.

Santander, a 30 de agosto de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, ELENA ALONSO GARCIA.

Provincia 18 Granada

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 200 (“Boletín Oficial del Estado” del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (“Boletín Oficial del Estado” del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representantes, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo número de documento se relacionan junto a los apremiados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de DIEZ DÍAS desde el siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril, a 23 agosto 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Alicia Martín Ramos.

INFORME DE NOTIFICACIONES POR LOS CODIGOS DEL RESULTADO DE ENTREGA A CORREOS.

PERIODO DEL RESULTADO: 01/1985-06/2005 PERIODO DE GRABACION: 01/2005-06/2005.

U.R.E.: 1803 CODIGOS SELECCIONADOS 4 5 6 9 ORDENADO POR EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE. — D.N.I./C.I.F. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — NÚMERO DE DOCUMENTO. — PROCEDIMIENTO. — TIPO IDENTIFICADOR REG. — DOMICILIO. — C. POSTAL. — LOCALIDAD. — CÓD. RESULTADO ENTREGA. — IMPORTE PENDIENTE

18039800132451. — 000389785G. — TORRES FRANCISCO JUAN LUIS. — 180336605003602257. — NOT.EMB.DEVOL.TRIBUT. — 07. — 280279315029. — 0611. — CL VIÑUELAS 6. — 28042. — ALCOBENDAS. — 04. — DESCONOCIDO/A. — 0,00.
 18039800132451. — 000389785G. — TORRES FRANCISCO JUAN LUIS. — 180331305002676010. — EMB. CUENTA BANCARIA. — 07 280279315029. — 0611. — CL VIÑUELAS 6. — 28042. — ALCOBENDAS. — 02. — DIRECCION INCORRECTA. — 0,00
 18039800132451. — 000389785G. — TORRES FRANCISCO JUAN LUIS. — 180332905000854632. — NOT.DIL.EMB.SSAL.PE. — 07 280279315029. — 0611. — CL VIÑUELAS 6. — 28042. — ALCOBENDAS. — 04. — DESCONOCIDO/A. — 0,00.
 18039800132451. — 000389785G. — TORRES FRANCISCO JUAN LUIS. — 180335105000854733. — EMB. SALARIO-PENSION. — 07 280279315029. — 0611. — CL VIÑUELAS 6. — 28042. — ALCOBENDAS. — 02. — DIRECCION INCORRECTA. — 0,00.
 1803500039809. — 054118796A. — FERREIRO LOPEZ MANUEL. — 180331305004074426. — EMB. CUENTA BANCARIA. — 07 041033022246. — 0521. — CU DE LA GRANIZA 2 1.º A. — 28690. — BRUNETE. — 04. — DESCONOCIDO/A. — 1.404,00.

Provincia 29 Málaga

Unidad de Recaudación Ejecutiva 29/40-Marbella

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, de Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto antes citado a los interesados cuyos datos identificativos y número de expediente se especifican en relación adjunta, haciendo constar la advertencia de que de no personarse los interesados, por sí o por medio de representante, en el plazo de OCHO DÍAS desde la publicación del presente edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial correspondientes, la notificación se entenderá producida y se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, momento en el que tendrán acceso al conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de efectos de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del día 21), de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.3 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, a 5 de julio de 2005.—El recaudador ejecutivo, PA, Santiago Sánchez de la Cámara.

NÚMERO IDENTIFICACIÓN. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — C.P. — LOCALIDAD. — NÚMERO EXPEDIENTE

050017835B. — Tomás Fernández, Juan Antonio. — Cl Ibiza 6. — 28500. — Arganda del Rey. — 29040300308662.
 020261093W. — Cabañas Sánchez, Silvia. — Cl Guadalquivir 38. — 28670. — Villaviciosa de Odón. — 29040500236271.

Provincia 30 Murcia

EDICTO

DON GABRIEL CARRILERO FRANCO, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre) y lo establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en ANDRES BAQUERO, 14 de SAN JAVIER, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE. — N.I.F. — DEUDOR. — ACTO DE APREMIO. — LOCALIDAD. — DEUDA

30070100077728. — 0X2589325P. — FOFANA-SOULEYMANE. — EMBARGO DE CUENTAS. — MADRID. — 99.18.
 30070100077728. — 0X2589325P. — FOFANA-SOULEYMANE. — EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — MADRID. — 99.18.
 30070100157247. — 0X2545759G. — IMAFIDOW-EGHOSA. — EMBARGO DE CUENTAS. — LEGANES. — 507.25.
 30070100157247. — 0X2545759G. — IMAFIDOW-EGHOSA. — EMBARGO DE SUELDOS. — LEGANES. — 507.25.
 30070100157247. — 0X2545759G. — IMAFIDOW-EGHOSA. — EMBARGO DE VEHÍCULOS. — LEGANES. — 507.25.
 30070100157247. — 0X2545759G. — IMAFIDOW-EGHOSA. — EMBARGO DE SALARIOS. — LEGANES. — 507.25.
 30070200214161. — 053427294L. — CORTES PEREZ JUAN ANTONIO. — EMBARGO DE CUENTAS. — PINTO. — 918.76.
 30070200214161. — 053427294L. — CORTES PEREZ JUAN ANTONIO. — EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — PINTO. — 918.76.
 30070200214161. — 053427294L. — CORTES PEREZ JUAN ANTONIO. — DILIG. DE EMBARGO. — PINTO. — 918.76.
 30070300277038. — 0X3141364R. — FELLAHI-MIMOUN. — EMBARGO DE CUENTAS. — TORRES DE LA AL. — 1.283.04.
 30070400028505. — 033511177Q. — GARCIA JIMENEZ BEGONA. — EMBARGO DE CUENTAS. — MAJADAHONDA. — 2.162.16.
 30070400043356. — 0X3623226J. — ANOSIKE-ETHEL BATH CHIDI. — EMBARGO DE SUELDOS. — ALCORCON. — 828.85.
 30070400043356. — 0X3623226J. — ANOSIKE-ETHEL BATH CHIDI. — EMBARGO DE SALARIOS. — ALCORCON. — 828.85.
 30070400065483. — 0X3346449H. — FAKHKHARI-ABDELHAMID. — EMBARGO DE CUENTAS. — ALCORCON. — 250.81.
 30070400065483. — 0X3346449H. — FAKHKHARI-ABDELHAMID. — EMBARGO DE SUELDOS. — ALCORCON. — 250.81.
 30070400065483. — 0X3346449H. — FAKHKHARI-ABDELHAMID. — EMBARGO DE SALARIOS. — ALCORCON. — 250.81.
 30070400115502. — 0X4269412Z. — MASACHE HERRERA EDISON ALEXIS. — EMBARGO DE SUELDOS. — MADRID. — 761.70.
 30070400151066. — 0X2730508V. — EL MOHKTARI-KHALID. — EMBARGO DE SALARIOS. — ARANJUEZ. — 190.33.
 30070400406652. — 0X3358640L. — MEJIA AGUILAR DAVID MESIAS. — EMBARGO DE SALARIOS. — MADRID. — 116.41.
 30070400468843. — 0X4215189W. — JARAMILLO BUSTAMANTE ESTELA LIDA. — EMBARGO DE CUENTAS. — MADRID. — 259.14.
 30070400468843. — 0X4215189W. — JARAMILLO BUSTAMANTE ESTELA LIDA. — EMBARGO DE SALARIOS. — MADRID. — 259.14.
 30070500060359. — 0X3165506Q. — ARBAOUI-BOUALAM. — EMBARGO DE SUELDOS. — MADRID. — 170.83.
 30070500060359. — 0X3165506Q. — ARBAOUI-BOUALAM. — EMBARGO DE SALARIOS. — MADRID. — 170.83.
 30070500060662. — 0X3298548A. — BEDDIDI-ADEL. — EMBARGO DE CUENTAS. — MADRID. — 98.12.
 30070500060662. — 0X3298548A. — BEDDIDI-ADEL. — EMBARGO DE SALARIOS. — MADRID. — 98.12.
 30070500080668. — 0X4211351M. — MOUJAHID JAMAL. — EMBARGO DE SALARIOS. — VALDEMORO. — 279.02.
 30070500136444. — 05297275H. — SANCHEZ CASTEJON FRANCISCO JOSE. — DIL. EMBARGO DE BIENES. — GETAFE. — 863.43.
 30070500136444. — 05297275H. — SANCHEZ CASTEJON FRANCISCO JOSE. — EMBARGO DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES. — GETAFE. — 863.43.
 30070500136444. — 05297275H. — SANCHEZ CASTEJON FRANCISCO JOSE. — EMBARGO DE SALARIOS. — GETAFE. — 863.43.
 30070500142407. — 052114392A. — LOPEZ MAGANTO JOSE LUIS. — DIL. EMBARGO DE BIENES. — TORREJON DE ARD. — 1.631.67.
 30070500142407. — 052114392A. — LOPEZ MAGANTO JOSE LUIS. — EMBARGO DE CUENTAS. — TORREJON DE ARD. — 1.631.67.

En SAN JAVIER, A 9 DE AGOSTO DE 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, GABRIEL CARRILERO FRANCO.

Provincia 32 Ourense

DIRECCION PROVINCIAL: 32 OURENSE.
 DIRECCION: CL CONCEJO 1 32003 OURENSE TELEFONO: 988 0369500
 FAX: 988 0369515.
 SUBDIRECTORA PROVINCIAL: MARIA FERNANDA GARCIA MELERO.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A. VIA EJECUTIVA.

RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 28 MADRID.
 REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE.
 REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.
 0521 07 321001874876 GONZALEZ FIGUEIRAS ROGEL CL AGUSTIN DE ITURBI 28043 MADRID 03 32 2005 010956262 0105 0105 275,50.

Provincia 40 Segovia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 40/10

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se especifican en relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma. Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos; a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en Relación con los bienes y derechos no señalados por los deudores. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en esta Unidad en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

C.I.F. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — C.P. — LOCALIDAD. — EXPEDIENTE

0X3954591V. — BUSTOS M EUGENIA. — CL ANACLETO LOPEZ 25. — 28400. — COLLADO VILLALBA. — 30 01 04 133690.
 0X2533683A. — EL HAYYANI MOHAMED. — CL SANTIAGO 16. — 28300. — ARANJUEZ. — 40 01 04 184820.
 00116483V. — GARCIA LOPEZ ALEJANDRO. — CL MORAÑA 9-8.º. — 28915. — LEGANES. — 40 01 40 201590.
 011788853L. — LOPEZ BAREA SANTIAGO. — CL ARAGON 7. — 28913. — LEGANES. — 40 01 98 1647.
 0X3556835T. — RACHOVA IVANOVA EMILIYA. — CL MAYOR 1 2.º 8. — 28013. — MADRID. — 40 01 04 184921.
 0B83678011. — ALDASOTO, S.L. — CL FUENCARRAL 101. — 28004. — MADRID. — 40 01 05 17220.
 050203599G. — FUENTE BUDIA VANESA. — CL PINGÜINO 12. — 28047. — MADRID. — 40 01 05 17321.

Segovia, a 29 de marzo de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, LUIS FERNANDO ELÍAS GONZÁLEZ.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 20/01

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: EMBARGO DE BIENES MUEBLES.
 Organismo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Avda. Fernández Ladreda, 13, 40002 Segovia. Teléfono: 921421139. Fax: 921436713.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.
 Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

C.I.F. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — C.P. — LOCALIDAD. — NÚMERO EXPEDIENTE

002493118X. — BLANCO GUTIERREZ M JULIA. — CL SAN CASIMIRO, 7. — 28026. — MADRID. — 40 01 98 26909.
001116483V. — GARCIA LOPEZ ALEJANDRO. — CL MORAÑA 9, 8. — 28915. — LEGANES. — 40 01 04 20190.
050050736E. — LOBO SANCHEZ M ANGELES. — CL PORTOALEGRE 11 7.º B. — 28019. — MADRID. — 40 01 03 134572.
009003302K. — MARQUEZ TORRIJOS ANT. — CL JUAN SEBAS. EL CANO 4. — 28802. — ALCALA HENARES. — 40 01 03 148316.
0X2985282C. — SANIYO-BENJAMIN. — CL LOPEZ GRASS, 5 1 7. — 28038 MADRID. — 40 01 03 114364.

Segovia, A 29 DE MARZO DE 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, LUIS FERNANDO ELÍAS GONZÁLEZ.

Provincia 45 Toledo

Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/03

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24 de 2001, de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En Virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, es decir, URE 45/03 (C/ Salvador, 25 de Madridejos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que mas abajo se indica, previniéndole que dicho importe podría verse modificado por los intereses aplicables a la deuda.

Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: C/ Carmen, 13-45700 CONSUEGRA.

Numero de Cuenta: 0049 2419 71 2514232432.

En Madridejos, a 23 de agosto de 2005.—El recaudador ejecutivo, Juan José Pérez González.

EXPEDIENTE. — NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. — D.N.I./C.I.F. — LOCALIDAD. — DEUDA. — PROCEDIMIENTOS. — DIRECCIÓN

45030560382. — AMBIENTES HUMANOS SL. — B83192823. — 28006 MADRID. — 279,16. — REQUERIMIENTO DE. — VELAZQUEZ, 86 B-C. — BIENES. — EMBARGO. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
45030594132. — EXPLOT. AGR. HNOS. TOMAS CANTOS. — B81406951. — 28021 MADRID. — 235,6. — DOCTOR PEREZ D., 18 3-A. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
45030551187. — HOSTAL TRACATECA, SLL. — B83184671. — 28047 MADRID. — 10.077,82. — CAMARENA, 104 7-C. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
45030053169. — ESCOBAR MENDOZA PEDRO. — 2058903N. — 28045 MADRID. — 17.438,7. — ALONSO CARBONELL, 6. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
450393119240. — ALBERTO SANTIAS VIADA. — 256554N. — 28010 MADRID. — 620,12. — ESPAÑOLETE, 16. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
45039313045. — TRADACETE TORRES JOSE M. — 7678930N. — 28010 MADRID. — 39,44. — FRANCISCO DE ROJAS, 7. — REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO.
280590182316. — INGUÉZ BRETON ANGE. — 38089K. — 28005 MADRID. — 48,74. — PENUELAS, 41 BIENES. — UERIMIENTO PREVIO EMBARGO.

EDICTO

Don Mariano Pérez López, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos interesados en los expedientes de declaración de responsabilidad solidaria comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, paradero ignorado o rehusado, de comunicarles de forma personal y en su condición de interesados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad solidaria en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por empresas con las que han mantenido una relación de socios y/o administradores, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio), y 2, 12 y 13 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 d0/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad.

Toledo, a 23 de agosto de 2005.—EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Mariano Pérez López.

ANEXO

NÚMERO EXPEDIENTE. — SUJETO DEUDOR. — CÓDIGO C. COTIZACIÓN. — SUJETO INTERESADO. — CONDICIÓN. — DOMICILIO. — LOCALIDAD

D.R. 2005/084. — ISANSER C.B. — 45102640169. — ANTONIO SUAREZ ESPINOSA COMUNERO. — PASEO DE LA ESTACION 3-3.º B. — VALDEMORO.
D.R. 2005/102. — EST. MET.VALMOJADO S.L. — 45103521859. — VICTOR MANUEL CHICOTE ALVIRA. — ADMINISTRADOR. — CL PAN Y TOROS 36-4.º IZ. MADRID.
D.R. 2005/103. — D.D. OFI S.L. — 45102151533. — ADRIAN LOPEZ BRAOJOS ADMINISTRADOR. — CALLE HABANA 52 FUENLABRADA.
D.R. 2005/108. — EXCLUSIVAS INMOBIL. S.L. — 45104306044. — ALEJANDRO DE CASTRO DOS SANTOS. — ADMINISTRADOR. — CALLE RIO JALON 3 MOSTOLES.
D.R. 2005/110. — TERMINACIONES ZPM C.B. — 19100499261. — MANUEL ZAMORANO HDEZ. COMUNERO. — LA ESTRELLA 73 ARANJUEZ.
D.R. 2005/110. — TERMINACIONES ZPM C.B. — 19100499261. — PILAR ARRABALES FERNANDEZ COMUNERO. — LA ESTRELLA 73 ARANJUEZ.

Provincia 47 Valladolid

REQUERIMIENTO A DEUDORES EN VÍA DE APREMIO

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de poner de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se detallan en la relación adjunta.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 0334 12 2810709481, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/02 (C/ Muro número 2.4.º D. Teléfonos: 983 30 34 88 y 983 30 35 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE. — DEUDOR. — LOCALIDAD. — RÉGIMEN. — DEUDA

47020500052824. — W.S.I. VALLADOLID, S.L. — ALCOBENDAS. — 0111. — 1.973,93 euros.

Valladolid, a 25 de agosto de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Antonio Sal Salgado.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 47/01

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, a 10 de agosto 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Yolanda PAJARES HERNANDO.

RELACIÓN QUE SE CITA

C.I.F. — NOMBRE. — DOMICILIO. — C.P. — POBLACIÓN. — EXPEDIENTE. — PROCEDIMIENTO

08112306E. — GOMEZ VILLAOSLADA, RAQUEL. — C/ LUBIAN, 3-1-B. — 28021. — MADRID. — 37/03/98/19/65. — EMBARGO CUENTA.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 47/01

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, a 10 de agosto de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Yolanda PAJARES HERNANDO.

RELACIÓN QUE SE CITA

C.I.F. — NOMBRE. — DOMICILIO. — C.P. — POBLACIÓN. — EXPEDIENTE. — PROCEDIMIENTO

002200006X. — ALCOBA GONZALEZ, JOSE MANUEL. — PO. ALBERTO PALACIOS 86. — 28021. — MADRID. — 47/01/98/738/45. — EMBARGO SALARION.
002905286H. — ARMENTEROS ORTEGA, JAVIER. — C/SANTIAGO COMPOSTELA 40-1.ª A. — 28034. — MADRID. — 47/01/05/119/19. — EMBARGO DEV. AEAT.
002905286H. — ARMENTEROS ORTEGA, JAVIER. — C/SANTIAGO COMPOSTELA 40-1.ª A. — 28034. — MADRID. — 47/01/05/119/19. — LEV. EMBARGO CUENTA.

Provincia 48 Vizcaya

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07

EDICTO DE EMBARGO DE CUENTAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

DOÑA MARÍA DE LA O PRIETO TOSCANO, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 48/07 de la Seguridad Social de Vizcaya, con sede en la calle Villa de Plencia, número 14, en Getxo.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente frente a los deudores que abajo se relacionan por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Diligencia de Embargo de Cuentas:

DEUDOR: LASUNCION FERNANDO JAVIER.

NÚMERO EXPTE.: 48070300129022.

FECHA: 27.04.2005.

IMPORTE EMBARGADO EN EUROS: 0.19.

DEUDOR: SILVA JIMENEZ AMPARO.

NÚMERO EXPTE.: 48070400038618.

FECHA: 14.03.2005.

IMPORTE EMBARGADO EN EUROS: 0.60.

DEUDOR: SILVA JIMENEZ AMPARO.

NÚMERO EXPTE.: 48070400038618.

FECHA: 27.04.2005.

IMPORTE EMBARGADO EN EUROS: 0.680.

DEUDOR: GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO.

NÚMERO EXPTE.: 48070500004996.

FECHA: 11.03.2005.

IMPORTE EMBARGADO EN EUROS.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el/los deudor/es de referencia por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al/a los mismo/s los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento nica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte por último de que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente sin que hayan comparecido los deudores o sus representantes en el expediente de apremio que se le sigue, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice las sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Getxo, a 25 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, MARÍA DE LA O PRIETO TOSCANO.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 40/07

EDICTO DE EMBARGO DE SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

DOÑA MARÍA DE LA O PRIETO TOSCANO, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 48/07 de la Seguridad Social de Vizcaya, con sede en la calle Villa de Plencia, número 14, en Getxo.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente frente a los deudores que abajo se relacionan por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Diligencia de Embargo de Salarios, Pensiones y Prestaciones Económicas a Deudores No Localizados:

DEUDOR: LASUNCION FERNANDO JAVIER.

NÚMERO EXPTE.: 48070300129022.

FECHA: 29.03.2005.

IMPORTE RECLAMADO EN EUROS: 1.834.72.

EMPRESA RETENEDORA: INSTALACIONES ELUR, S.L.

DEUDOR: LASUNCION FERNANDO JAVIER.

NÚMERO EXPTE.: 48070300129022.

FECHA: 13.04.2005.

IMPORTE RECLAMADO EN EUROS: 1.834.72.

EMPRESA RETENEDORA: INSTAL. Y ASISTEN. INTEGRAL.

DEUDOR: ETXEARRIA URKITZA JESUS.

NÚMERO EXPTE.: 48070400032655.

FECHA: 04.03.2005.

IMPORTE RECLAMADO EN EUROS: 719.61.

EMPRESA RETENEDORA: GRUPO GUIA MUNDO, S.A.

DEUDOR: URIBE REINA SERGIO.

NÚMERO EXPTE.: 48070400082771.

FECHA: 27.04.2005.

IMPORTE RECLAMADO EN EUROS: 48.29.

EMPRESA RETENEDORA: QUIMIDIS CAMARGO, S.L.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el/los deudor/es de referencia por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al/a los mismo/s los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del/los deudor/es conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes hasta el total del importe de dicha deuda.

Como quiera que se trata de deudores desconocidos, ignorándose su paradero actual, de conformidad con el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se expide el presente Edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Art.º 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art.º 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Getxo, a 25 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, MARÍA LA O PRIETO TOSCANO.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Tajo**

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril de 1986), se formulan los presentes cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña durante el año 2005.

1. Canon de reulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,012808 euros metro cúbico.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de La Aceña.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el 4 por 100 de la tasa de explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 130/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia de Ávila" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 31 de agosto de 2005.—La secretaria general, Gemma Pocino Campayo.

(02/12.055/05)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Régimen Jurídico II

Publicación de resoluciones (imposición de sanción) de expediente sancionador por infracción del artículo 32.14 de la Ordenanza de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid, aprobada por Acuerdo Plenario de 16 de julio de 1948, y según la redacción dada por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero y 21 de junio de 1961.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona que se relaciona a continuación que en los procedimientos de referencia que se tramitan en el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, se ha dictado el trámite que en este acto se notifica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

Lo que se le comunica para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el coordinador general de Seguridad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC); artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), y artículo 14.2, apartado c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

Los escritos de alegaciones, recursos y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 5; en el Registro del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, ubicado en la avenida del Mediterráneo, número 62, tercera planta, así como en los Registros de las calles Albarracín,

número 31; Plomo, sin número; Federico Salmón, número 7, y Montesa, número 22, o en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en la avenida del Mediterráneo, número 62, 28007 Madrid.

Expediente 2086/2004-R. Redovane Achrayaj Almayh. DNI: 53.561.947. Fecha de infracción: 14 de febrero de 2004. Norma infringida: artículo 32.14 de la Ordenanza de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid, aprobada por Acuerdo Plenario de 16 de julio de 1948. Sanción: 150 euros. Fecha decreto de sanción: 21 de diciembre de 2004.

Madrid, 2005.—La jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, PA, la jefa de Sección Adjunta al Departamento, Alicia Manini Gumz.

(02/11.739/05)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria

La gerente de la Agencia Tributaria de Madrid, en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por sus estatutos, aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2004, por resoluciones de 5 de septiembre de 2005, ha aprobado las matriculas correspondientes a los siguientes tributos municipales para el ejercicio 2005:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas de empresas y de profesionales.
- Tasa por pasos de vehículos a través de aceras y calzadas.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que las mismas estarán expuestas al público en la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, calle Alcalá, número 45, planta baja, durante el plazo de quince días hábiles (lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y viernes, de nueve a catorce horas), contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlas.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico-administrativa, ante la gerente de la Agencia Tributaria de Madrid, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago (el cual finaliza el 30 de noviembre).

Madrid, a 5 de septiembre de 2005.—La gerente, Rosa Ana Navarro Heras.

(02/12.153/05)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana****Subdirección General Desarrollo Urbano****Departamento Técnico Adjunto****Sección Jurídica**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 21 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Definición y Desarrollo del Área Planeamiento Remitido APR 01.09 Santo Domingo-Callao, fijando como sistema de ejecución el sistema de expropiación, con la desestimación de las seis alegaciones presentadas durante el período de información pública, con base a los motivos señalados en los informes técnicos y jurídicos y con la modificación introducida de oficio en el informe técnico que obra en el expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.c), 59, 101 y 102 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 61.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente Acuerdo, junto con la Normativa de Aplicación del Plan Especial de Definición y Desarrollo del Área Planeamiento Remitido APR 01.09 Santo Domingo-Callao en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 17 de agosto de 2005.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Plan Especial de definición y desarrollo del Área de Planeamiento Remitido 01.09 “Santo Domingo-Callao”.

Plazas de Santo Domingo y Callao y calle de Preciados, Jacometrezo, Silva, San Bernardo y Cuesta de Santo Domingo

Expediente: 713/2005/00220

NORMATIVA Y ORDENANZAS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación con carácter general en todo el ámbito del presente Plan Especial, los títulos 5,6, y 7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, y con carácter subsidiario, todas aquellas consideraciones no contempladas expresamente en la presente normativa.

En caso de existir contenidos contradictorios entre las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente y las especificaciones de la presente normativa, prevalecerán estas últimas sobre las primeras, siempre que no se modifiquen las determinaciones estructurantes del Plan General. Considerando la distinción entre determinaciones y/o elementos estructurantes o por-

menorizados de la ordenación urbanística, según se define en el artículo 35 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y, además, para las redes públicas de equipamientos, infraestructuras y servicios, en el artículo 6.3 de la misma Ley Autonómica.

6.1. Plaza de Santo Domingo.

Las alineaciones y rasantes de la plaza determinadas en el plano PO-4 “Alineaciones y rasantes”, una vez ejecutada la obra de reestructuración del garaje-aparcamiento, tienen el carácter de preferentes, no vinculantes, establecidas en virtud del proyecto de obras existente para la reestructuración de aparcamiento.

Debe reestudirse, preferentemente en el marco global del diseño, remodelación y revitalización del resto del ámbito de actuación Preciados, Jacometrezo y Plaza de Callao, una nueva ordenación y diseño del espacio libre resultante sobre la cubierta del garaje-aparcamiento.

Debe preverse, vinculadamente, la implantación de zonas de relleno de tierra, al menos en 80 centímetros de espesor, para permitir la plantación de especies arbustivas y arbóreas. Asimismo, esta remodelación con previsión de rellenos directos debe completarse con la previsión de jardineras o cualquier elemento similar, que, confinando las tierras, permitan igualmente el desarrollo de especies vegetales. Esta última alternativa no sustituye en ningún caso a la primera, sino que la complementa.

En virtud de las competencias que la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid confiere a los Planes Especiales, se determina vinculadamente que el porcentaje de ocupación de la cubierta resultante del aparcamiento por la vegetación, tanto en relleno directo como en la solución de jardineras, no será menor del 25 por 100 de la superficie total del último elemento estructural horizontal resistente. No se computará en este porcentaje las cubiertas vegetales tipo pérgolas.

Se estudiará preferentemente la implantación de elementos de pérgola, con elementos vegetales de tipo trepador, para conformar cubiertas vegetales. Asimismo, se estudiará preferentemente, la instalación de fuentes, alaminas de aguas o motivos realizados con agua, siempre que el diseño de los mismos confine el agua en vasos (hormigón, acero, impermeabilizados, etcétera) perfectamente estancos tipo piscinas.

6.2. Preciados y plaza de Callao.

La peatonalización que se propone en el presente Plan Especial, conlleva necesariamente la reestructuración y remodelación de esos dos elementos viarios demaniales significativos de la ciudad de Madrid.

Esa remodelación debe responder a un proyecto de urbanización unitario (preferentemente debe abarcar también la nueva ordenación de la Plaza de Santo Domingo y Cuesta de Santo Domingo), que estudie y resuelva, no sólo el diseño del pavimento y elementos vegetales, que, en su caso, se puedan prever en mayor o menor superficie, sino que se extienda a la compleja realidad urbana de esos espacios públicos, incorporando todos los elementos que definen la escena urbana: farolas, bancos, mobiliario urbano en general, fuentes, en su caso, etcétera.

6.3. Red viaria.

La concreción de las determinaciones urbanísticas del Plan General y su ordenación detallada a través del presente Plan Especial: reestructuración y remodelación del garaje-aparcamiento público, la peatonalización de la calle Preciados y plaza de Callao, con la consiguiente desaparición del elemento de mayor impacto medioambiental en ellas: el autobús y la implantación en la calle Jacometrezo, en uso prácticamente exclusivo, de un intercambiador de autobuses urbanos en conexión directa con los nuevos accesos al Metro, que producirá a buen seguro una importante concentración de vehículos y peatones, conllevan necesariamente a una nueva estructura viaria de toda esa zona.

El estudio y concreción final de la ordenación viaria, tráfico y movilidad, con sometimiento a las determinaciones, usos y destinos de los espacios urbanos establecidos por el presente Plan Especial, será realizado por el área municipal competente: Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Dirección General de Movilidad, Subdirección General de Circulación y Planificación de Infraestructuras de Movilidad.

Madrid, a 17 de agosto de 2005.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma de 22 de julio de 2005, el subdirector

general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno, Javier Ordóñez Ramos.

(03/22.199/05)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Planificación y Evaluación Urbana

Subdirección General de Desarrollo Urbano

Departamento Técnico Adjunto

Sección Jurídica

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 21 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Adecuación Funcional de la casa de la Duquesa de Sueca, sito en la plaza del Duque de Alba, número 2, en el distrito Centro, de Madrid, con la estimación parcial de la alegación presentada por don Manuel Osuna General en nombre y representación de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), y de la Asociación de Vecinos de la Corrala, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 61.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente Acuerdo, junto con la Normativa de Aplicación del Plan Especial de Adecuación Funcional de la casa de la Duquesa de Sueca, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 12 de Agosto de 2005.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA CASA DE LA DUQUESA DE SUECA

8. Normativa de aplicación

A efectos de regular las condiciones particulares a que deben sujetarse los edificios y usos, en todos los aspectos no regulados en la normativa del presente Plan Especial, la zona a la que procede adscribir esta área, conforme a la normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbana Municipal es la zona 1: protección del patrimonio histórico.

8.1. Condiciones de edificación

A continuación se exponen las condiciones de edificación para el edificio objeto del presente plan especial.

La edificabilidad máxima se ha obtenido a partir de la actualmente existente, que tal y como figura en el apartado 4.2.4, es de 7.201,88 metros cuadrados sobre rasante, en tres plantas sobre rasante y una bajo rasante. Aplicando la posibilidad, recogida por

el artículo 4.10.6. de las Normas Urbanísticas del Plan General, de ampliación, mediante un plan especial, de la superficie de los edificios regulados por la Norma Zonal 1, Grado quinto, que se limita a un máximo de un 10 por 100 de la actualmente existente, se obtendría un máximo de edificabilidad para el edificio de 7.922 metros cuadrados.

Con carácter general, se debe mantener la volumetría exterior y los elementos de la envolvente propios de su singular tipología edificatoria, regulándose los parámetros necesarios para su permanencia. Por otra parte, se introducen regulaciones específicas para la integración de las modificaciones de alcance puntual propuestas sin afectar en ningún caso a los valores característicos del edificio.

En resumen, las condiciones de edificación son:

8.1.1. Condiciones de ocupación y posición.

Ocupación:

— Regulación de la ocupación bajo rasante: la posibilidad de ocupación bajo rasante se indica en el Plano 4.1 “Condiciones de ocupación de la edificación. Planta sótano”, limitándose a una única planta bajo rasante.

— Regulación de la ocupación sobre rasante: la edificación podrá ocupar la superficie del solar incluida en el área de movimiento definida en el plano 4.2 “Condiciones de ocupación de la edificación. Planta baja”. De acuerdo con lo anterior, en el régimen de ocupación de la parcela por la edificación se distinguen los siguientes ámbitos:

- Área de movimiento de la edificación: delimita las zonas susceptibles de ser ocupadas por la edificación. Se corresponde con la superficie comprendida dentro de la línea de edificación.
- Superficies libres de parcela: zonas de la parcela edificable no ocupables por la edificación sobre rasante. Corresponden a la configuración vinculante de patios.
- Zonas libres de edificación en planta baja: espacios incluidos en el área de movimiento de la edificación que no podrán estar ocupados por edificación en planta baja, permitiéndose la edificación en plantas superiores a la baja. Corresponde a los recorridos exteriores de comunicación entre patios.

8.1.2. Condiciones de posición.

Alineaciones:

Se regulan las alineaciones exteriores, interiores y virtuales definidas en el plano 4.3 “Condiciones de posición de la edificación. alineaciones”.

— Alineaciones exteriores: la alineación exterior será la existente, reflejada en el plano de alineaciones.

— Alineaciones interiores en planta baja: con carácter vinculante, se grafía la posición de las alineaciones interiores correspondientes a la posición obligatoria de las fachadas de patios.

— Alineaciones interiores virtuales en plantas superiores: con carácter preferente, no vinculante, se grafía la posición de las fachadas en los cuerpos de edificación de plantas primera, segunda y bajo cubierta.

8.1.3. Condiciones de edificabilidad.

Superficie edificable:

— Edificabilidad máxima: de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.20 de las Normas Urbanísticas del plan general, se fija una superficie máxima edificable de 7.922,00 metros cuadrados, como resultado de ampliar en un 10 por 100 la superficie existente.

8.1.4. Condiciones de volumen y forma.

Altura de la edificación:

— Altura de cornisa: será la existente en las fachadas identificadas como “mantenimiento de altura de cornisa existente” en el Plano 4.4 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación”.

En el resto del edificio será la resultante del encuentro entre el plano de fachada y los faldones de cubierta.

— Altura total: será la resultante de la resolución de la cubierta inclinada a partir de las alturas existente de cornisa vincu-

lantes, según el plano 4.4. “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación”.

- Cota de planta de piso: serán las existentes en cada planta, con las modificaciones reflejadas en los planos 4.5 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación. Planta sótano”, plano 4.6 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación. Planta baja”, plano 4.7 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación. Planta primera”, plano 4.8 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación. Planta segunda” y plano 4.9 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación. Planta de bajo cubierta”.

- Entreplantas: se prohíbe expresamente la construcción de entreplantas en cualquier planta o lugar del edificio.

- Construcciones por encima de la altura: por encima de la altura de cornisa no se admitirá la construcción de barandillas o antepechos, con excepción de la eventual existencia o localización de ornamentos aislados.

Por encima de los faldones de cubierta no vinculantes definidos en el plano 4.4 “Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación” no podrá admitirse ningún elemento correspondiente a cajas de escaleras, casetas de ascensores, depósitos o instalaciones.

Por encima de la altura total resultante, sólo se admitirán los conductos y chimeneas, y las antenas de los sistemas de comunicación con las alturas adecuadas a su correcto funcionamiento.

Salientes o vuelos en fachadas:

- Salientes: en plantas primera y segunda, se admitirá la construcción de balcones en la fachada exterior y fachadas interiores a patios, conforme a la localización, longitud y dimensiones del saliente reflejados en los siguientes planos:

- 4.17 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Fachada Principal”.
- 4.18 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzado Oeste patios 1 y 2”.
- 4.19 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzado Este patios 1 y 2”.
- 4.20 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzado Norte patios 2 y 3”.
- 4.21 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzado Sur patios 2 y 3”.
- 4.22 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzados Este y Oeste patio 3”.
- 4.23 “Régimen de obras. Regularización de fachadas. Alzados Norte y Sur patio 1”.

- Cornisas y aleros: se admitirá la construcción de cornisas y aleros en las ubicaciones y con las características constructivas y dimensionales de los elementos existentes en el estado actual de la edificación, de acuerdo con lo reflejado en los planos indicados en el apartado “Salientes”.

8.1.5. Resto de condiciones.

Para las condiciones no señaladas en los puntos anteriores, será de aplicación las determinaciones recogidas en la Norma Zonal 1, Grado quinto.

8.2. Condiciones de protección

Se mantiene su catalogación como edificio incluido en el nivel 1, grado integral, entendiéndose como tal aquellos edificios de gran calidad, que presentan importantes valores arquitectónicos y ambientales (artículo 4.3.4. de las Normas Urbanísticas).

8.3. Condiciones de uso

Se determina la calificación Equipamiento Singular (ES) para edificio dentro del sistema dotacional de servicios colectivo, cuyo uso cualificado será en la categoría de bienestar social, con los contenidos definidos en el artículo 7.10.3.1.b) iv) de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente.

Dentro de esos usos y destinos posibles se prevé implantar en el edificio el uso cualificado como dotacional residencial para personas destinatarias de servicios sociales, en régimen de alquiler. Se establece como usos compatibles permitidos los asociados y complementarios. Se prohíbe expresamente los usos alternativos y los autorizables.

Los usos asociados responderán a la definición y condiciones para ellos reguladas en el artículo 7.2.3.2.b) i) de las Normas Urbanísticas: “Usos asociados: respecto a un determinado uso se consideran como asociados aquellos vinculados directamente al mismo y que contribuyen a su desarrollo, por lo que quedan integrados funcional y jurídicamente con aquél”.

Se establece como uso complementario al cualificado, el dotacional, y únicamente en sus clases de: equipamiento (en todas sus categorías), deportivo y Administración Pública.

La superficie total edificada del conjunto de los usos asociados más lo complementarios en el edificio no podrá superar el 25 por 100 de la superficie total edificada del edificio.

8.4. Régimen de obras

Se establece el régimen de obras permitido por el artículo 4.3.12 de las Normas Urbanísticas, las cuales se transcriben a continuación:

1. En todos los niveles de protección se admiten las obras de conservación, consolidación y restauración.

2. Para el grado de catalogación singular, se admiten también las obras de reestructuración puntual cuando tengan por finalidad la adaptación del edificio a la normativa de protección contra incendios y de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Otras obras de este mismo tipo podrán autorizarse con carácter excepcional en puntos muy localizados, siempre que no se altere ninguno de los valores fundamentales del edificio. Los restantes tipos de obras sólo podrán autorizarse previa tramitación de un plan especial, con las limitaciones que se determinan al respecto.

3. En los edificios con grado integral, además de las obras autorizadas en el punto anterior, serán autorizables las de acondicionamiento.

Serán asimismo admisibles las obras de reestructuración puntual, siempre que no alteren las características arquitectónicas que determinan su catalogación como integral.

Se admiten las obras de reconfiguración cuando tengan como fin el eliminar impactos negativos.

Las obras de acondicionamiento, reestructuración puntual y reconfiguración, estarán condicionadas a realizar las obras de restauración que el edificio precise en la zona sobre la que actúe.

Sobre dicho régimen de obras, las Normas Urbanísticas admiten en su apartado 4.10.5 que se podrán introducir modificaciones cuando se demuestre la imposibilidad de conseguir la protección y valoración del edificio o elemento, sin variar el citado régimen, lo cual ocurre en el presente caso, ya que se considera necesario realizar algunas obras de reestructuración parcial, lo que facilitará el cumplimiento con las normativas de accesibilidad y protección contra incendios, así como de ampliación, para dotar al edificio de mayores espacios bajo rasante, por lo que, a través del presente plan especial, se amplía el régimen de obras previsto para el edificio admitiéndose las obras de reestructuración parcial y ampliación, únicamente para los casos que se recogen en planos.

8.5. Condiciones estéticas

Deberán aplicarse los criterios que se relacionan en el artículo 8.1.8 de las Normas Urbanísticas con relación al tratamiento de fachadas y condiciones estéticas, afectándoles principalmente las siguientes:

- Cuando se aborden obras que afecten a fachadas en las que se hayan producido alteraciones en sus elementos característicos, se deberá restituir la parte sobre la que se actúe a su estado original.

- En cualquier intervención sobre fachada que comprenda la planta baja, se deberán incorporar soluciones para la canalización, no vista, de los tendidos y cableados que la recorren, pertenecientes a instalaciones de gas, alumbrado y red telefónica.

- No se admitirá la instalación sobre fachadas de elementos individualizados destinados a la captación de señales de radio o televisión, o de producción de frío, y en general, de aparatos que alteren su estética.

Además de las condiciones anteriormente señaladas, recogidas en las Normas Urbanísticas del Plan General, se deberá tener especial atención en las siguientes disposiciones:

- Eliminación de impactos negativos: la ejecución de obras diferentes de las de conservación y consolidación conllevará,

obligatoriamente, la eliminación de los impactos negativos identificados en el plano 4.10 "Condiciones estéticas. Impactos negativos-faldones de cubierta".

- Recuperación de huecos en fachadas: la ejecución de obras de rehabilitación en el edificio conllevará, obligatoriamente, la recuperación de las trazas originales de las fachadas identificadas como de restauración obligatoria, correspondientes a la fachada exterior sobre la plazuela y a las fachadas interiores de los patios centrales, de acuerdo con los esquemas de huecos definidos en los planos 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19 y 4.20.

En las restantes fachadas, la composición y definición de los huecos será libre.

- Regularización de faldones de cubierta: la resolución formal de la cubierta se ajustará básicamente al trazado existente, con las modificaciones puntuales precisas para la eliminación de impactos y correcta resolución de la cubierta. Las modificaciones puntuales dirigidas a la regularización de encuentros reflejadas en el plano 4.4 "Condiciones de volumen y forma. Altura de la edificación" tienen carácter meramente indicativo. La eliminación de los impactos negativos identificados en el plano 4.10 "Condiciones estéticas. Impactos negativos-faldones de cubierta".

- Acabados exteriores: en las fachadas identificadas como de restauración obligatoria, se emplearán acabados con texturas, técnicas y colores originales, consistentes en revocos tradicionales alternados con zócalos e impostas de granito.

En las restantes fachadas, la solución empleada será libre.

Las cubiertas se acabarán en el material original, consistente en teja cerámica.

- Señalización y publicidad: con carácter general, se prohíbe la instalación de cualquier tipo de rótulos y soportes de publicidad en fachadas, con excepción de los huecos de planta baja correspondientes a los accesos al edificio, en los que se podrán instalar elementos de señalización relacionados con la actividad dotacional desarrollada.

- Urbanización de los espacios públicos: se establecen a continuación una serie de determinaciones que, con carácter vinculante, deberán cumplir los proyectos que desarrollen la urbanización de la plaza del Duque de Alba:

- Será obligatorio el mantenimiento del arbolado existente, aunque se podrán llevar a cabo tratamientos de jardinería que, siendo compatibles con la exigencia anterior, permitan una mejor percepción de la fachada del edificio desde los espacios públicos del entorno.

- El tratamiento del pavimento podrá adoptar soluciones singulares, dirigidas a la integración del edificio en su entorno urbano, admitiéndose el empleo de superficies duras en toda su extensión. Se emplearán soluciones y materiales acordes con las condiciones ambientales del entorno, preferentemente materiales pétreos, adoquinados o prefabricados adecuados. Por el contrario, se evitarán los pavimentos duros de carácter continuo.

- El número y situación del mobiliario urbano será el mínimo necesario acorde con el carácter estancial de la plaza, sin comprometer los accesos a los diferentes edificios con frente a la plaza; quedando prohibida la instalación de cualquier elemento de mobiliario urbano a una distancia mínima de 3 metros de las fachadas.

- Los elementos de iluminación serán de diseño acorde con el entorno. Sus características obedecerán a criterios de reducción de la contaminación lumínica y tendrán en cuenta la ubicación y desarrollo del arbolado existente.

- Tratamiento de medianerías: la ejecución de obras de rehabilitación en el edificio conllevará, obligatoriamente, el tratamiento de la totalidad de las medianerías correspondientes a los cerramientos del edificio, con los mismos criterios y materiales empleados para el acabado de las fachadas interiores de los patios abiertos sobre los edificios colindantes.

Madrid, a 17 de agosto de 2005.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma de 22 de julio de 2005, el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno, Javier Ordóñez Ramos.

(03/22.198/05)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Pleno ordinario celebrado el día 29 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«07.—Aprobación de las modificaciones efectuadas en el Plan Parcial APF-4 "Los Carrizos" de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos (expediente 10/1999), consistente en:

- a) Establecer un retranqueo frontal para el grado 3 de 5 metros.
- b) Establecer un retranqueo mínimo lateral en las parcelas RU grado 3 de 3 metros.

Corregir el error existente en el plano número 12, que establece un fondo máximo edificable de 12 metros, según requerimiento efectuado en el informe remitido por la Dirección General de Urbanismo.»

Someter a información pública por un período de un mes, mediante publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra los mismos, rogándole se sirva su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que puede ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 10 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/11.496/05)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de junio de 2005, ha resuelto: Modificar el horario de celebración de las Juntas de Gobierno Local ordinarias, fijando el mismo a las dieciocho horas.

Comuníquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local y dése cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que el presente decreto surta efectos en el mismo día de su emisión.

Cercedilla, a 3 de junio de 2005.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/8.581/05)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, la matrícula provisional de impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2005. El plazo de exposición será del 27 de mayo al 10 de junio.

Contra los datos de la matrícula expuesta podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en el plazo de quince días hábiles.

Los plazos anteriores comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición de la matrícula.

Cercedilla, a 26 de mayo de 2005.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/7.595/05)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2005, se encuen-

tra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobratorio de tasa por entrada de vehículos a través de aceras (vados) ejercicio 2005. El plazo de exposición será el comprendido entre los días 4 y 27 de junio de 2005, ambos inclusive. A partir del día 28 de junio de 2005, los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades: “La Caixa”, “BBVA”, “Caja Madrid” y “Banesto”, hasta el día 28 de agosto de 2005, previa presentación del juego de impresos (para el pago de los recibos se utilizarán cualquiera de los medios citados en los artículos 24.1 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la Oficina de Recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a la calle Pontezuela, número 26, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince; sábados, de nueve a catorce. También permanecerá abierta dicha oficina los martes y jueves, en horario de dieciséis a dieciocho. Teléfono: 918 523 719.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 3 de junio de 2005.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/8.340/05)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Se ha advertido un error en la publicación efectuada en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, página 62, de 28 de julio de 2005, anuncio número 02/9.871/05, relativo a las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, con carácter de funcionario interino, de un puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama mediante concurso-oposición libre.

En la base primera, donde dice: “Nivel de complemento de destino 18”; debe decir: “Nivel de complemento de destino 16”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente el Saz de Jarama, a 22 de agosto de 2005.—El alcalde, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/11.892/05)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 62/05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de control vectorial para el municipio de Getafe (desratización, desratonización, desinsectación y desinfección).
 - b) Lugar de entrega: Getafe (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: dos años, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 106.200 euros.
5. Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación. Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe.
 - d) Teléfono: 912 027 937.
 - e) Telefax: 916 499 160.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer la solvencia económica y financiera y técnica que se señala en las letras f) y g) de la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio, si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
 - 2.ª Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28901 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de Sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario. Getafe, a 17 de agosto de 2005.—El alcalde (por ausencia del concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana), Pedro Castro Vázquez.

(02/11.768/05)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005, se adoptó el acuerdo de proceder al deslinde de las fincas municipales 5 y 6 del polígono 14 del catastro de rústica.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

La práctica del deslinde se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2005, en las fincas de referencia, y a las horas que se señalan:

- A las diez horas, doña Antonia y don Manuel Hernanz del Pozo, parcelas 4 y 114.
- A las diez y treinta horas, don Manuel Hernanz del Pozo, parcelas 3, 7 y 8.
- A las once y quince horas, doña Facunda Fernández Hernández, parcelas 1 y 2.
- A las once cuarenta y cinco, doña Florencia Cobertera Perea, parcela 10.
- A las doce horas, don Agustín Moreno Ramos, parcela 115.
- A las doce y quince, don Juan Bartolomé Sánchez Balbas y doña M. Dolores Blasco Ortueta, parcela 116.

Lozoyuela, a 1 de septiembre de 2005.—El alcalde, Regino Torregrosa Heredia.

(02/12.132/05)

TORRELAGUNA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Pleno, de fecha 27 de julio de 2005, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de acondicionamiento del Arroyo Matachivos por procedimiento abierto mediante concurso.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: acondicionamiento del Arroyo Matachivos. Se realizará en dos fases independientes.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelaguna.
 - c) Plazo de ejecución: fase 1, tres meses; fase 2, un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.425.049,05 euros, importe total.
 - Fase 1: 295.867,42 euros.
 - Fase 2: 1.156.181,63 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto total (28.500 euros).
 - b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna.
 - d) Teléfono: 918 430 010.
 - e) Fax: 918 430 077.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso:
 - Fase 1: grupo E, subgrupo 5, categoría e.
 - Fase 2: grupo G, subgrupo 4, categoría e; grupo K, subgrupo 6, categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera:
 - Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los estados en donde aquélla se encuentre establecida.
 - Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- c) Solvencia técnica y profesional:
 - Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de empresa y, en particular, de uno o los responsables de la obra.
 - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.
 - Declaración indicando maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
 - Declaración sobre efectivos personales medios anuales de la empresa.
 - Declaración indicando los técnicos o de las unidades técnicas de las que disponga para la ejecución de las obras, estén o no integradas en la empresa.
8. Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación: ventiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: Torrelaguna.
 - d) Fecha: treinta días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Gastos de anuncios: los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

En Torrelaguna, a 28 de julio de 2005.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/11.619/05)

TORRES DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local de Torres de la Alameda, celebrada en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 26 de agosto de 2005, aprobó el expediente de contratación que incluye el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el gasto correspondiente a la ejecución del "Proyecto básico y de ejecución de colector de evacuación de pluviales en el ámbito comprendido entre la calle Mayor, paseo de los Pozos y ronda Santa Susana en Torres de la Alameda".

Proceder a la exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de trece días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.o) y 47.2.m), 49 y 70.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el resto de la legislación aplicable, así como lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás normativas concordantes que resultan de aplicación.

En Torres de la Alameda, a 1 de septiembre de 2005.—El alcalde-presidente, Carlos Sáez Gismero.

(03/22.497/05)

TRES CANTOS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de dar cuenta del levantamiento de aplazamiento y aprobación definitiva de los ámbitos UE-5 y ZO-10 del Plan General de Tres Cantos y su incorporación al citado Plan General, texto que más adelante se transcribe (Acuerdo 049/05).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, indicándole que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación puede, contra aquélla, en el plazo de un mes, recurrir potestativamente en reposición (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) ante el mismo órgano que la ha dictado, o, en el plazo de dos meses, impugnarla directamente ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), si es que no ha interpuesto el recurso de reposición antes indicado, si ha interpuesto éste, no podrá interponer el contencioso-administrativo (artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), hasta que sea resuelto expresamente o producido desestimación presunta

sobre el de reposición. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Tres Cantos, a 26 de julio de 2005.—La primera teniente de alcalde y concejala de Medio Ambiente, Carmen Camón Alamán.

ANEXO

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Zona industrial al Oeste de la M-607, BP solar

Número: UE-5.

Situación: serie 1.2, hoja 1.

Área homogénea: 4.4.

Superficie aproximada: 64,28 hectáreas.

Ordenanza de aplicación: IND-4, en lo que no contradiga las condiciones de esta ficha.

Uso global: productivo, compatibilizando el patrón de usos al 100 por 100 con el uso terciario en sus categorías de oficinas, comercio, hotelero y centros de investigación y desarrollo.

Edificabilidad: 0,2 m²/m²

Sistema de actuación: compensación.

Justificación: suelo urbano no consolidado, con una superficie de 642.778 m², parte de la superficie total de 1.386.355 m², que forman un área homogénea en el Plan General, y que fue aprobada en Estudio de Detalle de 1986 para unas condiciones de producción específicas que no responden a las necesidades actuales de producción. La superficie edificable no ha sido agotada. El planeamiento general quiere establecer las condiciones para un aprovechamiento eficiente para la sostenibilidad del municipio. Siendo esta localización reconocida en Tres Cantos como tradicionalmente dedicada a actividades de investigación y desarrollo, el Ayuntamiento está interesado en la implantación de nuevas actuaciones en el campo I+D y bioclimáticas, siempre que se ajusten a las características del terreno y territorio en que se asienta la parcela.

Objetivos: flexibilizar, mediante convenio urbanístico, otra forma de instalación, manteniendo la edificabilidad admitida y los usos globales productivo y/o terciario.

Cesiones: las que se estableciesen en convenio por necesidades funcionales generadas por la nueva instalación, incluyendo la cesión del 10 por 100 de edificabilidad.

Las cesiones de red local deberán superar el mínimo dispuesto por el artículo 42.6.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En combinación con la propiedad de la ZO-10, dentro del mismo área homogénea, obtendrá y ejecutará el acceso y/o conexión que resulten necesarias para el desarrollo de los ámbitos, y en particular la conexión desde la parcela, mediante una vía de servicio de ancho mínimo 12 metros, paralela al trazado del TAV, hasta la primera rotonda proyectada en el Plan General al Norte de esta actuación, rotonda cuya ejecución expresamente se excluye de esta obligación por formar parte de las obligaciones relativas a la expansión urbanizable Norte del Plan General. Esta obra de acceso deberá estar terminada antes del otorgamiento de la licencia de actividad en esta zona UE-5, o en el momento de apertura de la citada rotonda si el plazo fuese mayor.

Condiciones de ordenación: la zona se encuentra al Norte del ámbito del área homogénea.

Edificabilidad de 0,2 m²/m² y parcela mínima de 2.500 m²

Deberá presentarse un Plan Parcial (artículo 47 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid) en el plazo máximo de seis meses desde la vigencia del Plan General, y requerirá un Estudio de Impacto Ambiental, así como su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental previo a su aprobación.

Dispondrá una franja de protección del arroyo Tejada, la formulación del Plan Parcial o de los Estudios de Detalle pertinentes deberán cumplir con las afecciones territoriales a que está sujeto el ámbito: tren de alta velocidad, vía pecuaria en borde del arroyo Tejada, afecciones arqueológicas, etcétera.

Serán necesarios los informes de los siguientes organismos: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Sección de Vías Pecuarias u organismo competente en la materia; Consejería de Cultura, Dirección General de Áreas Arqueológicas; Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares y Canal de Isabel II.

ZONA DE ORDENACIÓN

Zona industrial al Oeste de la M-607

Número: ZO-10.

Situación: serie 1.2, hoja 1.

Superficie aproximada: 74,36 hectáreas.

Uso global: productivo, compatibilizando el patrón de usos al 100 por 100 con el uso terciario en sus categorías de oficinas, comercio, hotelero y centros de investigación y desarrollo.

Ordenanza de aplicación: IND-4.

Justificación: suelo urbano consolidado, con una superficie de 743.577 m², parte de la superficie total de 1.386.355 m², parte de la superficie total de 1.386.355 m² que forma un área homogénea en el Plan General, y que fue aprobada en Estudio de Detalle de 1986 para unas condiciones de producción específicas que no responden a las necesidades actuales de producción. La superficie edificable no ha sido agotada. El planeamiento general quiere establecer las condiciones para un aprovechamiento eficiente para la sostenibilidad del municipio. Siendo esta localización reconocida en Tres Cantos como tradicionalmente dedicada a actividades de investigación y desarrollo, el Ayuntamiento está interesado en la implantación de nuevas actuaciones en el campo I+D y bioclimáticas, siempre que se ajusten a las características del terreno y territorio en que se asienta la parcela.

Objetivos: flexibilizar otra forma de instalación diferente de la original, manteniendo la edificabilidad admitida y los usos globales productivo y/o terciario.

Cesiones: las que se establecen en convenio por necesidades funcionales, generadas por la nueva instalación.

Las cesiones de red local deberán superar el mínimo dispuesto por el artículo 42.6.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En combinación con la propiedad de la UE-5, dentro del mismo área homogénea, obtendrá y ejecutará el acceso y/o conexión que resulten necesarias para el desarrollo de los ámbitos, y en particular la conexión desde la parcela, mediante una vía de servicio de ancho mínimo 12 metros, paralela al trazado del TAV, hasta la primera rotonda proyectada en el Plan General al Norte de esta actuación, rotonda cuya ejecución expresamente se excluye de esta obligación por formar parte de las obligaciones relativas a la expansión urbanizable Norte del Plan General. Esta obra de acceso deberá estar terminada antes del otorgamiento de la licencia de actividad en esta zona UE-5, o en el momento de apertura de la citada rotonda si el plazo fuese mayor.

Condiciones de ordenación: edificabilidad de 0,2 m²/m² y parcela mínima de 2.5000 m²

La zona se identifica en los planos que acompañan al convenio como subzonas B1, parcela mayor, edificable y donde se acumula la edificabilidad de toda la zona B, y B2 al Oeste del arroyo Tejada, que precisamente por carecer de acceso directo y lindar con dicho arroyo se protege y destina a zona verde de cesión. El convenio establece la cesión, además de la zona verde ya mencionada, de una parcela para equipamiento o servicios con 5.000 m² de superficie, localizada a la entrada de la zona edificable según señalan dichos planos de convenio.

Dispondrá una franja de protección del arroyo Tejada, la formulación de los Estudios de Detalle pertinentes deberá cumplir con las afecciones territoriales a que está sujeto el ámbito: tren de alta velocidad, vía pecuaria en borde del arroyo Tejada, afecciones arqueológicas, etcétera.

En particular, serán necesarios los informes del Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares, Consejería de Cultura (Dirección General de Áreas Arqueológicas), y Canal de Isabel II.

También, por razón de localizarse en zona ambientalmente sensible, será necesaria la evaluación de impacto ambiental cuando las transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal afecten a superficies superiores a 10 hectáreas, Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificaciones del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, anexo I, grupo 9, b) 4.º

VILLAVICIOSA DE ODÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública al acuerdo provisional de fecha 18 de julio de 2005, se hace público el acuerdo definitivo del establecimiento e imposición, y la modificación del texto de la ordenanza siguiente:

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES
EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EN SUS
DIFERENTES ÁREAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Artículo 1. *Concepto.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece un precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente ordenanza.

Art. 2. *Obligados al pago.*—Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3. *Cuantía.*—La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades:

Tarifa primera. Área de Cultura

Curso 2005/2006:

- A) Escuela Municipal de Teatro:
a) Matrícula: 10,60 euros.
b) Mensualidad: 13,55 euros.
- B) Escuela Municipal de Música y Danza:
a) Matrícula: 10,60 euros.

Asignatura	Euros mes	Horas semana
Música y movimiento:		
Sin iniciación instrumental	23,10	1
Sin iniciación instrumental	46,30	2
Con iniciación instrumental	47,85	3
Nivel de iniciación 1.º y 2.º	59,55	3,5
Nivel de formación básica 3.º y 4.º ...	57,90	3,5
Nivel de formación básica 5.º y 6.º ...	74,45	4,5
Nivel de orientación preprofesional .	70,95	5
Preparación de exámenes	70,95	Sin límite horario
Formación aficionados mayores de 16 años	42,50	2
Danza:		
Nivel de iniciación	42,50	2
Nivel de formación básica	70,95	4
Nivel de orientación preprofesional .	70,95	5
Preparación de exámenes	70,95	Sin límite horario

- C) Talleres:
- a) Danza clásica española:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 20,35 euros.
- b) Danza contemporánea:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 20,35 euros.
- c) Sevillanas:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 13,55 euros.

- d) Bailes de salón:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 13,55 euros.
- e) Manualidades artesanas:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 23,85 euros.
- f) Pintura infantil:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 20,35 euros.
- g) Pintura adultos:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 30,60 euros.
- h) Cerámica:
Matrícula: 10,60 euros.
Infantil: 20,35 euros.
Adulto: 35,40 euros.
- i) Arte y Literatura:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 20,35 euros.
- j) Otras actividades no comprendidas en apartados anteriores:
Matrícula: 10,60 euros.
Mensualidad: 28,55 euros.

- D) Biblioteca municipal.
Por expedición de carné:
Carné prelector: 1,20 euros.
Carné infantil: 1,20 euros.
Carné juvenil: 1,20 euros.
Carné adulto: 2 euros.
- Por expedición de tarjetas de fotocopias:
Tarjetas de 10 fotocopias: 0,60 euros.
Tarjetas de 25 fotocopias: 1,65 euros.
Tarjetas de 50 fotocopias: 3,35 euros.
Tarjetas de 100 fotocopias: 6,70 euros.
Tarjetas de 200 fotocopias: 13,55 euros.
- E) Precio público de taquilla en el auditorio "Teresa Berganza":
Actividades realizadas por talleres, escuelas, agrupaciones vocales e instrumentales, asociaciones culturales, etcétera, de Villaviciosa de Odón, tanto de iniciativa privada como pública y que no supongan coste alguno para el Ayuntamiento en concepto de caché (entrada gratuita).
- Actividades de promoción y difusión del teatro, la música y la danza de compañías profesionales.
- 2 euros por entrada para compañías programadas, cuyo caché no supere 1.803,04 euros.
 - 3,50 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 1.803,05 y 6.010,12 euros.
 - 6,50 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 6.010,13 y 9.015,18 euros.
 - 9,80 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 9.015,19 y 12.020,24 euros.
 - 13,05 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché supere 12.020,25 euros.
- Disfrutarán de una bonificación del 30 por 100 sobre precio de taquilla, por entrada, los siguientes colectivos:
- Tarifa precio infantil o juvenil (de 0 a 26 años).
 - Tarifa tercera edad (pensionistas jubilados).
 - Tarifa familia numerosa.
- En aplicación de la bonificación anterior, los precios quedan establecidos en los siguientes:
- 1,40 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché no supere 1.803,04 euros.
 - 2,45 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 1.803,05 y 6.010,12 euros.
 - 4,55 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 6.010,13 y 9.015,18 euros.

- 6,85 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché oscile entre 9.015,19 y 12.020,24 euros.
- 9,15 euros por entrada para compañías programadas cuyo caché supere 12.020,25 euros.

Abono de temporada (programación completa).

- Bonificación del 30 por 100 sobre importe total de la suma de todas las entradas que conforman la programación completa.

Abono de temporada bonificado (destinado a público infantil, juvenil, tercera edad y familia numerosa).

- Bonificación del 30 por 100 sobre importe total de la suma de todas las entradas bonificadas que conforman la programación completa.

Tarifa segunda. Área de Deportes

A) Alquiler de instalaciones:

1. Campo de fútbol tierra.
Por partido: 45,15 euros.
Por partido con luz: 60,30 euros.
Fianza por utilización campo: 40,70 euros.
2. Campo de fútbol 7.
Por partido: 28,35 euros.
Por partido con luz: 42,50 euros.
Fianza por utilización campo: 40,70 euros.
3. Campo de fútbol 11 hierba.
Por partido: 65,80 euros.
Por partido con luz artificial: 88,85 euros.
Fianza por utilización campo: 39,25 euros.
4. Campos de fútbol 7 hierba.
Por partido: 37,25 euros.
Por partido con luz artificial: 51,75 euros.
5. Alquiler por temporada campos de fútbol para equipos de la localidad que participen en competiciones federadas: 808 euros.
El Ayuntamiento percibirá el 10 por 100 de ingreso íntegro por taquilla en los casos en los que, con la utilización del campo, se fije precio de entrada a las instalaciones para ver el partido o la actividad que se desarrolle.
6. Pistas polideportivas. Exterior:
 - a) Sin luz, por partido: 16,15 euros.
 - b) Con luz, por partido: 22,90 euros.
7. Pistas de tenis:
 - a) Laborables:
Sin luz (hora): 4,10 euros.
Con luz (hora): 7,35 euros.
 - b) Festivos:
Sin luz (hora): 4,80 euros.
Con luz (hora): 8,05 euros.
 - c) Bonos (20 horas): 61,10 euros.
Alquiler pista ranking (hora): 2,25 euros.
8. Alquiler pabellón deportivo:
 - a) Por partido: 40,70 euros.
 - b) Por partido con luz artificial: 48,80 euros.

B) Escuelas deportivas:

- a) Tenis.
 - Infantil:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 20,30 euros.
Por mes (2 días en fin de semana): 27,30 euros.
Por mes (3 días): 27,30 euros.
Por trimestre (2 días): 61,10 euros.
Por trimestre (2 días en fin de semana): 82,15 euros.
Por trimestre (3 días): 82,15 euros.
 - Adultos:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 32,55 euros.
Por mes (2 días en fin de semana): 39,15 euros.

- Por mes (3 días): 39,15 euros.
- Por trimestre (2 días): 97,75 euros.
- Por trimestre (2 días en fin de semana): 117,75 euros.
- Por trimestre (3 días): 117,75 euros.
- Curso de verano (10 días): 34,20 euros.

b) Gimnasia rítmica.

Cursos:

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 15,25 euros.
- Por mes (3 días): 20,25 euros.
- Por trimestre (2 días): 46,80 euros.
- Por trimestre (3 días): 60,90 euros.

c) Gimnasia de mantenimiento y aeróbic.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 15,25 euros.
- Por mes (3 días): 19,90 euros.
- Por trimestre (2 días): 46,05 euros.
- Por trimestre (3 días): 59,90 euros.

d) Juego motriz.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 15,25 euros.
- Por trimestre (2 días): 46,05 euros.

e) Aeróbic infantil.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 15,25 euros.
- Por trimestre (2 días): 46,05 euros.

f) Yoga y tay-chi.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 22,10 euros.
- Por trimestre (2 días): 66,65 euros.

g) Kárate y judo.

- Niños hasta 14 años:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 18,45 euros.
Por trimestre (2 días): 55,50 euros.

Adultos:

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 22,10 euros.
- Por trimestre (2 días): 66,65 euros.

h) Taekwondo y full-contact.

- Niños hasta 14 años:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 18,45 euros.
Por trimestre (2 días): 55,50 euros.

Adultos:

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 22,10 euros.
- Por trimestre (2 días): 66,65 euros.

i) Esgrima.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 22,10 euros.
- Por trimestre (2 días): 66,65 euros.

j) Musculación.

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 22,10 euros.
- Por mes (3 días): 27,25 euros.
- Por mes (todos los días): 37,00 euros.

k) Patinaje artístico.

- Niños hasta 14 años:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 18,63 euros.
Por trimestre (2 días): 55,85 euros.

Adultos:

- Matrícula: 10,60 euros.
- Por mes (2 días): 27,90 euros.
- Por trimestre (2 días): 83,80 euros.

- l) Otras actividades:
Matrícula: 10,60 euros.
Por mes (2 días): 15,25.
Por mes (3 días): 19,90 euros.
Por trimestre (2 días): 46,05 euros.
Por trimestre (3 días): 59,90 euros.
- ll) Escuelas deportivas-clubes.
Matrícula: 10,60 euros.
Por trimestre: 25,30 euros.
- m) Escuela municipal de golf.
Niños 8 a 17 años, por mes (3 días): 15,10 euros.
Niños de 8 a 17 años, por mes (2 días): 11,20 euros.
Adulto, por mes (3 días): 20,20 euros.
Adulto, por mes (2 días): 15,55 euros.
- n) Inscripción campeonatos locales.
Deporte infantil: 3,80 euros.
Deporte popular: 11,20 euros.
Ranking de tenis: 11,20 euros.
Por equipo temporada deportiva: 50 euros.

Gabinete de medicina deportiva. Reconocimiento médico:

Para no usuarios de escuelas municipales: 22,30 euros.

Sesión de fisioterapia:

Usuarios de escuelas municipales: 3,70 euros.

No usuarios: 21,20 euros.

Tarifa tercera. Área de Juventud

Cursos anuales.

Curso de informática:

- De 134 horas de duración (4 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 46,50 euros.

- De 68 horas de duración (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 24,25 euros.

- De 60 horas de duración (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 24,25 euros.

- De 24 horas de duración (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 24,25 euros.

Curso de fotografía:

- De 64 horas de duración (1,5 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 27,20 euros.

- Curso intensivo (20 horas): 81,80 euros.

Curso de idiomas:

- Inglés infantil (1,5 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 22,30 euros.

- Inglés adulto (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 29,75 euros.

- Inglés junior (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 29,75 euros.

- Inglés iniciación (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 29,75 euros.

- Alemán (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 29,75 euros.

- Francés (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad: 29,75 euros.

Otros cursos:

- De duración 24 horas (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad máxima (sin material): 31,85 euros.

- De duración 48 horas (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad máxima (sin material): 31,85 euros.

- De duración 72 horas (2 horas semanales):

Matrícula: 10,60 euros.

Mensualidad máxima (sin material): 31,85 euros.

Tarifa cuarta. Área de Educación

Autobús escolar:

4 viajes (mes): 25 euros.

2 viajes (mes): 12,50 euros.

A las tarifas del Área de Educación no le serán de aplicación las bonificaciones y exenciones contenidas en el artículo 4 de esta ordenanza.

Art. 4. *Bonificaciones y exenciones.*—1.º Todos estos precios públicos, recogidos en la tarifa primera a tercera serán aplicables a las personas empadronadas en Villaviciosa de Odón. En caso contrario, se les aplicará el incremento de un 50 por 100 sobre los precios anteriormente establecidos.

2.º Los minusválidos físicos y psíquicos empadronados en Villaviciosa de Odón, cuya capacidad orgánica y funcional, física, psíquica o sensorial se vea disminuida en más de un 33 por 100, tendrán una reducción del 100 por 100 en las tarifas contenidas en esta ordenanza cuando se dé el siguiente supuesto: cuando el minusválido esté en posesión de la calificación de minusvalía emitida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3.º Las tarifas contenidas en esta ordenanza se reducirán en un 50 por 100 cuando se den los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente empadronado en Villaviciosa de Odón sea miembro de una familia numerosa. Se entiende por familia numerosa la que esté en posesión del título expedido por la Comunidad de Madrid. Esta reducción sólo será aplicable en aquellas tarifas que no contemplen en sí mismas bonificaciones por la misma condición.

b) Cuando el contribuyente empadronado en Villaviciosa de Odón se encuentre jubilado o su edad sea superior a los sesenta y cinco años. Esta reducción sólo será aplicable en aquellas tarifas que no contemplen en sí mismas bonificaciones por la condición de jubilados.

4.º Para la aplicación de estas tarifas, los interesados tendrán que solicitar previamente su aplicación en las oficinas municipales, acreditando las circunstancias exigidas.

5.º En el supuesto de concurrir varias condiciones, sólo será aplicable una de ellas, coincidiendo con la más beneficiosa para el contribuyente.

6.º Respecto a la tarifa segunda (Área de Deportes), las bonificaciones establecidas en este artículo sólo son aplicables para las escuelas deportivas, excluyéndose el alquiler de instalaciones.

7.º Para la aplicación e interpretación de las tarifas del Área de Cultura, en relación con los artículos anteriores, se estará a lo establecido en los criterios recogidos en el informe técnico obrante en el expediente de modificación de esta ordenanza, de fecha 12 de julio de 2001.

Art. 6. *Gestión.*—1. El cobro de las matrículas se efectuará por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento.

2. No tendrán derecho a la devolución de la matrícula quienes hubieren asistido a alguna de las clases o actividades.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fue modificada por redacción definitiva al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y siendo de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaviciosa de Odón, a 5 de septiembre de 2005.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Comes Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.796 de 2005-1.^a se sigue, a instancias de don Eufemio Asterio Sanz Gil, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Constanza Lorenzo Donoso, nacida en Cañamero (Cáceres), el día 16 de marzo de 1904, hija de don Remedil Lorenzo y doña Traulís Donoso Bueno, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, plaza Campillo del Mundo Nuevo, no teniéndose de ella noticias desde marzo de 1904, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 2005.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).—La secretaria (firmado).

(02/9.367/05)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Ana María García Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.392 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a don Mohamed El Boukaddidi de la falta que se le imputa, con declaración de oficio respecto del pago de las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Boukaddidi, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expi-

do la presente en Móstoles, a 1 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.873/05)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 7 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de los de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 920 de 2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

1. Instrucción. Que procedente de la comisaría de policía ha tenido entrada en este Juzgado atestado número 24302 por falta de hurto, que fue registrado como juicio de faltas número 920 de 2003 y se señala para el día 8 de septiembre de 2003, a las doce y quince horas.

2. Juicio verbal. En la fecha señalada se celebró el juicio de faltas, en el que por el ministerio fiscal se solicitó la condena del denunciado por una falta del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergey Morozov como autor de una falta del artículo 623 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de 3 euros diarios (90 euros), que deberá abonar dentro del mes siguiente a la firmeza de la presente sentencia y que deberá abonar mediante su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergey Morozov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 2005.—El secretario (firmado).

(03/21.875/05)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Marina Calero González, secretaria de sustitución del Juzgado de instrucción número 5 de los de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 78 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por su señoría doña María Rosario San Juan Matesanz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Alcorcón, los autos de juicio de faltas número 78 de 2005, sobre incumplimiento de resolución judicial, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia, entre la denunciante doña Natividad Cortés Fajardo y el denunciado don Raúl González Rioja, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a don Raúl González Rioja, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Natividad Cortés Fajardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en gano judicial a Alcorcón, a 4 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.874/05)

JUZGADO NÚMERO 1 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Doña Carmen Simón Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200 de 2003 se ha dictado

la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 192 de 2003

En Collado Villalba, a 10 de diciembre de 2003.—Vistos por mí, don David Rodríguez Fernández-Yepes, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba, los presentes autos de juicio de faltas número 200 de 2003, en los que han sido partes: el señor fiscal y, como implicados, denunciante, doña Luz Mari Gómez Ospina y, denunciado, don Antonio Enrique Sánchez Benavides, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Enrique Sánchez Benavides de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Enrique Sánchez Benavides y doña Luz Mari Gómez Ospina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Collado Villalba, a 9 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.881/05)

**JUZGADO NÚMERO 1
DE COLLADO VILLALBA**

EDICTO

Doña Carmen Simón Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 324 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 237 de 2004

En Collado Villalba, a 24 de noviembre de 2004.—Vistos y oídos por mí, doña Dolores Anega González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 324 de 2004 e incoados en virtud de denuncia interpuesta por don Julio César García Salinas, contra don Said El Bourdoud, y con intervención del ministerio fiscal, se procede a dictar la siguiente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Said El Bourdoud de la falta por la que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Said El Bourdoud y don Julio César García Salinas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Collado Villalba, a 10 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.882/05)

**JUZGADO NÚMERO 1
DE COLLADO VILLALBA**

EDICTO

Doña Carmen Simón Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 269 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 28 de 2004

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2004.—Vistos por mí, don David Rodríguez Fernández-Yepes, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba, los presentes autos de juicio de faltas número 269 de 2003, en los que han sido partes: el señor fiscal y, como implicados, denunciante, don Rachid Maqqour, y denunciados, don Francisco José Donete López y don César Carlos Fernández Ruiz, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco José Donete López y don César Carlos Fernández Ruiz de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rachid Maqqour y don Francisco José Donete López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Collado Villalba, a 10 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.878/05)

**JUZGADO NÚMERO 1
DE COLLADO VILLALBA**

EDICTO

Doña Carmen Simón Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 424 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 241 de 2004

En Collado Villalba, a 1 de diciembre de 2004.—Vistos y oídos por mí, doña Dolores Anega González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 424 de 2004 e incoados en virtud de denuncia interpuesta por don Wilson Andrade Herrera, contra don Abdeslam El Idrissi, en el que aparece como perjudicada la entidad "Gasolinera Galp", y con intervención del ministerio fiscal, se procede a dictar la siguiente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abdeslam El Idrissi de la falta de estafa por la que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdeslam El Idrissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Collado Villalba, a 10 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.879/05)

**JUZGADO NÚMERO 1
DE COLLADO VILLALBA**

EDICTO

Doña Carmen Simón Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 429 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 14 de 2005

En Collado Villalba, a 26 de enero de 2004.—Vistos y oídos por mí, doña Dolores Anega González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Collado Villalba y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 429 de 2004 y en el que resultan implicados: don Antonio Fernández Esteban, como denunciante; doña María Isabel Esteban Alonso, en calidad de perjudicada;

don Vicente Esteban Alonso y doña Balbina Alba, como denunciados, y con intervención del ministerio fiscal, se procede a dictar la siguiente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Esteban Alonso de la falta de daños y de la falta de amenazas por las que había sido denunciado, y que debo absolver y absuelvo a doña Balbina Alba de la falta de amenazas y de la falta de coacciones por las que había sido denunciada, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Fernández Esteban y doña María Isabel Esteban Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Collado Villalba, a 10 de agosto de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/21.880/05)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE GETAFE**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de instrucción número 6 de los de Getafe, bajo el número 157 de 2005-C, seguido contra don José Linares Bossio, por hurto, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Linares Bossio, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá formalizarse en el mismo día de ésta o durante los cinco días siguientes mediante escrito dirigido y presentado ante este Juzgado y en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Linares Bossio, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo en Getafe, a 29 de julio de 2005.—El secretario (firmado).

(02/22.146/05)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE LEGANÉS**

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 94 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don David Hinchado de la Cruz, don Jesús Ureña Casado, y don Galo Efraín Constante Sisa, como autores responsables de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, imponiendo a cada una de ellos la pena de un mes de multa con cuota diaria de 4 euros, con condena en costas, si las hubiere. Los condenados en caso de impago de la multa impuesta quedarán sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, don David Hinchado de la Cruz y don Jesús Ureña Casado indemnizarán, conjunta y solidariamente, a don Galo Efraín Constante Sisa en la cantidad de 270 euros, y don Galo Efraín Constante Sisa indemnizará a don David Hinchado de la Cruz en la cantidad de 150 euros.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Ureña Casado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente, en Leganés, a 2 de julio de 2005.—La secretaria (firmado).

(03/22.147/05)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Rosario Barrio Peligrini, secretaria judicial sustituta de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de 30 de agosto de 2005 dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Rosa Esthela Moncayo Sarmiento, contra “Inversiones Prosperidad, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 699 de 2005, se ha acordado citar a “Inversiones Prosperidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2005, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas

de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Inversiones Prosperidad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de agosto de 2005.—La secretaria judicial sustituta (firmado).

(03/22.422/05)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan José de Francisco Sánchez, contra “Bodycar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 438 de 2005, se ha acordado citar a “Bodycar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2005, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bodycar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de julio de 2005.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.377/05)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

Rectificación

En el anuncio (03/19.320/05) del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de fecha 6 de agosto de 2005, en la página 372, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En el encabezamiento, donde dice: “Juzgado de lo social número 15 de los de

Madrid (...); debe decir: “Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid (...)”.

Madrid, a 6 de septiembre de 2005.

(03/22.461/05)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 610 de 2005, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don José Hernán Rey Ordóñez, contra “Mediopción, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Mediopción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 18 de octubre de 2005, a las once y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Móstoles, a 11 de agosto de 2005.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.898/05)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÁDIZ

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Carmona Pozas, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de los de Cádiz, en los autos número 74 de 2005, seguidos a instancias de doña Lourdes Amador Peláez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, “Royal Sunalliance”, y Servicio Andaluz de Salud, sobre invalidez, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente

Fallo

Procede desestimar la demanda interpuesta por doña Lourdes Amador Peláez, contra Instituto Nacional de la Seguridad

Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, compañía “Royal Sunalliance”, Fraternidad Muprespa y Servicio Andaluz de Salud y, en coherente decisión, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos contra ellas formuladas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndolas de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, el que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito o comparecencia en el momento de la práctica de dicha notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la compañía “Royal Sunalliance”, cuyo domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Cádiz, a 4 de agosto de 2005.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.892/05)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 308 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Fuentes García, contra la empresa “Encofor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo, a 14 de julio de 2005.

Hechos:

Primero.—Don Javier Fuentes García presenta demanda contra “Encofor, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12 de septiembre de 2005, a las trece y quince, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la cuesta de Carlos V, sin número, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos oportunos, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.—El magistrado-juez de lo social.—El secretario judicial.

Diligencia: seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 26 de agosto de 2005.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.506/05)

V. OTROS ANUNCIOS

Consortio Urbanístico "Parla-Este"

Concurso público para la adjudicación del contrato de redacción del Proyecto de Ejecución y de las obras de construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria (9 + 18 + C + G), en Parla (Madrid).

El Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Parla-Este", en su sesión de fecha 27 de junio de 2005, acordó la convocatoria del concurso público para la adjudicación del contrato de redacción del Proyecto de Ejecución y de las obras de construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria (9 + 18 + C + G), en Parla (Madrid), conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Urbanístico "Parla-Este", de Parla (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: ...
- c) Número de expediente: 1/2005.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: redacción del Proyecto de Ejecución y de las obras de construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria (9 + 18 + C + G), en Parla (Madrid).
- b) División por lotes y número: no.
- c) Lugar de ejecución: sector 4 bis, "Residencial Este", en Parla.
- d) Plazo de ejecución (meses): dieciséis.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 5.200.000 euros.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación (104.000 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico "Parla-Este", de Parla.
- b) Domicilio: calle La sal, número 52, primero A.
- c) Localidad y código postal: 28980 Parla.
- d) Teléfono: 916 050 405.
- e) Telefax: 916 984 706.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de octubre de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: grupo C, subgrupos todos y categoría f, según el pliego.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según el pliego.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2005.
- b) Documentación a presentar: según pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Consorcio Urbanístico "Parla-Este".

2. Domicilio: calle La sal, número 52, primero A.

3. Localidad y código postal: 28980 Parla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico "Parla-Este".
- b) Domicilio: calle Maudes, número 17.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 6 de octubre de 2005.
- e) Hora: a las diez.

10. Otras tramitaciones.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario, según el pliego.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): no preciso.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Parla, 2005.—El secretario del Consorcio Urbanístico "Parla-Este", José Luis Jaraba Pérez.

(02/12.227/05)